Porque la mujer mexicana debe trabajar en política



PAN Acción por México



PAN Acción por México

Gabriel Huerta Medina.
Compilador

Derechos reservados, 2024
Partido Acción Nacional
Av Coyoacán 1546.
Colonia del Valle 03100.
CDMX.

La reproducción total o parcial no autorizada
vulnera derechos reservados.
Cualquier uso de la presente obra debe ser
previamente concertado.

Índice

Introducción.....6
Prólogo.....7
1 Las barreras a la participación política de las mujeres.....8
2 La participación política de las mujeres mexicanas: una meta alcanzable.....15
3 Las mujeres en las estructuras del poder político.....23
4 Acción Nacional y las mujeres.....33
5 ¿Igualdad o diferencia? Las mujeres en México.....36
6 La participación política de las mujeres mexicanas.....40
7 Las mujeres en los ámbitos de poder económico y político de México.....46
8 La representación política de las mujeres como respuesta institucional.....52
9 Las desventajas laborales de la mujer en México.....56
10 La mujer, la política y el PAN.....60
11 Las esferas de la desigualdad de género.....63
12 Las mujeres en los sistemas democráticos.....68
13 Mujeres mexicanas, entre la brecha desigualdad, la lucha por la igualdad y la gran oportunidad.....74
14 Las mujeres en México: trabajo y esperas de poder.....79
15 Mujeres mexicanas y política en los siglos XX y XXI.....89
16 Recorrido histórico de los derechos políticos de las mujeres en México.....98

Introducción

La participación de las mujeres trabajando en política y por la democracia de nuestro país, actualmente no se limita exclusivamente al ejercicio del voto y ser votadas, sino muchas mujeres ya estan en varios puestos públicos y en la política, esto es muy importante seguir fomentándolo y aplaudirlo, sobre todo en México, porque no se podrá concebir una democracia plena, sin la participación absoluta de las mujeres y de toda la ciudadanía, para poder alcanzar un país más sólido.

"Por qué la mujer mexicana debe trabajar en Política", es importante su participación en la política y en todos los contextos de la vida del país, anteriormente lucho con muchos obstáculos, que a pesar que esto ha ido cambiando, aun sigue habiendo algunas condiciones que no les permiten la igualdad de género, ya sea visto que las mujeres al superar estos obstáculos tienen una participación que beneficia positivamente a la sociedad mexicana.

A pesar del favorable aumento de la intervención de la mujer en el trabajo político, su presencia es todavía escasa, pero, estos cambios sociales han permitido transformar a la ciudadanía sobre todo a la mitad del siglo XX. En esta compilación de artículos titulada: "Por qué la mujer mexicana debe trabajar en Política", podrán analizar las características de las tendencias en México sobre la participación y su trabajo en la política, para tener éxito y así contar con una democracia participativa, equitativa y más justa para todos.

Sin embargo, ha sido un camino largo el que se ha tenido que recorrer para tener una democracia y así poder asegurar la participación de las mujeres en el trabajo político, así tener una mejor nación, esto ha tenido que desarrollar legislaciones y normas que aporten, orienten y regulen el actuar de la ciudadanía, del gobierno y del Estado, para que se vaya cimentando una democracia participativa, justa y equitativa.

Prólogo

Cuando se habla de los problemas que ha enfrentado sobre el camino y el ejercicio de las mujeres en el trabajo político para poder tener la igualdad de género, se tiene que tocar el tema de la violencia, aunque como se sabe a través de la historia esta violencia perjudico los derechos humanos de las mujeres. La situación de desventajas de las mujeres en la participación de los puestos públicos y los contratiempos que a tenido en el trabajo político, son evidentemente muy claros.

En este libro que lleva por nombre: “Porque la mujer mexicana debe trabajar en política”, nos permitirá analizar y reflexionar, la importancia del papel de la mujer en la política, en donde se tienen que enfrentar a un mundo, que regularmente es dominado por los hombres. En este documento permitirá ver los avances que se han tenido al respecto sobre la participación de la mujer en el trabajo de la política, donde se ha logrado una verdadera participación en los cargos de representación popular y de gobierno, que esto nos lleva a una democracia más plena, pero, todavía falta mucho.

Aunque la participación de la mujer y de la ciudadanía, se modifica de acuerdo con los gobiernos que va teniendo en su historia, así tambien el trabajo en la política, que se ha ido estableciendo en los diferentes modelos democráticos de los gobiernos, en estos textos podrán revisar como las mujeres han accedido a sus derechos políticos, pudiendo establecerse como parte importante en la sociedad, en el gobierno y en la toma de decisiones de México, siempre con la finalidad de mejorar su ambiente y bienestar, y así tener una democracia mas plena y justa para toda la sociedad mexicana.

Las Barreras a la Participación Política de las Mujeres

Selene de la Fuente Rivera[1]

Xóchitl Aragón Morales

Las mujeres en el espacio público se han visto sujetas históricamente a una serie de estereotipos que se acompañan de hábitos y costumbres, que han facilitado retenerlas en el escenario del trabajo del hogar y el cuidado de la familia. No obstante, la participación de las mujeres en el aporte de la economía familiar las ha posicionado cada vez más como tomadoras de decisiones, incluyendo su presencia en la arena política.

En la actualidad, las mujeres en México han logrado incrementar los niveles de participación política electoral con la aplicación de la Ley de Paridad de Género del año 2014, sumando posiciones sustantivas en la participación política. Esta ley exige y obliga a los partidos políticos a garantizar la postulación de candidaturas para legislaturas federales y locales con equidad de género, es decir, integrar las candidaturas por 50% de mujeres y 50% de hombres.

Las modificaciones realizadas a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE) y a la Ley General de Partidos Políticos (LGPP), sustituyen al anterior Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE). Sin embargo, el sustento legal que sitúa en condiciones iguales tanto a hombres como a mujeres para participar en el espacio político-electoral no es suficiente para alcanzar las formas de participación política de las mujeres de manera natural, sin que se vean obligados los partidos políticos a cumplir con lo que la norma les requiere.

Las explicaciones de la baja visibilidad de la participación política de las mujeres pueden ser múltiples; sin embargo, diversos estudios coinciden en que las mujeres han quedado fuera del ámbito político porque la política se relaciona íntimamente con el espacio público, mientras que el desarrollo práctico de las mujeres se concentra y se limita erróneamente al ámbito privado, pese a que su participación es cada vez mayor en el mercado laboral, es decir, fuera del hogar.

En este mismo sentido, los resultados del estudio de Vázquez, Cárcamo & Hernández concluyen que cuando la mujer adquiere un puesto de prestigio en un trabajo remunerado no la exenta del trabajo en el hogar y de los cuidados de sus integrantes, ni tampoco crea cambios en la distribución equitativa de las tareas del hogar. De igual manera, la Asociación Latinoamericana de Organizaciones de Promoción al Desarrollo (ALOP) en su informe regional sobre la participación política de las mujeres, señala que la carga exclusiva para la mujer del trabajo en el hogar y de los cuidados, aunado a la jornada laboral remunerada, son elementos irreconciliables con la vida pública de las mujeres.

Es por lo anterior que en el presente estudio se plantea el objetivo de identificar las barreras a las que se enfrentan las mujeres nuevoleonesas con doble jornada laboral en el ejercicio de la participación política. El abordaje del estudio es con un enfoque cualitativo que se propone conocer las experiencias de tres grupos de mujeres con presencia en el espacio de la política nuevoleonesa.

Las dinámicas de desarrollo que practican las personas, ya sea en el espacio privado o público, tienen relación con las condiciones materiales, de género e históricas en las cuales han vivido. Además de ello, hay un elemento que concierne directamente a la ubicación de las mujeres en el espacio privado, que se arraiga mediante el establecimiento de roles de género a partir del sexo biológico de las personas al nacer.

Los roles de género se transmiten de generación en generación y crean estereotipos acompañados de hábitos y costumbres. En este sentido, se ha utilizado el hogar como el escenario naturalizado para las mujeres y como destinataria de la responsabilidad del trabajo del hogar y los cuidados de quienes lo integran. Estos roles contienen una especie de expectativas consensuadas en la sociedad respecto a las acciones usuales pensadas para hombres y/o mujeres y que se vuelven normas prescriptivas para cada sexo.

1 Fuente Rivera, Selene de la, Aragón Morales, Xóchitl. Las barreras a la participación política de las mujeres. En: Revista de Ciencia y sociedad. Vol. 46. No. 3, 2021. Págs. 59-75



Estos hábitos marcados por el género han desembocado en comportamientos que proyectan prejuicio para el desarrollo con equidad, igualdad y justicia entre hombres y mujeres. Desde la perspectiva del materialismo histórico, el desarrollo de las mujeres es paralelo a la desigualdad, con la ayuda de construcciones sociales asignadas al nacer [o desde antes], que justifican cualquier desarrollo desfavorecedor hacia las mujeres. Con la reproducción de patrones tradicionales se asignan roles basados en el género, que son encausados por la asimetría de poder y por la desigualdad, y que a su vez se sostienen porque representan el estilo de vivir de la sociedad, lo cual desencadena en la conformación de la cultura capitalista basada en la persecución del poder y el sometimiento de una clase o un grupo sobre otro.

En este sentido, los aportes realizados desde la fuerza del trabajo de las mujeres que salen de los hogares contribuyen a mantener y mover al mundo. Estos trabajos tienden hacia acciones concretas: cuidados en salud física y psicoemocional, administración del hogar, de mantenimiento y limpieza, cuidado a menores, adultos mayores, condiciones adjudicadas hacia las mujeres, desde el desarrollo de las comunidades primitivas y a partir del desarrollo del capitalismo.

La responsabilidad de estos trabajos recae mayoritariamente en mujeres, pero además se les adjudican a las personas no ocupadas, la población con bajos ingresos y las personas con más edad. Este mismo autor señala que este sistema de bienestar de los cuidados que se brindan en los hogares es realizado mayoritariamente por mujeres no ocupadas, con un bajo nivel de ingreso y una elevada edad.

Sin duda alguna los aportes que se trabajan desde el espacio privado, es decir, el hogar, han permitido el desarrollo de actividades en el espacio público de todas las personas que se beneficien de este trabajo. Se crean las condiciones para el desarrollo de las relaciones sociales y materiales que rodean la época contemporánea.

Federici hace una crítica a Marx respecto a que no hace una diferencia entre la producción de mercancías y la producción de la fuerza de trabajo, es decir, que el valor de la fuerza de trabajo se mide en función del valor de las mercancías como alimento, vivienda y vestido para asegurar su reproducción. También señala que es consecuencia del momento histórico que le toca narrar al citado autor, además de que, aún con la explicación histórica y política, sí reconoció el trabajo doméstico como una rama específica de la producción capitalista. Sin embargo, Federici es determinante a la hora de señalar que bajo la visión "tecnologisista" de la revolución, Marx ignoró el trabajo reproductivo que se desarrolla desde los hogares y por las mujeres, porque "compartía el mismo criterio que el capitalismo sobre qué constituye trabajo y qué no, y porque creía en el trabajo industrial asalariado como el estadio en el que se desarrollaría la batalla por la emancipación de la humanidad".

Desde este enfoque tradicional de la economía se ha generado una especie de invisibilidad hacia el trabajo del hogar, de los cuidados y de quién los realiza, que son mayoritariamente las mujeres. Además, con el auge del desarrollo capitalista lo significativo está dirigido a quienes producen y consumen, fuera de este binomio quedan las relaciones sociales subjetivas entre las personas, de las que resultan los cuidados de vida brindados por las mujeres hacia los miembros de las familias y por conclusión a la sociedad. Es por ello que la economía feminista brinda los principales aportes a la hora de medir el impacto económico del trabajo realizado desde los hogares.

Esta forma de comprender las amplias dimensiones en las que intervienen las actividades hechas desde el espacio privado permite identificar la relación del consumo de bienes y la provisión de fuerza de trabajo, porque garantizan la reproducción de sus miembros en sociedad. Rodríguez señala que podría decirse que el trabajo del hogar y de los cuidados no remunerados (y que realizan mayoritariamente las mujeres) constituye un subsidio a la tasa de ganancia y a la acumulación del capital.

Es decir, el trabajo que se efectúa desde los hogares ha sido designado sin valor en términos económicos, dado que no produce bienes intercambiables, no obstante, sí reproduce los elementos necesarios para la vida y la producción en el espacio público. Bajo la perspectiva feminista que marca este estudio, el trabajo doméstico facilita el movimiento del capital, ya que este lo puede utilizar en función de sus necesidades, porque abastece fuerza de trabajo y porque conserva una reserva de capital humano para fines productivos. Esto es, las contribuciones y facilidades del trabajo del hogar y de los cuidados repercute en el desenvolvimiento de las personas a las que va dirigido; sumado también a que el trabajo desde el hogar se realiza mayoritariamente en condiciones precarias y con alto nivel de feminización de las tareas referidas.

Las realidades adversas a las que refiere la feminización del trabajo del hogar radican en que las mujeres quedan al margen del espacio privado y se suma a una de las barreras centrales a la hora de enfrentarse a las dinámicas productivas y sociales del espacio público; llevando a cabo serios inconvenientes para organizar el tiempo de cuidadoras y trabajadoras del espacio público, sometiéndose a condiciones laborales precarias y duras realidades socioeconómicas.

Las responsabilidades, cuidados y tareas ejercidas en el hogar por parte de las mujeres sin percibir una remuneración, acortan las posibilidades de que la mujer pueda recrearse en otros ámbitos como el profesional.

La participación de las mujeres en el espacio público se ha dado con la perspectiva de responder a las demandas económicas y precarias de las condiciones de vida en el marco del neoliberalismo en México. Además de que su inserción en el mundo del trabajo a partir del desarrollo del capitalismo e impulsado por los mercados de producción se ha dado a la par de sostener también las responsabilidades del cuidado doméstico-familiar y un entorno de doble esfuerzo a la hora de participar en otros sectores como el laboral y el político.

Ocampo señala que el desarrollo del capitalismo contemporáneo gestó relaciones de dominación con un carácter patriarcal, racista y clasista, dentro de las cuales las mujeres se insertan en el mercado laboral, llevando a cabo una doble presencia; es decir, estar bajo la corresponsabilidad y conciliación de tiempos, lo que conduce a una sobrecarga de trabajo que repercute en afectar la trayectoria laboral y la salud de las mujeres.

Al respecto, Federici explica el significado de una doble carga laboral para las mujeres, donde no solo se incrementa su explotación, sino que se continúa reproduciendo el rol de cuidadora en

diferentes espacios. Donde sea que miremos podemos observar que los trabajos llevados a cabo por mujeres son meras extensiones de la labor de amas de casa.

Incluso las posiciones alcanzadas por las mujeres en el espacio público no las exime del trabajo del hogar y de los cuidados dentro de la esfera privada, además de que las expone a desigualdades con tendencia sistemática, expresada mediante la violencia política, económica y salarial. Encontrando principalmente: el desempleo femenino entre los sectores de mujeres jóvenes de la población, la brecha salarial entre hombres y mujeres, la dificultad en el acceso a cargos jerárquicos, la dificultad para la autonomía económica y superación de la pobreza.

Podemos reconocer que la división sexual del trabajo es un obstáculo estructural [sistémico] que dificulta también el empoderamiento de las mujeres.

El progreso de la presencia de las mujeres en el espacio público se desarrolla sin que se realice un rompimiento a la dedicación del trabajo del hogar y de los cuidados. Adicionalmente, en la actualidad se han enfatizado las condiciones sistémicas de desigualdad, precariedad y reducción de las redes de seguridad social, que afectan significativamente al desarrollo integral de las mujeres.

De este modo, la acumulación a partir de la desposesión es la táctica generalizada, donde los que ganan son pocos a costa de las pérdidas de la mayoría y donde las desigualdades mencionadas son una historia cotidiana que padecen las mujeres como resultado de ser las principales responsables de sostener la vida diaria generacionalmente

Participación de las mujeres en el espacio público y las desigualdades en el entorno de la política

El desarrollo de las mujeres en el espacio público tiene un nexo central con la visión económica contemporánea, donde la precarización ha promovido que las mujeres salgan a emplearse en un entorno con desigualdades frente al de los hombres. Esta perspectiva las ha dejado en desventaja frente a los hombres, al incluirse valores sociales, culturales y generacionales que complejizan el desenvolvimiento de las mujeres en lo público y que contribuyen a la permanente presencia en el espacio privado del hogar, como en el apartado anterior se expone.

Los bajos puestos ejecutivos, políticos y de toma de decisión se componen por la jerarquización laboral que responde a las relaciones de género, la poca flexibilidad en horarios para el desarrollo familiar y laboral, y también al machismo en la cultura, lo que recae en diversos problemas para las mujeres al no poder desempeñar su trabajo en el espacio público, quienes además tienen que vérselas por su cuenta con la doble jornada.

A lo largo de la historia y en cuanto a la representación y formas de participación política, los hombres han figurado primordialmente en el espacio público y político, creando el fenómeno de la masculinización de la política. En consecuencia, ha gestado un estado de violencia política en contra de las mujeres, fenómeno que busca acortar las aspiraciones de involucrarse políticamente por el hecho de ser mujeres.

Las agresiones a las que las mujeres históricamente se han enfrentado tienen la condición de ser violencias simbólicas y materiales, dando espacio a la producción de violencia fusionada a estructuras marcadas de desigualdad, discriminación y opresión.

La violencia generada contiene características que la hacen invisible para quienes no reflexionan desde un enfoque sistémico. Se manifiesta de forma gradual y por distintos medios, es acumulativa, difícil de atribuir a un agente en particular, e invisible incluso para sus propias víctimas.

En este sentido, el entorno de la violencia es gradual y se acompaña de un sistema formal de comportamiento social configurado con rasgos patriarcales, de clase y de género, y con ayuda de valores que se socializan como herramientas de dominación que definen y soportan el imaginario colectivo patriarcal. Son estos valores dominantes los que se instalan en el espacio simbólico o material donde se desenvuelven las mujeres, dejándolas fuera del debate social y político.

Ante esto, Perez y Radi sostienen que el desarrollo de la violencia motivada por el género es concebido por la legislación; sin embargo, se requiere una mirada más profunda, porque persiste una laguna hermenéutica, o sea, de la interpretación o traducción desde lo social que queda fuera del marco normativo.

La Organización de las Naciones Unidas en la “Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer” señala las características esta violencia, dándole el siguiente significado: Se entiende todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.



El recorrido histórico de lucha por los derechos políticos y sociales por parte de las mujeres se ha caracterizado por la incesante confrontación para su reconocimiento, y se plantea que para la transformación de la realidad es necesario un enfoque integral que contemple las interrelaciones sistémicas entre el modelo económico y las prácticas sociales que sostienen la organización actual de satisfacción de necesidades sociales.

En la actualidad, pese a que existe un enfoque normativo de las acciones que van en detrimento de los derechos de grupos sociales, el ámbito donde se desarrolla la violencia política en razón de género no es denunciado por miedo a ser revictimizada por parte de instituciones y profesionales encargados de prestar atención a la víctima, lo que crea el entorno propicio para que las manifestaciones de violencia sean invisibilizadas y normalizadas por la sociedad.

Asimismo, el fenómeno de la feminización de los trabajos del hogar y de los cuidados prevalece en el entorno privado y se extiende a lo público. La violencia se propaga en ambos entornos, poniendo en desventaja exacerbada a las mujeres. Estas desventajas son expresadas desde la discriminación por género, la imposibilidad de desarrollo profesional y los límites que de esto resultan. Además de que los ataques hacia las mujeres por el solo hecho de ser mujeres tienen como raíz la descalificación y una discriminación sistemática hacia sus capacidades y posibilidades de hacer un buen trabajo o ganar una elección.

Es importante señalar que las mujeres en México han venido posicionando en la discusión pública los problemas comprendidos desde el pensamiento clásico como privados, del hogar o personales. Esto es romper con un proceso de violencia sistémica en un primer momento de forma simbólica, para después enarbolar logros sustantivos que hagan prevalecer el orden social de todas las personas.

Caminotti enmarca a la violencia política contra las mujeres con todo aquello que tenga como fin incidir negativamente en el ejercicio de poder o en el goce de derechos políticos, esto por razones de género. En la actualidad, estas manifestaciones de violencia política están también presentes en las redes sociales. Esta violencia política en razón de género corresponde a una de las estructuras sociales y no puede entenderse fuera de la estructura patriarcal.

En este sentido, el desarrollo de las luchas por la visibilidad pública y política de las mujeres en el espacio público es un rasgo característico de la lucha y resistencia que se gesta desde el feminismo. Constituyéndose las mujeres como movimiento social y como agentes sociales que se fusionan como grupo de presión, haciendo frente al androcentrismo de la política.

Es en el pacto patriarcal que se excluye a las mujeres del poder mediante las violencias simbólicas. En este sentido, este mismo autor señala que en México el entorno sociocultural legítima la exclusión de las mujeres por ser mujeres; es decir, se sostiene la violencia simbólica. Y bajo este precepto se entorpecen y restringen los derechos políticos, lo que se traduce en violencia política en razón de género contra las mujeres.

Conclusiones

Las limitantes y los condicionamientos que rodean a las mujeres que participan en asuntos políticos están vinculados a la sociedad patriarcal y se combina con características de origen sistémico. A causa de las desigualdades materiales se crean o no oportunidades de desarrollo para las mujeres, ya sea dentro de entornos profesionales, familiares y políticos.

Además, el establecimiento de roles de género en la sociedad se identifica con una singularidad: la imposición de convertir a las mujeres en sostenes de la producción y el sostenimiento de la vida de las otras personas, atribuyendo incluso estereotipos limitantes que impactan en el desarrollo integral de las mujeres. En este sentido, se construye una sociedad patriarcal dentro y fuera del hogar, que implica que las mujeres sean sojuzgadas al no cumplir con los roles establecidos para este tipo de sociedad: dedicación al trabajo del hogar y los cuidados de sus integrantes, así como la maternidad.

El primer acercamiento del estudio, mediante la identificación discursiva de las participantes, permitió explorar la manera en que el contexto de vida y el desarrollo de las mujeres en Nuevo León tiene relación con el interés y el enfoque que le dan a sus prácticas en la política. Se encuentra que mientras más tradicional sea la participación política, como la política electoral e instituciones establecidas legalmente, se reconoce un ambiente de paridad entre hombres y mujeres para participar. Además, se rescata la importancia de ocupar el espacio de la política y de las decisiones por parte de las mujeres.

Mientras que la participación de mujeres en grupos o colectivos no constituidos enfrenta obstáculos en la seguridad social y el ambiente de violencias simbólicas y materiales, no dejan de igual manera de estar sujetas al sometimiento de estereotipos de género establecidos históricamente.

Las barreras que identifican las mujeres del primer grupo estudiado Servidoras Públicas se relacionan con la maternidad y el estado civil; encuentran las mujeres que al convertirse en madres o tener responsabilidades de pareja y familiares impiden logros profesionales y políticos significativos. Sin embargo, también manifiestan que hay mayores oportunidades para las mujeres gracias a que hay plataformas políticas para participar políticamente.

Señalan que la masculinización de la política se da dentro de los partidos y que hay una distribución inequitativa de las candidaturas, que en ocasiones se privilegia a los hombres para otorgarles mayores oportunidades de triunfo.

El segundo grupo, Organizaciones no Gubernamentales, lidera el discurso de manera institucional e incluso pugnan por que la presencia de las mujeres se de en los ámbitos públicos y políticos para cambiar las condiciones sociales que las ponen en desventaja. En este grupo se identifican barreras políticas relacionadas con las consecuencias de la violencia suscitada en todo México, incluso, su interés puede ser limitado de forma racionalizada: asumiendo que la violencia e inseguridad puede ser causante para desistir en seguir involucrándose en asuntos públicos y políticos.

Además, de que las represiones policiacas experimentadas al ejercer sus formas de parti-

cipación política crean un entorno de miedo, de tal forma que conducen al abandono de hacerse visibles en el espacio público. Las formas de violencia en razón de género la experimentan también con la jerarquización masculinizada de las responsabilidades políticas, asumiendo que las causas de mayor importancia en las organizaciones se les atribuye a los hombres.

Las mujeres en los Grupos de la Sociedad Civil Organizada, enfatizan que los estereotipos que imponen un tipo de feminidad destinado a fomentar la sociedad patriarcal llevan a normas sociales que acarrean barreras para el desenvolvimiento integral de las mujeres. Refieren que una sociedad patriarcal construye un orden de desigualdades materiales. Esta sociedad no fomenta las posibilidades de logros y políticas que contrarresten los obstáculos por el olvido de políticas sustantivas para el desenvolvimiento de las mujeres en la política. Por el contrario, se afianzan estereotipos que resaltan cualidades físicas de las mujeres frente a los logros profesionales.

Por tanto, las barreras frente a la política de las mujeres nuevoleonesas con doble jornada laboral toman una perspectiva particular e incluso entre las integrantes de cada uno de los grupos. Se puede ubicar el entorno de las desigualdades como simbólicas e históricas y materiales. Un rasgo importante para desarrollar como futura línea de investigación es la relación de la clase social, así como los ambientes socializadores de las mujeres vinculados a la elección de involucrarse en la política.

La Participación Política de las Mujeres Mexicanas:

Una Meta Alcanzable

Elizabeth Vázquez Leyva[1]

En 2014, una vez iniciado el sexenio de Enrique Peña Nieto surgen diversas modificaciones constitucionales. Una de las grandes novedades, establecidas en el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral del 10 de febrero de 2014, fue la modificación del artículo 41, fracción I:

Los partidos políticos son entidades de interés público; la ley determinará las normas y requisitos para su registro legal, las formas específicas de su intervención en el proceso electoral y los derechos, obligaciones y prerrogativas que les corresponden.

Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como *las* reglas para garantizar ¡a paridad entre ¡os géneros, en candidaturas a legisladores federales y ¡ocales!. Solo los ciudadanos podrán formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos; por tanto, quedan prohibidas la intervención de organizaciones gremiales o con objeto social diferente en la creación de partidos y cualquier forma de afiliación corporativa.

La reforma a este artículo constitucional dictamina a los partidos garantizar la paridad entre los géneros para permitir una mayor igualdad de género en las legislaturas federales y locales. A partir de ello, la participación política de la mujer se convierte una prerrogativa a la cual hay que darle un seguimiento y crear medidas para garantizarla plenamente.

Ahora bien, qué es la paridad de género. Según el Diccionario electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) la paridad de género es una de las estrategias orientadas a combatir los resultados de la discriminación histórica y estructural que ha mantenido a las mujeres al margen de los espacios públicos de deliberación y toma de decisiones. Es un principio que responde a un entendimiento congruente, incluyente e igualitario de la democracia, en donde la representación descriptiva y simbólica de las mujeres es indispensable.

Dicho de otra manera, la paridad de género es una medida a largo plazo para que de manera progresiva la mujer adquiera un mayor rol en los espacios públicos-políticos y, con ello, en la toma de decisiones del país. Respecto a esto, el poder judicial en materia electoral ha emitido diversos criterios donde explica la aplicación y el alcance de la paridad de género. Por un lado, la Sala Superior del TEPJF ha establecido lo siguiente:

Paridad de género. La interpretación y aplicación de las acciones afirmativas debe procurar el mayor beneficio para las mujeres se advierte que la paridad y las acciones afirmativas de género tienen entre sus principales finalidades: 1) garantizar el principio de igualdad entre hombres y mujeres, 2) promover y acelerar la participación política de las mujeres en cargos de elección popular, y 3) eliminar cualquier forma de discriminación y exclusión histórica o estructural. En consecuencia, aunque en la formulación de las disposiciones normativas que incorporan un mandato de postulación paritaria, cuotas de género o cualquier otra medida afirmativa de carácter temporal por razón de género, no se incorporen explícitamente criterios interpretativos específicos, al ser medidas preferenciales a favor de las mujeres, deben interpretarse y aplicarse procurando su mayor beneficio. *Lo anterior* exige adoptar una perspectiva de la paridad de género como mandato de optimización flexible que admite una participación mayor de mujeres que aquella que la entiende estrictamente en términos cuantitativos, como cincuenta por ciento de hombres y cincuenta por ciento de mujeres. Una interpretación de tales disposiciones en términos estrictos o neutrales podría restringir el principio del efecto útil en la interpretación de dichas normas y a la finalidad de las acciones afirmativas, pues las mujeres se podrían ver limitadas para ser postuladas o acceder a un número de cargos

1 Vázquez Leyva, Elizabeth. La participación política de las mujeres mexicanas: una meta alcanzable. Certamen de ensayo político. Instituto Estatal electoral y participación ciudadana. Comisión Estatal Electoral de Nuevo León. México: CEENL, 2020. Págs. 137- 164

que excedan la paridad en términos cuantitativos, cuando existen condiciones y argumentos que justifican un mayor beneficio para las mujeres en un caso concreto.



Lo que la Sala Superior refiere en esta jurisprudencia es que el objetivo de la paridad de género es alcanzar una igualdad de género, promover y agilizar la participación política de las mujeres a cargos de elección popular, y eliminar cualquier forma de discriminación que puedan sufrir las mujeres para impedir dicha participación. Las disposiciones que se utilicen deben visualizarse como un mandato de optimización para lograr cifras como 50% hombres y 50% mujeres. En general, la Jurisprudencia afirma que se debe dar el mayor beneficio a las mujeres a través de las acciones afirmativas para alcanzar esa paridad de género. Por otro lado, la Sala Superior también añade que paridad de género. Debe observarse en la postulación de candidaturas para la integración de órganos de representación popular federales, estatales y municipales. En ese sentido, el principio de paridad emerge como un parámetro de validez que dimana del mandato constitucional y convencional de establecer normas para garantizar el registro de candidaturas acordes con tal principio, así como medidas de todo tipo para su efectivo cumplimiento, por lo que debe permear en la postulación de candidaturas para la integración de los órganos de representación popular tanto federales, locales como municipales, a efecto de garantizar un modelo plural e incluyente de participación política en los distintos ámbitos de gobierno.

Según esta jurisprudencia la paridad de género es tanto un parámetro como una medida para alcanzar los objetivos previamente mencionados. En el caso de las postulaciones de candidaturas, estas deben reflejar la inclusión de la mujer en la participación política a niveles municipales, locales y federales. Con ello, la paridad de género puede verse en diversos mecanismos de corta duración que sirven para agilizar dicha igualdad como el lenguaje incluyente, las cuotas de género o la postulación paritaria.

En primer lugar, el lenguaje incluyente ha tomado más relevancia conforme el paso del tiempo y gracias a las diversas reformas en favor de la igual de género. El propósito del lenguaje incluyente es evitar expresiones que denoten prejuicios como estereotipos, discriminación por razón de sexo o de pertenencia a un pueblo indígena, por edad, por identidad de género, referente a alguna discapacidad, condiciones sociales o de salud, aspectos religiosos, orientación sexual, entre otros.

En sí, este tipo de lenguaje busca eliminar el neutral masculino para referir a la generalidad, porque dichas prácticas permiten invisibilizar a las mujeres. El alcance del lenguaje incluye va desde comunicaciones escritas, orales, visuales hasta gestuales. En la práctica, según la línea de razonamiento de la Sala Superior debe reflejarse desde la propaganda electoral:

Lenguaje incluyente como elementos consustanciales de la perspectiva de género en la propaganda electoral. La propaganda electoral debe promover el empleo de un lenguaje que no aliente desigualdades de género, a las que históricamente se han visto sujetas las mujeres, para garantizar el principio de igualdad entre la mujer y el hombre, a través de la utilización de un elemento consustancial de ese principio, como es el uso de un lenguaje incluyente. Ello encuentra consonancia con la obligación constitucional y convencional de garantizar de forma efectiva la participación política de las mujeres en condiciones de equivalencia con los hombres, y lograr su inclusión plena en la vida democrática del país, a través de mecanismos eficaces e idóneos, como es la utilización del lenguaje incluyente, en todos los órdenes de la sociedad.

La tesis establece que es fundamental evitar utilizar un lenguaje que propicie la desigualdad entre los géneros. Es decir, utilizar el lenguaje incluyente, como medida proveniente de la paridad de género, para reconocer a la mujer en la vida democrática del país, y con ello tenga una participación política efectiva.

En segundo lugar, otro mecanismo de la paridad de género son las cuotas de género, las cuales son definidas, según el Diccionario electoral, como una forma de acción positiva cuyo objetivo es garantizar en las candidaturas electorales, en la representación y en los mandatos, la efectiva integración del sexo que se encuentra subrepresentado debido a las relaciones sociales de género. Dicho de otra manera, estas cuotas tienen como objetivo garantizar la integración de las mujeres, de forma efectiva, tanto a cargos internos en los partidos como del Estado. Este mecanismo ha sido considerado como una forma de superación de desigualdades de forma rápida y de carácter temporal. En general, esta medida sigue siendo utilizada para la inclusión de cierto grupo desventajado en áreas laborales, porque es fácil ver la desigualdad a través de números. Por ello, es importante señalar que las cuotas de género son acciones afirmativas que eventualmente deberán retirarse, porque el sistema por sí mismo será capaz de seguir estas prácticas sin necesidad de que sean impuestos.

Por último, en concordancia con el criterio anterior, la paridad tiene dos formas: la vertical y la horizontal. La primera se refiere a que, por un lado, en las listas plurinominales, las candidaturas para cargos titulares y suplentes de hombres y de mujeres deben establecerse de manera alternada, secuencial y de modo descendiente; por otro lado, en las listas partidarias uninominales debe existir la incorporación de candidaturas del género opuesto al que detenta el cargo de titular. La paridad horizontal se refiere a que los encabezamientos de las listas partidarias, ya sea en un mismo partido político o en alianzas entre partidos, haya participación equivalente tanto de mujeres como de hombres. En este caso, la Sala Superior establece que en el caso de las fórmulas de candidatos a senadores y diputados debe observarse:

Cuota de género. Las fórmulas de candidatos a diputados y senadores por ambos principios deben integrarse con personas del mismo género. Por tanto, las fórmulas que se registren a efecto de observar la citada cuota de género, deben integrarse con candidatos propietario y suplente, del mismo género, pues, de resultar electos y presentarse la ausencia del propietario, éste sería sustituido por una persona del mismo género, lo que además trascenderá al ejercicio del cargo, favoreciendo la protección más amplia del derecho político-electoral.

Lo que establece la Jurisprudencia es que en dichas candidaturas deben existir candidatos propietarios y suplentes del mismo género porque ello favorecería la paridad de género. Es decir, si una de estas fórmulas resultara electa al garantizar que sean del mismo género se podrá evitar que los suplentes sean siempre hombres y terminen remplazando a las mujeres. Mismo género garantiza, indudablemente, que ese género persista en las legislaturas. En adicción, la Sala Superior establece que cuota de género. Debe trascender a la asignación de diputados de representación nacional legislación de Oaxaca. Por tanto, si conforme a la legislación local la paridad de género es un principio rector de la integración del Congreso local, del cual se desprende la alternancia en la conformación de las listas de las candidaturas a las diputaciones de representación proporcional, al realizar la asignación deben observarse tanto el orden de prelación de la lista, la cual debe observar el principio de alternancia

La asignación de diputados de representación proporcional debe cumplir con las cuotas de género. La forma en que se cumple este criterio es a través de la alternancia en el orden de prelación de las listas de las candidaturas. Hasta ahora ha sido explicado a profundidad qué es la paridad de género, cuáles son sus medidas y la aplicación que tienen según el TEPJF. En la siguiente sección será explicado qué es la violencia política al ser el elemento que se contrapone e impide una plena aplicación de la paridad de género.

Las mujeres, históricamente, han sufrido violencia en todas las áreas de su vida. La esfera política no es la excepción. La violencia política contra las mujeres es definida como «cualquier acción, conducta u omisión, realizada de forma directa o a través de terceros que, basada en su género, cause daño o sufrimiento a una o a varias mujeres, y que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos políticos.

Este tipo de violencia engloba otros tipos como física, sexual, psicológica, moral, feminicida, económica o simbólica. El fin de este tipo de violencia es perjudicar o anular el reconocimiento, el goce o el ejercicio de las mujeres sobre sus derechos políticos. Dichos actos pueden surgir desde el ámbito interpersonal al público, así como dentro de los partidos políticos y organizaciones sociales; incluso, el Estado o sus agentes pueden ser victimarios al perpetrar o tolerar este tipo violencia. Además, la violencia política puede efectuarse a través de medios de información como los periódicos, la radio, la televisión, el ciberespacio o las redes sociales.

Para identificar la violencia política contra las mujeres, en un caso en concreto, es necesario determinar la existencia de estos cinco elementos: El acto u omisión se base en elementos de género, es decir: Se dirija a una mujer por ser mujer. Tenga un impacto diferenciado y desventajoso en las mujeres. Las afecte desproporcionadamente.

Tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres.

Se dé en el marco del ejercicio de derechos político-electorales o bien en el ejercicio de un cargo público, (sin importar el hecho de que se manifieste en el ámbito público o privado, en la esfera política, económica, social, cultural, civil, etcétera; tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier relación interpersonal, en la comunidad, en un partido o institución política).

Sea simbólico, verbal, patrimonial, económico, físico, sexual o psicológico.

Sea perpetrado por cualquier persona o grupo de personas hombres o mujeres, en particular: integrantes de partidos políticos, aspirantes, pre- candidatos(as), candidatos(as) a cargos de elección popular o de dirigencia partidista; servidores(as) públicos(as), autoridades gubernamentales, funcionarios(as) o autoridades de instituciones electorales; representantes de medios de comunicación; el Estado o sus agentes.

En caso de cumplirse con todos los supuestos, las responsabilidades a las cuales podría ser acreedor el victimario son de carácter penal, civil, administrativas, electorales o internacionales. Según el tipo de responsabilidad que reciba la persona, esta puede ser sancionada con la privación legal de la libertad, una sanción pecuniaria (multa), amonestación pública, cancelación de registro de candidatura o de partido político, destitución del puesto, entre otros (Protocolo para la atención de la violencia política contra las mujeres en razón.

Las autoridades responsables de sancionar los actos de violencia política contra las mujeres son, en materia electoral, el Instituto Nacional Electoral (INE), el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), los tribunales electorales locales, los Organismos Públicos Locales (OPL) y los partidos políticos; en materia de delitos son la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), y la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de cada entidad; en materia de delitos contra la mujer son la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia Contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA) y la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Contra la Mujer en Razón de Género; en materia de responsabilidad de los servidores públicos serían los congresos locales, las asambleas generales comunitarias y las Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de cada entidad; y las entidades coadyuvantes serían la Coordinación para la Atención de Derechos Humanos, la Subsecretaría de Derechos Humanos de la SEGOB, el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEMAV) y la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM). El procedimiento en cada institución o comisión es distinto, empero las víctimas tienen derecho a ser

tratadas sin discriminación o revictimización, a recibir protección como medida cautelar, a contar con un intérprete si este fuera necesario, a recibir información y asesoramiento, a obtener justicia pronta y eficaz, a recibir atención médica y psicológica, a acceder a todos los mecanismos de justicia disponibles, y a ser reparada íntegramente.

Los criterios emitidos por la Sala Superior refieren, por un lado, que las autoridades deben: violencia política por razones de género. Las autoridades electorales están obligadas a evitar las afectaciones de derechos políticos electorales. En consecuencia, cuando se alegue violencia política por razones de género, problema de orden público, las autoridades electorales deben realizar un análisis de todos los hechos y agravios expuestos, a fin de hacer efectivo el acceso a la justicia y el debido proceso. Debido a la complejidad que implican los casos de violencia política de género, así como a la invisibilización y normalización en la que se encuentran este tipo de situaciones, es necesario que cada caso se analice de forma particular para definir si se trata o no de violencia de género y, en su caso, delinear las acciones que se tomarán para no dejar impunes los hechos y reparar el daño a las víctimas.

La Jurisprudencia 48/2016 hace referencia a que las autoridades electorales están obligadas a analizar los hechos y agravios expuestos por la víctima y llevar a cabo un debido proceso para hacer efectivo el acceso a la justicia. Además, la Sala Superior reconoce las dificultades que conllevan este tipo de agravio, debido a la normalización e invisibilización de la violencia contra la mujer. Por esta razón, las autoridades tienen una mayor carga para no dejar en impunidad los actos de violencia política contra las mujeres, así como de ofrecer una plena reparación a las mismas. Por otro lado, respecto a las medidas de protección la Sala Superior determinó que: Violencia política de género. Las medidas de protección pueden mantenerse, incluso después de cumplido el fallo, en tanto lo requiera la víctima. Por tanto, cuando exista violencia política de género, el Tribunal Electoral debe dictar y solicitar medidas de protección que garanticen el respeto del ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, por lo que resulta razonable que, aun cuando se tenga por cumplido el fallo, sea posible mantenerlas, hasta en tanto lo requiera la víctima o concluya el cargo para el que ha sido nombrada, a fin de salvaguardar la integridad y garantizar el derecho de las mujeres a ejercerlo.

En casos de violencia político contra la mujer, el Tribunal Electoral debe dictar y solicitar medidas de protección para garantizar el respeto de los derechos políticos de las mismas. Aun cuando ya exista un fallo para el caso, si la víctima requiera mantener las medidas cautelares estas deberán continuar, con el fin de salvaguardar la integridad y garantizar los derechos políticos.

En la actualidad, existe una dificultad de análisis sobre los casos de violencia política, puesto que no existe gran información al respecto. Según datos de la FEPADE, de 2012 a 2017, las entidades federativas con un mayor número de carpetas de investigación son Tlaxcala con 14, Ciudad de México con 13 y Oaxaca con ocho; mientras que las entidades que no han reportado alguna investigación son Colima, Michoacán, Tamaulipas y en el ámbito federal (Carpetas de investigación). En cuanto a las quejas presentadas de septiembre de 2016 a septiembre de 2017, el INE reporta que Puebla presentó tres, Aguascalientes, Jalisco y Tabasco se presentaron dos casos en cada entidad, y Coahuila, Estado de México, Quintana Roo, San Luis Potosí y Tlaxcala se presentaron un caso en cada entidad; el resto de las entidades no presentaron ninguna denuncia. Por último, el TEPJF señala que las entidades que más han presentado algún asunto relacionado con la violencia política son Oaxaca con 16, Puebla con 13 y Estado de México con nueve; mientras que las entidades que no presentaron ningún asunto son Baja California Sur, Chihuahua, Ciudad de México, Durango, Morelos, San Luis Potosí, Yucatán y Zacatecas (Protocolo modelo para la atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género.

Un ejemplo para visualizar la violencia política, en juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, realizado por la Sala Regional de Toluca, en el cual se denuncia una destitución injusta a la parte actora (actora), quien era mujer, como regidora integrante del ayuntamiento de Zapotlán de Juárez, estado de Hidalgo. Los antecedentes del caso son que la actora fue electa como Regidora propietaria 3 durante 2012 hasta 2016. En 2015, durante una sesión ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán de Juárez, Hidalgo, se determinó la sustitución de la actora por otro Regidor, debido a que la actora no había asistido a las últimas cuatro sesiones de manera consecutiva, sin justificación alguna. En su primer juicio, la actora defendía que su destitución era ilegal proveniente de actos de violencia de género en su contra. El tribunal, por unanimidad, resolvió que sus agravios eran infundados e inoperantes. Inconforme la actora con

la primera sentencia. La Sala resolvió que se dejará sin efectos la destitución y que la parte actora fuera restituida lo más prontamente posible con todos los derechos y obligaciones dictadas por ley. Además, se determinó que la actora sufría de bullying laboral, por lo cual se turnó su expediente al Instituto Nacional de las Mujeres, a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, al Instituto Hidalguense de las Mujeres y a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo para que realizaran los procedimientos necesarios para investigar dichas conductas. Incluso, el ayuntamiento de Zapotlán de Juárez, Hidalgo, quedó obligado de instruir a sus integrantes y funcionarios a evitar prácticas de violencia de género en contra de las mujeres para seguir con los lineamientos establecidos en el Protocolo para atender la violencia política contra las mujeres.

México es un país multifacético que goza de diversas características particulares. Una de ellas es la normalización del machismo que existe y ha existido. Este análisis parte del reconocimiento que el Estado mexicano es una sociedad que se encuentra regida por un estado de subordinación de la mujer frente al hombre. El feminismo, como grupo ideológico en favor de los derechos de la mujer, se ha distinguido por desarrollar teorías de género que expliquen esta situación. Para el feminismo, el patriarcado es un sistema social que afirma que los hombres tienen el poder, con el cual dominan la sociedad y subordinan a las mujeres. De ahí, se deriva un principio fundamental para explicar el patriarcado en el que se afirma que los hombres deben dominar a las mujeres. A partir de ello, una sociedad bajo el patriarcado permite que se establezcan y perduren los roles de género en áreas como el hogar, el trabajo, los medios de comunicación y la política.

Del concepto de patriarcado surgen la misoginia y el machismo. El primero se entiende como el desagrado u odio hacia lo femenino y, con ello, la mujer. El machismo, por su parte, son todos los actos que demuestran una superioridad del hombre hacia la mujer reproducidos por hombres y mujeres y la concepción exagerada de lo que debe ser un hombre basada en la idea de macho. El hombre considerado como un *macho,* figura por demás conocida y popularizada durante décadas, es aquel que es el verdadero hombre; es decir, es el hombre que es fuerte, heterosexual, agresivo y sexualmente activo. Cabe señalar que existen diversas variaciones del hombre *macho,* no obstante, esa es la idea general de donde proviene el machismo. En su conjunto, la mujer es vista como un sujeto carente de valor, al cual se le puede hacer lo que quieran. Dicho de otra manera, un sujeto que puede sufrir actos de violencia, limitaciones en su vida o sobre sus derechos, o muertes sin penas, como puede observarse en nuestra sociedad.

Las mujeres cuando sufren algún tipo de violencia tienden a no denunciar. ¿Por qué? Las razones son desconfianza en el sistema judicial o sufrir una revictimización por parte de las autoridades, o incluso sufrir mayor violencia por parte de sus victimarios. En el caso de la violencia política las razones son que:

No existe un conocimiento socializado respecto de la violencia política, sus alcances y las formas de sancionarla.

No hay un marco jurídico que las respalde y las redes de apoyo son insuficientes.

No identifican que viven este tipo de violencia, puesto que consideran que deben «aguantar» y que es «normal» lo que les pasa.

No existe claridad sobre la vía jurídica, ni la autoridad a la cual acudir.

Existe temor de que su denuncia resultará contraproducente para sus aspiraciones políticas y dé lugar a represalias, amenazas y acoso.

A consecuencia de la denuncia, pueden ser clasificadas y estigmatizadas como conflictivas y juzgadas por no ajustarse a la institucionalidad del partido.

Dentro de los partidos no existen instancias que atiendan este tipo de violencia.

Puede generar vergüenza asumirse públicamente como víctima y, en algunos casos, hablar de lo que les sucedió.

A esto cabe añadir la incompetencia de las diversas autoridades que existen para ayudar a las víctimas y tomar las medidas necesarias para asegurar su protección. Entonces, las mujeres viven situaciones de desventaja por el mero hecho de ser mujeres y, aunado a eso, no acceden a los aparatos gubernamentales porque, en su conjunto, no están capacitados para dar soluciones a

los problemas.

Una de las reformas más acertadas del sexenio de Peña Nieto fueron las reformas político-electorales del 2014; en específico, el acierto fue incluir la paridad de género a rango constitucional. Como se ha visto, la paridad de género busca la igualdad de género para promover la participación política de las mujeres. Así pues, ¿qué falta? La realidad es que poner a una mujer en algún lugar no garantiza que se logre el objetivo final, es decir, su participación. ¿Qué mecanismos tenemos, para que una vez que ocupe el cargo, la mujer tenga una participación activa en el mismo? Y si tiene una participación activa, cómo garantizamos que no limiten su trabajo a legislar temas «para mujeres», como es la niñez, la educación o la familia.

La actitud machista afecta tanto a hombres como a mujeres. Por ello, cuando introduces a la mujer a un ambiente diseñado para que solo haya hombres, esto ocasiona que persistan los estereotipos de género, continúen las limitaciones que viven todas las mujeres en su vida algo tan simple como opinar o surja violencia contra las mismas; todo esto desincentiva a querer actuar. La paridad de género debe verse desde una perspectiva completa que considere todas sus aristas, como la violencia política que surge de la reticencia que existe de ciertos hombres y mujeres porque la mujer se introduzca en este espacio. El mayor desafío del mismo es eliminar esta idea que «la política es una cosa de hombres» o, simplemente, que existen cosas solo para un género.



La primera recomendación es transparencia y rendición de cuentas. Mientras más opaco sea el sistema existe una mayor probabilidad de permitir que prácticas negativas persistan en el mismo. Es necesario crear instituciones internas de género que sean efectivas en sus funciones, las cuales van desde talleres sobre los protocolos que traten sobre temas de mujeres y minorías, centros de apoyo y seguimiento de acoso laboral, asesorías a las mujeres en casos de violencia política, promover el apoyo y participación de las mujeres, hasta darle la posibilidad sancionar o amonestar a sujetos que incumplan o violen derechos de las mujeres. Otra posibilidad es crear auditorias de género a dependencias del gobierno y partidos políticos para dar un seguimiento al trabajo en favor de la paridad de género, además de difundir información pública para poder estudiar el problema y crear soluciones; incluso, es necesario promover mecanismos no punitivos que no requieran largos procesos jurisdiccionales que tienden a revictimizar u obligan a seguir un proceso rígido y complicado para la víctima.

En general, las siguientes acciones gubernamentales deben girar en torno a aumentar la participación política de la mujer, a través de la paridad de género, y reducir los casos y situaciones que promuevan la violencia política. Con ello, es necesario diseñar documentos internos sobre ambos temas. Promover los estudios internos de las instituciones que estén disponibles para la ciudadanía e investigadores. Además, otorgar un rol más activo a las instituciones civiles, es necesario trabajar con ellas. Tampoco hay que olvidar a los grupos minoritarios que se encuentran, todavía, en una mayor desigualdad como las comunidades indígenas o la comunidad LGBT.

El ensayo comienza analizando el sufragio femenino, cómo se obtuvo y hasta cuándo, lo cual demostró una gran trayectoria para la obtención de la misma. A partir de ello, existe un salto en el tiempo hasta 2014 cuando son promovidas las reformas constitucionales para garantizar la paridad de género. Esta última es un mecanismo que tiene como propósito alcanzar una igualdad entre los géneros, al reducir los actos discriminatorios que han sufrido históricamente las mujeres. La paridad de género se concretiza con las cuotas de género, el lenguaje incluyente y la postulación paritaria.

En el caso de la violencia de género, esta es multifacética y restrictiva porque debe cumplir con los cinco elementos para ser acreditada. Sin embargo, existen diversas instituciones que pueden atender a las mujeres que sufren este tipo de violencia. Además, las sanciones pueden ser de carácter penal, civil, administrativas, electorales o internacionales. El expediente ST-JDC-215/2016 sirvió como un ejemplo idóneo donde se podían acreditar todos los elementos y existió una sanción adecuada para los victimarios. De ello, para alcanzar una mayor comprensión sobre ambos temas se discutieron los conceptos de machismo, misoginia y patriarcado, los cuales propician la violencia de género y crean obstáculos para garantizar la participación política de la mujer. Bajo una estructura de subordinación de la mujer, esto crea desventajas y desconfianza en las instituciones; lo cual, conlleva a no buscar denunciar las agresiones surgidas por ser mujer.

El aspecto más relevante del trabajo es reconocer las dificultades y proponer medidas para lograr el objetivo final: una plena participación política de la mujer. Las iniciativas parten de eliminar la opacidad mediante transparencia y rendición de cuentas. Es decir, mantener un seguimiento de este tipo de actos a través de instituciones efectivas sobre temas de género que sirvan para ayudar a las mujeres y promuevan los diversos protocolos que existen al respecto. Este problema puede ser solucionado si incorporamos mecanismos desde diversos puntos, como la participación de organizaciones civiles o investigadores, para que de manera progresiva la violencia política de género contra las mujeres sea una dificultad inexistente, con lo cual, el aspecto democrático de nuestro país aumentaría. Al final, la participación política de la mujer es un tema complejo que requiere su debido estudio para que no se convierta solo en letra muerta, sino acciones efectivas del Estado.

Las Mujeres en las Estructuras del Poder Político

Griselda Martínez Vázquez[1]

La participación política de las mujeres en México es muy reciente, inicia con el reconocimiento de sus derechos políticos el 17 de octubre de 1953, al reformarse el artículo 34 de la Constitución Mexicana que reconoce los derechos políticos de las mujeres a votar y ser votada en elecciones municipales, estatales y federales. Al siguiente año, por primera ocasión en la historia del país una mujer ocupa el cargo de diputada federal del PRI, por el estado de Baja California. Aunque hablamos de cuatro décadas, periodo en el cual las mujeres han ejercido sus derechos ciudadanos, la presencia de mujeres en la política formal es muy redarte, y se advierte a finales de la década de los setenta.

La presencia de mujeres en puestos de decisión de las organizaciones, públicas y privadas, es limitada y reciente. Existe un conjunto de factores, materiales y simbólicos, que inhiben la participación femenina en la política formal. Estos factores limitativos para el desarrollo político, económico y social de las mujeres tienen una clara correspondencia con el papel tradicional asignado socialmente a las mujeres.

Pese a la limitada participación política de las mujeres en niveles de decisión, conforme pasa el tiempo tienen una mayor presencia. Existen pocas investigaciones del por qué las mujeres no llegan a estos puestos, algunos argumentan la culpa de las propias mujeres al autolimitarse; otros, en cambio, cifran su atención en las restricciones impuestas a las mujeres en los propios partidos al no presentar un mayor número de candidatas a puestos de representación popular. Este ensayo intenta analizarlos factores de limitación de las mujeres a partir de las dos perspectivas.

En ese sentido, el objetivo es analizar los factores limitativos de las mujeres en la política formal con base en dos ámbitos: cultural, donde se constituye la subjetividad de los sujetos sociales y político, las reglas del juego político existentes at nuestro país, las cuales han limitado la presencia de actores políticos distintos al partido oficial (PRI).

La ascendente presencia de mujeres en cargos de decisión y poder en la política formal se concibe a partir de la transición cultural, proceso social que permite a las mujeres cuestionar su destino predeterminado, de ser madre y esposa, convirtiéndose en actores sociales con proyectos de vida propios y donde la maternidad y el matrimonio pueden estar o no incluidos. Al ser protagonistas de sus vidas, las mujeres abren el campo de posibilidades para ser y estar en el mundo. Es decir, un mayor número de mujeres deciden estudiar y ejercer una carrera profesional, se plantean la necesidad de combinar el trabajo y la familia, el establecer relaciones de pareja más equilibradas, en fin, las mujeres buscan tener un papel más activo en la conformación de su identidad y en la construcción de un país más democrático.

Aunque hablamos de la transición cultural en México, que inicia a principios de la década de los setenta, esto es, transcurridos veinticinco años, todavía vemos que la presencia de mujeres en la política formal es muy limitada. También hacen falta investigaciones académicas que nos permitan reflexionar sobre los problemas en la participación política de las mujeres. A partir de los estudios cuantitativos, ¿cuántas son y dónde están las mujeres?, podemos interpretar tendencias generales de las mujeres en la arena política, en un contexto político determinado, pero los estudios cualitativos son muy importantes para comprender mejor el problema. A través de ellos se conocerán las estrategias utilizadas por las mujeres que ocupan cargos de decisión y cómo lograron vencer los obstáculos.

La transición política a la democracia en México avanza con pasos pequeños que, esperemos, sean firmes. La presencia del PAN en gobiernos estatales y municipales permitió una resignificación simbólica y estructural del poder; con el primer gobierno del PAN en Baja California se evidencian conjuntos de prácticas formales e informales que propician el sometimiento de los estados al poder central, siendo el punto de quiebre del sistema político, pues con la presencia de partidos distintos al PRI se impulsa un periodo de apertura política, la cual, suponemos, tendrá efectos positivos para las mujeres en particular y para la sociedad en general.

Es un hecho que las mujeres no tenemos las mismas oportunidades que los hombres para

1 Martínez Vázquez, Griselda. Las mujeres en las estructuras del poder político. En: Revista Bien Común y Gobierno. Año. II, No. 22, septiembre de 1996. Págs. 3-20

acceder a puestos de poder y decisión en la administración pública y privada, sin embargo, la principal causa de desigualdad social entre los géneros se encuentra en el ámbito cultural. Por ello, la emergencia de nuevas formas de expresión y construcción de identidades femeninas representan el rompimiento con los valores y símbolos que sustentaron a las sociedades que hoy, a la luz del cambio cultural, aparecen como recuerdo. En este sentido, el proceso de modernización permite a las mujeres cuestionar su rol asignado socialmente, el ser madre y esposa -integran otros ámbitos de interacción, como la escuela, el trabajo, la actividad política en partidos políticos o movimientos sociales-. Ante estas posibilidades, la construcción de la identidad femenina se vuelve un proceso dinámico y complejo; el ser mujer ya no significa exclusivamente ser madre y esposa, sino también ser profesionista, trabajadora, política, etcétera. Por lo tanto, el cuerpo (la naturaleza o lo biológico) deja de ser el referente principal de la identidad femenina.

La presencia de mujeres en el ámbito público exige un replanteamiento de las relaciones establecidas en el ámbito privado, relaciones de pareja y familia. Las mujeres, a diferencia de los hombres, socialmente son las responsables del cuidado de los hijos. La maternidad limita a las mujeres en ambos sentidos: 1) por los hijos, las mujeres se autolimitan para realizar actividades demandantes, como la política y 2) la percepción colectiva de la mujer como madre propicia que los hombres en altos cargos no apoyen a las mujeres para ocupar cargos políticos. Por ello, la escasa presencia de mujeres en la participación política formal encuentra una de sus explicaciones en la percepción tradicional de la mujer. Como lo menciona Alejandra Massolo, citando a Carole Pateman: “es la maternidad, diferencia por excelencia, lo que ha situado a las mujeres aparte de la política y la ciudadanía, a la vez que ha sido el «mecanismo central» por medio del cual las mujeres han sido incorporadas al orden político moderno”.



Las mujeres con hijos que se incorporan al ámbito público establecen una diversidad de estrategias para combinar trabajo y familia; por mencionar algunas: la participación activa del hombre en el cuidado de los hijos; el apoyo de madres, hermanas, tías o amigas; los cuidados con nanas o guardería. La participación activa del hombre en el ámbito privado permitirá que las mujeres se incorporen con igualdad de oportunidades a las actividades económicas y políticas. Además, la res-

ponsabilidad compartida en la familia, hombre y mujer, permitirá establecer relaciones de parejas más equilibradas y, por tanto, con mayor desarrollo para las mujeres, aunque no hay que perder de vista que «muchos hombres todavía no aceptan la participación activa de sus esposas, dándose relaciones conflictivas y de competencia. Por ello sería conveniente conocer la manera en que establecen sus relaciones de pareja las mujeres que han llegado a desempeñar cargos públicos de importancia en los tres poderes, el Ejecutivo, Legisla trío y Judicial.

Entonces, el techo de cristal aparece como un conjunto de elementos subjetivos, y por tanto informales, que impiden de manera generalizada que las mujeres alcancen las posiciones más altas en las estructuras jerárquicas, en organizaciones privadas o públicas. El techo de cristal representa mi conjunto de estructuras simbólicas a partir de las cuales los hombres y las propias mujeres, dificultan o impiden el desempeño de las mujeres en los espacios del poder. El hecho de que las mujeres encuentren mayores obstáculos para llegar a puestos de poder no quiere decir que estos sean insalvables; la preparación profesional la eficiencia y la responsabilidad son los mecanismos utilizados para conquistar estos espacios que fueron durante mucho tiempo cotos masculinos. La tendencia es que las mujeres más jóvenes encuentran menos obstáculos que aquellas a quienes tocó abrir brecha. Por ello, se esperaría que cada vez más mujeres se incorporaran a espacios de poder y decisión.

¿Por qué Pocas Mujeres Llegan a Cargos Políticos?

Aunado a los factores que limitan el desarrollo de las mujeres en el ejercicio del poder político, es necesario considerar desde el ámbito cultural las condiciones y obstáculos concretos, inmersos en un sistema político autoritario que le imprime ciertas particularidades.

La separación e identificación por géneros, del ámbito público y privado, tuvo efectos en la constitución de ciudadanos diferenciados por sexo. Las mujeres, como señala Massolo, han mantenido una categoría de ciudadanas de segunda a partir de que sus derechos políticos son reconocidos hasta 1953, y la igualdad jurídica ante la ley se hace explícita en la Constitución en 1974. La experiencia en México es que la normatividad no siempre corresponde a la realidad, situación que viven las mujeres al existir igualdad jurídica ante las leyes entre hombres y mujeres, pero al ejercer sus derechos como ciudadanos encuentran obstáculos y limitaciones por su condición de género.

Las mujeres que buscan abrir espacios de participación política, además de las restricciones impuestas por la cultura, deben sortear las limitaciones que impone el sistema político mexicano, caracterizado por ser autoritario, centralista y excluyente. Durante varias décadas, sólo las mujeres militantes del PRI tuvieron posibilidades reales para ocupar puestos de decisión en la administración pública y de representación popular.

Podríamos decir que la transición política mexicana beneficia a las mujeres siempre y cuando se intercepte con la promoción y apoyo a las mujeres en los distintos partidos políticos. La participación política de las mujeres en las estructuras de gobierno, federal local y municipal, coadyuva en el proceso de transición democrática, como lo señala Fourier: una sociedad más democrática es incluyente de distintos actores sociales y políticos, como son las mujeres y partidos que sean una oposición real. En el momento que la oposición, PAN y PRD, participa en las contiendas electorales con posibilidades reales de ganar, se incrementan las probabilidades de que las mujeres lleguen a puertos de representación popular y en la administración pública, estatal y municipal, así como en la estructura orgánica de los gobiernos estatales.

Como se mencionó anteriormente, las mujeres viven y construyen su identidad femenina desde distintas perspectivas y ámbitos de interacción social - el mercado de trabajo, el ámbito político, la familia, lo que hace que cada mujer taiga oportunidades y espacios de acuerdo con su experiencia de vida. En el caso particular de las mujeres dedicadas a la política, existen requisitos y experiencias distintas para el tipo de actividad que desarrollan, siendo conveniente distinguirla participación femenina en el ámbito público a partir de los tres poderes políticos, el poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial; además de su participación en los gobiernos local, estatal y municipal

El representante del Poder Ejecutivo Federal es el Presidente de la República Mexicana. En la historia de México ninguna mujer ha ocupado dicho cargo, aunque han existido tres candidatas, la primera en la contienda electoral de 1988 por el PRT, Rosario Ibarra de Piedra; dos en las elecciones de 1994, Cecilia Soto por el PT y Marcela Lombardo por el PPS.

El Poder Ejecutivo en las entidades federativas está representado por el gobernador estatal.

Únicamente tres estados han sido gobernados por mujeres: Colima (1979-1985), Tlaxcala (1987-1993) y Yucatán, con un gobierno interino (1991); aunque sí ha existido un mayor número de mujeres como candidatas de otros partidos al cargo de gobernador, por ejemplo, el PAN ha presentado seis candidatas.

La estructura de la administración pública, federal, estatal y municipal, presenta ciertas similitudes con relación a los niveles que ocupan las mujeres. Se podría decir que existe una mayor incorporación de mujeres en niveles medios y bajos de la administración pública; conforme ascienden las estructuras de poder, la participación femenina se reduce en puestos de decisión. Al respecto tenemos, que la primera mujer que ocupa el cargo de Oficial Mayor es en 1970, en Colima; la primera mujer que llega a la gubernatura de un estado es también en Colima, en 1979, En la estructura de la administración central, federal se tiene que en 1981 se nombra la primera mujer como secretaria de Estado (Secretaría de Turismo) en el sexenio de López Portillo.

Desde que las mujeres logran la ciudadanía, en 1953, al reconocérseles sus derechos políticos, hasta 1996, se tiene: en la administración pública federal cinco mujeres han ejercido funciones de secretarias de Estado; en los gobiernos estatales sólo tres mujeres han sido gobernadoras, en contraste con 265 gobernadores; en gobiernos municipales existe una pequeña participación de mujeres como alcaldesas, en 1991 sólo en 61 municipios de un total de 2,386 fueron electas mujeres, es decir, 2.5 por ciento del total de municipios estaban gobernados por mujeres.'[0] El mayor número de alcaldesas se registra en municipios de menor tamaño, menos de 15 mil habitantes.

Existen algunas diferencias entre las mujeres que realizan su carrera como funcionadas en la administración pública de aquéllas cuya carrera política se centra en puestos de representación popular, como gobernadoras, alcaldesas, diputadas y senadoras.

La presencia de funcionarías de alto nivel en las secretarías de Estado inicia principalmente en 1982, con el nombramiento de cuatro subsecretarías de Estado, tres oficiales mayores y 27 directoras generales. En el Departamento del Distrito Federal, en el mismo año, cuatro mujeres eran delegadas políticas. En 1995,60 mujeres desempeñaron funciones de alto nivel en la administración pública, con una participación del nueve por ciento.

El perfil de las mujeres que realizan funciones de alto nivel en la administración pública, con excepción de las secretarias de Estado, se da más por su actividad profesional y laboral que por su actividad política realizada directamente en el PRI.

Aunque todavía la lógica interna, de movilidad en la administración pública, se dé a través de grupos, amistades y compadrazgos, la tendencia se habrá de guiar por una profesionalización del servidor público donde la eficiencia, eficacia, profesionalismo y ética sean los mecanismos de ascenso, para que los hombres y mujeres que dirijan las secretarías de Estado sean los más preparados para realizar su función, sin que necesariamente se den cambios sexenales.

La creación del servicio profesional de cañera en la administración pública puede beneficiar a las mujeres que tienen como proyecto de vida el desarrollo profesional, ya que al introducir elementos objetivos en la evaluación de su desempeño se consideraría su capacidad profesional, específicamente en el trabajo que realizan. Investigaciones realizadas en México muestran que las mujeres que ocupan cargos de decisión, en la administración pública y privada, tienen mayor preparación profesional que sus colegas varones. Con el Programa de Modernización de la Administración Pública 1995-2000 se espera implementar el servicio profesional de carrera en la administración pública que menciona, en el objetivo de establecimiento de mejores perspectivas de desarrollo para los servidores públicos, que las promociones y pago de reconocimientos económicos estarán mediados por sistemas de evaluación al desempeño, mediante el cual se “mida objetivamente el desempeño, la eficacia y eficiencia de los programas, acciones y servicios prestados”.

Las mujeres con carrera política centrada en puestos de representación popular, considero, enfrentan mayores obstáculos que aquéllas que ocupan altos puestos, con un desarrollo cifrado más desde una perspectiva laboral en la administración pública. ¿Cuáles son los obstáculos? El primero se da en el partido al que pertenecen y ya que logran ser candidatas para un cargo de elección pública se presenta el segundo obstáculo, que nos remite a las preferencias del electorado -en el sistema político mexicano, las mujeres candidatas por el PRI eran las que tenían realmente posibilidades de ganar las elecciones. En 1989, con el triunfo de Ernesto Ruffo en las elecciones a gobernador por Baja California, se rompió la regla, la candidata por el PRI, Margarita Ortega, perdió

las elecciones a la gubernatura de un estado. Además de estos obstáculos, existen las limitaciones que se imponen las propias mujeres, como se mencionó anteriormente.

En marzo de 1996 se presentó el Programa Nacional de la Mujer (PNM), con el objetivo de establecer programas y acciones concretas para llevar a la práctica las propuestas presentadas por la delegación mexicana en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en Pekín, en 1995. El objetivo del PNM es lograr una Alianza para la Igualdad entre los diferentes actores sociales poner en práctica una política económica con perspectiva social, así como una política social con enfoque de género. Las estrategias para lograr dicha alianza son: Planeación; Coordinación y Concertación; Profundización del Federalismo; Desarrollo Jurídico e Institucional, el cual será responsable de coordinar las iniciativas de ley que se determinarán a través de la revisión de toda la normatividad existente, códigos, reglamentos, leyes, etcétera, funciones que estarán a cargo del Consejo Consultivo. La Contraloría Social será la encargada del control, seguimiento y evaluación de los trabajos realizados.

Para mostrar la evolución porcentual de la participación de las mujeres en puestos de representación popular, se presenta la forma en que se integran las mujeres en la estructura interna de los partidos políticos más importantes del país, PRI, PAN y PRD.

La mayor representación femenina en los Comités Nacionales corresponde al PRD. al tener un incremento de diez puntos porcentuales en seis años, es decir, del 20 al 30 por ciento. El PAN se ubica en segundo lugar, con una participación femenina en el CEN actual del 22.5 por ciento. El PRI es el que tiene menor representación femenina en su estructura interna, pero hay que recordar que de los tres partidos más importantes es el único que ha tenido a una mujer como dirigente nacional, María de los Ángeles Moreno.

Partido Acción Nacional (PAN)

La participación femenina en las estructuras internas del PAN también aumenta conforme pasa el tiempo. A diferencia de lo que pasa en el PR1. en el PAN la participación se ve impulsada a través de la familia; al ser un partido en el cual los valores familiares son parte importante de sus principios doctrinales, se observa que las mujeres que ocupan puestos importantes en el partido o en puestos de representación popular son esposas, hijas y hermanas de varones que participan o han participado en las estructuras internas del partido. Aquí los lazos familiares han favorecido a las mujeres para demostrar su capacidad como dirigentes; en su mayoría, son mujeres con preparación profesional y con gran activismo político desde las bases. La participación femenina en el Comité Ejecutivo Nacional del PAN, desde 1956 a 1996.

Representación por Géneros en el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional 1956-1996

Año	Presidente	Mujeres Abs.	%	Hombres Abs.	%
1956-1959	Alfonso Ituarte Servín	2	13.33%	13	86.67%
1959-1962	José González Torres	4	18.18%	18	81.82%
1962-1968	Adolfo Christlieb Ibarrola	6	s/d	s/d	s/d
1969-1972	Manuel González Hinojosa	6	17.65%	28	82.35%
1972-1975	José Ángel Conchello D.	4	11.76%	30	88.24%
1975-1978	Manuel González Hinojosa	5	14.71%	29	85.29%
1978-1984	Abel Vicencio Tovar	2	6.25%	30	93.75%
1987-1991	Luis H. Álvarez Álvarez (1 “periodo)	5	15.15%	28	84.85%
1991-1993	Luis H. Álvarez Álvarez (2°periodo)	5	15.63%	27	84.38%

1993-19%	Carlos Castillo Peraza	3	9.68%	28	90,32%
1996-1999	Felipe Calderón Hinojosa	9	22,50%	31	77.50%

Fuente: elaboración propia con información presentada en el Prontuario CEDISPAN, Secretaría de Estudios del CEDISPAN

Como se observa, la mayor participación femenina se presenta en el último Comité Ejecutivo Nacional, al representar el 22.5 por ciento. Sin embargo, desde 1956 la participación de las mujeres en el PAN ha sido mayor que la registrada en el PRI.

Como lo señala Maria Álvarez de Vicencio, diputada federal y miembro del CEN del PAN: "los logros del partido se deben a esa labor femenina responsable, callada, desinteresada y tenaz". En la vida del partido ha existido un interés especial sobre la participación femenina, aunque la percepción se ha modificado conforme evoluciona la sociedad mexicana, como lo expresó el actual presidente nación al del partido, Felipe Calderón, en el registro de su candidatura: Tradicionalmente, el partido ha incluido a las mujeres como compañía y como ejemplo de sacrificio y entrega. Esa concepción debe cambiar. Él partido debe ser promotor de la participación de las mujeres en igualdad de oportunidades y posibilidades verdaderas de acceso a decisiones y a responsabilidades. Los viejos paradigmas sobre la participación de la mujer deben ser transformados. Hemos de ser un partido que conozca, estudie y dé respuesta a la realidad de la mujer mexicana, y que proponga y resalte con hechos la importancia de la participación política de en mujer; que logre el cambio profundo en la mentalidad de hombres y mujeres, para que esta sociedad sea más humana, es decir, la construyan hombres y mujeres.

La participación activa de mujeres panistas como María Elena Álvarez de Vicencio muestran un gran interés por impulsar el desarrollo de las mujeres en el partido, por lograr una mayor participación femenina tanto en las estructuras internas de dirigencia como en puestos de representación popular; aunque el sistema de cuotas mínimas para las mujeres no se considera como la mejor opción, se buscan otros mecanismos. La discusión está presente y es un gran avance para las mujeres panistas. Desde 1985 se crea la Secretaría de Promoción Política de la Mujer en la estructura del partido y actualmente se procura su revitalización y un mayor contacto con otros grupos que promuevan la participación de las mujeres en el interior y exterior del partido. La dirigencia femenina en Comités Estatales del Partido es reducida, sólo Puebla y Yucatán están dirigidas por mujeres, lo que representa el 6.25 por ciento.

Mujeres Candidatas a Gobernadoras Postuladas por el PAN (1958-1995)

Periodo	Estado	Nombre
1962-1968	Aguascalientes	Ma. Del Rosario Alcalá
1980-1986	Durango	Beatriz Garcinava
1980-1986	Hidalgo	Marina Hernández de M.
1980-1986	Tlaxcala	Catalina Jiménez de López
1987-1993	Coahuila	Ma. Teresa Ortuño G.
1993-1995	Yucatán	Ana Rosa Payán Cervera

Fuente: elaboración propia con información presentada en el Prontuario CEDISPAN, Secretaría de Estudios del CEDISPAN

La presencia de partidos distintos del PRI en gobiernos estatales es muy reciente; en 1989, por primera ocasión en la historia de México un partido diferente al PRI triunfa en elecciones estatales, siendo el primer triunfo del PAN para gobernar el estado de Baja California. Este suceso se considera como el inicio de la transición política de México hacia un sistema democrático. El PAN ha gobernado en cuatro estados del país: Baja California (dos administraciones), Chihuahua, Guanajuato (dos administraciones) y Jalisco. Y pese a que los seis gobiernos panistas han estado dirigidos por hombres, esto no implica la exclusión de mujeres panistas en contiendas electorales por gobiernos estatales.



En 1962 el PAN nombra como primera candidata en las elecciones estatales para la gubernatura de Aguascalientes a María Del Rosario Alcalá, quien no obtiene el triunfo. El PRI presenta hasta 1979 a la primera candidata para la gubernatura del estado de Colima, la cual obtiene el triunfo ayudada por el sistema político - entonces no se concebía un gobierno distinto al PRI-. De 1958 a la fecha el PAN ha registrado a seis mujeres como candidatas a gobernadoras, mientras que el PRI sólo ha presentado a tres: Griselda Álvarez, gobernadora de Colima (1979); Beatriz Paredes, gobernadora de Tlaxcala (1987) y Margarita Ortega (1989), candidata a gobernadora por Baja California, quien perdió las elecciones en 1989 frente a Ernesto Ruffo Appel del PAN.

En 1991, el PRI tuvo como gobernadora interina en Yucatán a Dulce María Sauri. En México, de 1973 a 1991 han existido tres gobernadoras, a diferencia de 265 gobernadores, es decir el 1.1 por ciento. En 1980, el PAN presentó a tres mujeres como candidatas para los gobiernos estatales.

Desde 1947 a 1996, el PAN ha precedido 493 administraciones municipales en 335 municipios, en las cuales 15 mujeres han llegado a ocupar el cargo de presidentas municipales, es decir, el 3.1 por ciento. De un total de 228 municipios gobernados actualmente por el PAN, existen siete alcaldesas, es decir, el 3.1 por ciento de representación femenina en el nivel municipal, mientras las alcaldesas del PRI representan el 2.9 por ciento de sus gobiernos municipales. De acuerdo con las formas de organización y participación femenina en la política y por las facultades del municipio, se esperaría que el municipio constituyera el ámbito donde las mujeres pudieran desarrollar mayores capacidades. El PAN gobierna en el 9.4 por ciento de municipios, incluida la delegación Benito Juárez.

Durante cuatro décadas, 1955 a 1994, la participación de las mujeres como candi datas a Diputadas Federales fue del 7.78 por ciento, siendo la LV Legislatura donde tuvo una mayor representación, 12.8 por ciento. De 1955 a 1991 la integración de las candidatas a diputadas federales fue: diputadas a mayoría, 167 propietarias y 265 suplentes, y diputadas de representación proporcional, 92 propietarias y 163 suplentes. La baja contribución de diputadas federales electas del PAN se debe al sistema político mexicano; en 1979-1988 tiene mayor presencia el PAN en la Cámara de Diputados por las reformas electorales que contemplan incrementos en diputados por representación proporcional. La mayoría de diputadas electas del PAN pertenecen a las de representación proporcional, como se verá en el siguiente apartado de Poder Legislativo.

Evolución de la Participación según Género en Candidatos a Diputados Federales del PAN (1955-1994)

Legislatura	Periodo	Mujeres	Hombres	Total	% mujeres
XLUI	1955-1958	3	83	86	3.49%
XLIV	1958-1961	4	136	140	2.86%
XLV	1961-1964	2	93	95	2.11%
XLVI	1964-1967	3	171	174	1.72%
XLVII	1967-1970	11	165	176	6.25%
XLVIII	1970-1973	10	161	171	5.85%
XL1X	1973-1976	9	164	173	5,20%
L	1976-1979	7	122	129	5.43%
LI	1979-1982	21	379	400	5.25%
LIIII	1982-1985	36	364	400	9.00%
LIV	1985-1988	31	369	400	7.75%
LV	1988-1991	58	442	500	11.60%
LVI	1991-1994	64	436	500	12.80%
LVII	1994-1997	40	460	500	8.00%
	Total	299	3,545	3,844	7.78%

Fuente: elaboración propia con información presentada en el Prontuario CEDISPAN, Secretaría de Estudios del CE-DISPAN

Hasta ahora no existe presencia de mujeres panistas en la Cámara de Senadores, lo cual obedece más a la falta de representación del partido en el Senado que a la limitación de mujeres en el partido. De 1958 a 1991 el PAN presentó como candidatas para senadoras propietarias a 25 mujeres y 40 suplentes. Las candidatas a senadoras propietarias por el PAN representan el 6.56 por ciento de las candidaturas totales para el periodo 1958-1991

Como se muestra en el PAN, la mujer ha participado activamente en puestos de representación popular desde la década de los cincuenta. La baja representación de mujeres panistas en las estructuras de poder formal se debe más a la escasa representación del partido en puestos de elección popular, situación que se revierte a partir de 1989, con el primer triunfo de Acción Nacional en un gobierno estatal.

Han existido seis reformas electorales con el objetivo de establecer un sistema democrático en el país; se pretende un mayor equilibrio entre los partidos políticos y la representación de la población.

En 1979 se tienen las primeras elecciones con la reforma electoral de diciembre de 1977, la cual considera las siguientes modificaciones: se elimina el sistema de diputados de partido; se divide al país en circunscripciones y en cada una de ellas se instituyen las listas plurinominales, y se aumenta a 300 distritos electorales, más cien diputados electos por el principio de representación proporcional, con un total de 400 diputados, reforma que permitió mayor presencia de los partidos de oposición. De las elecciones de 1988 surge la primera legislatura electa con el Código Federal Electoral del 12 de febrero de 1987, que entre otras innovaciones incluye: a) se eleva de 400 a 500 diputados, cien más por el principio de representación proporcional; se introduce la representación electoral en los organismos electorales; se crea el Tribunal de lo Contencioso Electoral, y el Colegio Electoral se conforma con el pleno de la Cámara.

La Cámara de Diputados aprueba por unanimidad, el 31 de julio de 1996 y el 1 de agosto en la Cámara de Senadores, la última reforma electoral. Dentro de los cambios se tienen: se prohíbe la afiliación corporativa a los partidos; se integra el Tribunal Federal Electora] a la Suprema Corte de Justicia; La equidad entre los medios se eleva a rango constitucional; se establecen nuevos topes de campaña y nuevas sanciones; se reduce la sobre representación de un partido en la Cámara de Diputados; la elección directa del jefe de gobierno del D.F., para el dos mil la elección de delegados, se reducen facultades de gobierno y legislativas para las autoridades electas del D.F.; el gobierno no participará en el máximo órgano electoral; se incrementa el número de senadores con la creación de 32 senadores plurinominales, se da protección constitucional a los derechos políticos de los ciudadanos, además de aprobarse la nueva demarcación electoral.

Las distintas reformas electorales para un mejor sistema de representación ciudadana reflejan su impacto con la mayor representación partidaria en la Cámara de Diputados, pero también con una mayor representación de las mujeres; tiende a incrementar el número de legisladoras, aun-

que su presencia es todavía muy reducida, de 1957 a 1997 se registra una representación femenil del 9.44 por ciento.

La integración de diputadas por partidos políticos, en cuatro décadas, evidencia el dominio de un sólo partido en nuestro sistema político; se tiene una mayor presencia de mujeres que pertenecen al PRI, 72.75 por ciento, y como segunda fuerza se encuentra el PAN, con el 12.34 por ciento. El mayor número de diputadas electas del PRI no significa que sea el partido que apoya en mayor medida a las mujeres, habría que considerar el número de mujeres presentadas como candidatas en cada uno de los partidos.

La LVI Legislatura es la que tiene una mayor representación femenil en el Congreso, al contar con 70 legisladoras, el número más alto en la historia de México. En la integración de la última legislatura se tiene que las diputadas distintas al PR1. casi en su totalidad, son plurinominales, y las del PRI son de mayoría. De acuerdo con el total de diputados por partido, el PRD tiene el porcentaje más alto de representación femenil, 22.86 por ciento, le sigue el PRI, con 14 por ciento, y después el PAN, con 10.08 por ciento.

La Cámara de Senadores tiene limitada representación partidista -la mayoría de los senadores son priistas-, además de que existen pocas mujeres. A partir de la última reforma electoral aprobada por el Congreso de la Unión el 1 de agosto de 1996, se incrementará el número de senadores de 64 a 128, integrando 32 senadores por listas plurinominales; queda pendiente la forma en que operará. La representación de mujeres en esta Cámara, en promedio, ha sido de siete por ciento; en la LTV legislatura es donde se ha dado una mayor representación, al contar con diez senadores, es decir, el 15.62 por ciento

Existen diez senadoras actualmente, de las cuales el 80 por ciento corresponden al PRI y el porcentaje restante está integrado por el PAN y PRD. La Cámara de Senadores está integrada por comisiones de trabajo y muy pocas mujeres fungen como presidentas de las mismas, sobre todo si son de partidos distintos al PRI. Es necesario promover una mayor

A Manera de Conclusión

Como se mostró en el trabajo, la participación femenina en las estructuras del poder político es muy reducida, pero cada vez más mujeres participan en los puestos de poder de decisión política. La baja participación de las mujeres, más que ser un problema de leyes, es un problema de voluntad política. Con las reformas a la Constitución Mexicana realizadas en 1974 se puede decir que existe igualdad jurídica para hombres mujeres, aunque en la práctica éstas no gocen de plena igualdad.

Como se ha expuesto en diversas investigaciones sobre mujeres en distintos sectores económicos, las mujeres no logran desarrollar completamente su capacidad profesional cuando los hijos son pequeños, ya sea por autolimitación o limitación impuesta por otros. A diferencia de los hombres, las mujeres buscan integrar dos mundos que se les presentan como antagónicos: el ámbito privado y el ámbito público. Existen mujeres que por no descuidar su vida familiar no aceptan cargos importantes en la política, que requieren de mayor tiempo, pero también hay quienes establecen estrategias para combinar vida privada y pública. Para ello es fundamental promover la participación de los hombres en el ámbito privado, a fin de que las mujeres cuenten con las mismas oportunidades de desarrollo profesional.

Hasta hace míos años, la participación política de las mujeres se realizaba en pequeñas organizaciones, sin pretender acceder a puestos de decisión y de representación política. Por ello, como lo señala María Luisa Tarrés, las mujeres deben trascender de los pequeños grupos y organizaciones para participaren la estructura formal del poder: ‘”para conseguir dar voz a nuestros deseos y necesidades, obligando a gobiernos y partidos a que nuestras propuestas se transformen en hechos”.

Lograr una mayor igualdad entre hombres y mujeres implica las siguientes consideraciones: La discriminación social, política y económica de las mujeres en la actualidad es tan sutil que muchas mujeres no la perciben, por ello es necesario crear conciencia entre las mujeres sobre el acceso diferencial de oportunidades.

En diversas investigaciones se ha mostrado que la educación es un factor fundamental para el desarrollo de las mujeres; es necesario impulsarla educación profesional para promover la parti-

cipación activa de las mujeres en los distintos ámbitos de la sociedad.

La mayor participación de los hombres en el cuidado de los hijos permite a las mujeres ejercer actividades en el ámbito público, por lo cual es necesario promover una cultura de participación igualitaria de mujeres y hombres en el ámbito privado.

Promover el compromiso progresivo de hombres y mujeres con el fin de construir una nueva cultura que garantice, en general, la liberación del individuo y, en particular, el reconocimiento de las mujeres en términos de igualdad con el hombre.

Buscar mecanismos para lograr la real participación de las mujeres en la política formal y en el mercado de trabajo. Hasta ahora, los sistemas de acción positiva a través de cuotas femeninas no han logrado los efectos deseados, se tienen que discutir otras posibilidades para asegurar que las mujeres tengan igualdad de oportunidades en su participación política y en el mercado de trabajo. Es necesario asegurar la participación femenina; la Ley Electoral de Sonora establece el 20 por ciento como mínimo de candidatas a puestos de representación popular.

Es necesario definir programas concretos para incrementar el desarrollo político de las mujeres y que les faciliten su participación. Si pensamos que esta preferencia femenil será una medida temporal para incentivarlas, esto no significa que mujeres sin preparación tengan que estar al frente por cumplir la cuota de representación, pero es necesario establecer algún vínculo entre las mujeres de distintos partidos políticos para lograr negociaciones, alianzas y estrategias cuyo objetivo sea proponer políticas públicas que beneficien a la población femenina en general.

Es un hecho que las mujeres tienen menos experiencia política que los hombres; además, la no reelección en puestos de representación popular propicia que esas pocas mujeres tengan que salir de una función política en la que pudieron ser exitosas. Sería conveniente analizar la posible reelección para gobernadores, presidentes municipales, diputados y senadores, pues ello permitiría que la población votara por aquellos representantes que tuvieron una gestión adecuada.

Se requiere de investigaciones sobre las preferencias del electorado que reflejen hasta dónde la población está convencida de votar por mujeres, sobre todo en cargos públicos como el de presidente de la República y gobernadores. Cabe destacar que algunos estudios muestran que el hecho de ser mujer no conlleva una preferencia hacia mujeres candidatas a partidos políticos.

Acción Nacional y las Mujeres

María Elena Álvarez de Vicencio[1]

Desde su fundación en 1939, las mujeres ingresaron al Partido Acción Nacional porque encontraron congruente con su deseo de servir, al trabajo político del Partido; decidieron cooperar sólo por la satisfacción del deber cumplido y con el propósito de cambiar a México.

Apoyar a los candidatos varones, proporcionar y sostener las oficinas, distribuir propaganda, cuidar las casillas, hacer marchas y plantones, preparar y repartir tortas y tantas cosas más, era lo que el momento requería de ellas y las mujeres panistas la asumieron con entusiasmo.

Lucharon por la libertad de creer y para que su familia pudiera vivir en un país con plena democracia.

Acción Nacional recibió y sigue recibiendo, una invaluable colaboración de las mujeres panistas. Al principio sólo el Comité Nacional tenía en la capital un modesto local; casi todas las oficinas y lugares de reunión y de trabajo fueron instalándose en las casas de los panistas y eran las mujeres las que organizaban las reuniones, levantaban las actas, guardaban los archivos y almacenaban la propaganda. Para obtener fondos realizaban, sorteos y bazares de objetos usados que les donaban. Se puede afirmar que, sin su apoyo, al PAN le hubiera sido mucho más difícil perseverar por medio siglo sin obtener cargos de elección importantes.



El Partido contribuyó, además, a que muchas mujeres tomarán conciencia de la realidad nacional y tratarán de cambiarla, evitando así que se fueran amoldando inconscientemente a la circunstancia, despertó en muchas de ellas la confianza en la acción política y en la viabilidad de la oposición para lograr el cambio.

1 Álvarez de Vicencio, María Elena. Acción Nacional y las mujeres. En: Revista Palabra de Acción Nacional. Revista doctrinal y de pensamiento del Partido Acción Nacional. Año XXII, No. 93, julio-septiembre del 2012. Págs. 93-95.

Con Acción Nacional muchas mujeres han aprendido a vigilar a sus gobernantes, analizar sus actos de gobierno y a denunciar la ineficacia y la corrupción; especialmente en los municipios y colonias donde la autoridad les es más cercana. Al mismo tiempo se ha apoyado y orientado a las mujeres para que organizadas, logren reivindicar para la sociedad, los espacios de acción ciudadana independientes del gobierno. Les ha ayudado a creer que no es posible que pase sin huellas o sin consecuencias, la acción ciudadana organizada con el deseo de servir.

En nuestro tiempo el bienestar y la prosperidad de la nación mexicana no podrá alcanzarse si la mitad de la población, que son las mujeres, la verdad no cuentan con igualdad de oportunidades ni con los apoyos necesarios para alcanzarla, ninguna Nación ha prosperado marginando o desaprovechando a la mitad de su población. Los países que han considerado como prioridad la agenda de género, han logrado la igualdad reduciendo la pobreza de las mujeres.

En México durante mucho tiempo se crearon estereotipos respecto al papel de las mujeres y los hombres es decir, sobre las formas en que deberían pensar y actuar; se esperaba que las mujeres fueran amables, dependientes y sumisas; dedicadas al hogar y a los hijos. Ahora las nuevas generaciones de mujeres tienen menos hijos, atienden a la familia y además lucha por lograr mejoras económicas; sociales y cada vez tienen más presencia efectiva en el desarrollo del país.



Actualmente las mujeres ingresan a las universidades; trabajan en la banca; la industria y en casi todas las actividades económicas y sociales, pero no así en el campo político, lo cual se explica ya que la política es poder y el poder siempre había estado en manos de los varones y la historia nos enseña que quién tiene el poder no le cede voluntariamente; la concentración del poder sólo se ha disuelto por una Revolución o por una nueva Constitución, por lo que si pretendemos que las mujeres ocupen puestos de poder político se requiere una revolución, pero no de una lucha armada, sino una Revolución legislativa que obligatoriamente integra a mujeres en los cargos públicos y en una estrategia de esta Revolución legislativa es el sistema de cuotas, que son acciones afirmativas, transitorias, que se aplicarán sólo en tanto se produce el cambio cultural que permita la igualdad de oportunidades a mujeres y hombres para acceder al poder.

En este momento de la historia de México urge hacer vigente la doctrina del humanismo político que sustenta Acción Nacional y que es no sólo viable, no quiero sino indispensable para preservar la democracia y lograr el respeto a los derechos humanos. Tenemos que establecer, desde la esfera de la responsabilidad ética, políticas públicas viables que consideran a las mujeres en igualdad de oportunidades.

La nueva cultura política que podrá lograr la confianza de la ciudadanía en sus gobiernos, si alcanzará con una actitud incluyente de los gobernantes, qué al tomar posesión de sus cargos, traten a todos por igual, mujeres y hombres y además, sin importar el partido en el que militen. se requiere que quien decida siempre sea la ley y que ésta se aplica a todas y a todos sin excepción. Si esto se hiciera, toda la ciudadanía podría sentir como suya a la autoridad.

Es urgente lograr la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres a fin de que en los puestos de toma de decisiones se alcance la paridad, lo cual le daría a México un gran desarrollo no solo en lo político y en lo social sino en lo económico. México no puede ser la excepción, el mundo está avanzando en este sentido.

¿Igualdad o **Diferencia? Las Mujeres en México**

Marcela Ávila[1]

Analizar las diferencias de género implica no sólo presentar las evidencias donde las mujeres se encuentran en desventaja frente a los hombres, sino reflexionar en las causas históricas, culturales, políticas y sociales que han tenido como consecuencia la injusticia y la desigualdad. El problema de género exige incluir en el análisis la relación de los ámbitos público y privado, plantear una postura equilibrada de las diferencias de roles entre hombres y mujeres y la demanda justa de igualdad ciudadana.

Es frecuente enfrentar el dilema: ¿qué ha provocado el cambio en la relación de sexos? ¿la emancipación intema y subjetiva del ser mujer se refleja en las esferas donde se desenvuelven las mujeres? o ¿los cambios sociales impactan el pensarse como mujeres? La respuesta puede ser que se trata de un proceso paralelo e intermitente, en el cual ciertas problemáticas se plantean desde la visión subjetiva o. por el contrario, las diferencias en el trabajo, el ingreso y la participación política tienen un peso fundamental.

Ambas visiones son aceptables si no se sobrepone una a otra al resaltar las diferencias públicas de las relaciones privadas que incluyen el papel de la mujer en la vida cotidiana. Por ello, la solución a estos problemas no puede encontrar una sola postura, es necesario plantear alternativas en distintos ámbitos que permitan un nuevo enfoque en el que diferencia e igualdad no se excluyan.

Las políticas gubernamentales

Durante los últimos cien años los adelantos en materia de igualdad de condiciones entre hombres y mujeres han sido sustanciales. La primera fose de este movimiento buscó la igualdad en aquellos derechos que beneficiaban a los hombres, como la ciudadanía, el voto y el acceso a servicios sociales. Posteriormente, esta lucha se orientó al mejoramiento de las condiciones de igualdad de oportunidades en los ámbitos político y laboral.

De acuerdo con la Declaración de Viena, aprobada por 171 países en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos que se celebró en junio de 1993, tanto hombres como mujeres deben gozar de los derechos humanos en igualdad de condiciones. Los principales componentes de esta declaración señalan el igual acceso a los servicios sociales básicos, entre los que destacan educación y salud; igualdad de oportunidades de participación en la adopción de decisiones políticas y económicas; igual remuneración por igual trabajo; igual protección con arreglo a la ley; eliminación de la discriminación por razones de sexo y de la violencia contra la mujer; e igualdad de derechos de los ciudadanos en todas las esferas de la vida pública y privada.



1 Ávila, Marcela. ¿Igualdad o diferencia? Las mujeres en México. En: Revista Bien Común y Gobierno. Año IV. No. 40, marzo de 1998. Págs. 79-84

Sin embargo, México dista mucho de ofrecer a este sector de la población las mismas condiciones de desarrollo que ofrece a los hombres; las barreras jurídicas y culturales no sólo dificultan el pleno desarrollo de las mujeres, sino que limitan su participación en condiciones de igualdad en todos los ámbitos de la vida social y política.

A pesar de que en las últimas décadas las discrepancias entre ambos sexos en materia de educación y salud han disminuido lo cual se refleja principalmente en un incremento en la esperanza de vida de la mujer y una reducción en sus tasas de fecundidad y analfabetismo. persisten las desigualdades en el mundo. En los ámbitos económico y político aún existen serias limitantes para las mujeres. En 1995, de los 1,300 millones de personas que se estima vivían en condiciones de pobreza, 70 por ciento eran mujeres, resultado del desigual acceso femenino a las oportunidades económicas. La pobreza en las mujeres se atribuye a su situación desigual en el mercado laboral, a la forma en que son tratadas en los sistemas de bienestar social y a su condición de falta de poder en la familia. A continuación, se presenta un panorama general de la situación que viven las mujeres en México.

Condiciones de la mujer mexicana en materia de la salud

Dadas las necesidades fisiológicas de la mujer, la mala alimentación ocasiona mayores daños en su organismo que en el del hombre. Consecuentemente, aunque a partir de los 50 años los casos de enfermedades aumentan en forma constante, se ubica una mayor incidencia de éstas en la población femenina.

La gestación de enfermedades en la mujer está determinada por relaciones sociales, familiares y de producción. De tal modo que, al encontrarse las mujeres en condiciones de desventaja respecto a la población masculina, su posibilidad de contraer enfermedades es mayor.

Hasta 1994, las principales causas de mortalidad en la mujer mexicana eran enfermedades del corazón, tumores malignos, diabetes mellitus, enfermedades cerebrovasculares y neumonía e influenza. Lo cual es resultado de una combinación de enfermedades infecciosas y parasitarias características del subdesarrollo con patología clínica degenerativa y accidentes característicos de las regiones desarrolladas.

Con relación a las muertes maternas, pese a que éstas ocupan el lugar 16 en causas de mortalidad (de acuerdo con cifras de 1989), siguen siendo una causa de muerte que podría evitarse en 80 por ciento con un mayor acceso a los servicios de salud y una adecuada atención médica. Las tasas de mortalidad materna han disminuido de 9.5 en 1980 a 4.9 por ciento en 1994. Sin embargo, existen muchas regiones del país, principalmente en los estados del sur como Michoacán, Guerrero, Oaxaca y Chiapas, donde la insuficiente atención médica obliga a cerca de 50 por ciento de las mujeres a dar a luz en sus hogares, lo que reduce las posibilidades de resolver complicaciones durante el parto.

A pesar de los adelantos en materia de salud, el rezago que existe en México en este ámbito coloca a las mujeres en situaciones deplorables, principalmente en las zonas más pobres del país, provocando muertes y enfermedades que podrían evitarse en condiciones más favorables.

Condiciones de la mujer mexicana en materia de educación

El ámbito educativo es otra de las áreas donde se ve una clara diferencia entre ambos sexos. Aunque en el ámbito de población de 6 a 14 años hay más niñas que niños que saben leer, el número de niños que asisten a la escuela es mayor que el de niñas.

La tasa de analfabetismo en México se ha reducido en los últimos 25 años debido al incremento de la cobertura de la educación básica. En 1970, 22 de cada cien hombres y 30 de cada cien mujeres mayores de 15 años eran analfabetas; para 1995, la cifra se redujo a ocho varones y 13 mujeres de cada cien. A pesar de que el analfabetismo femenino sigue siendo más alto que el masculino, éste se redujo en 16.9 puntos durante el periodo citado, mientras que para los hombres va en disminución.

Asimismo, en los últimos 25 años ha disminuido el porcentaje de población de 15 años y más sin instrucción o con primaria incompleta. En 1995, 29 de cada cien hombres se encontraban en esa situación, mientras que para las mujeres la cifra ascendía a 34 de cada cien Esto representa, en el caso de los hombres, una disminución de 68.6 a 29.4 por ciento, y en las mujeres de 72.3 a

33.6 por ciento.

Otro indicador que ha variado significativamente en los últimos 25 años es el promedio de escolaridad. Esta cifra cobra relevancia ya que es un importante indicador del desarrollo social de un país. El promedio de escolaridad en México se ha duplicado en el periodo comprendido entre 1970 y 1995, al pasar de 3.7 a 7.5 años en el caso de los hombres y de 3.2 a 7 años en las mujeres.

A partir de las estadísticas podemos observar que el desempeño femenino ha sido mucho más considerable que el masculino en el ámbito educativo, sin embargo, persiste la desigualdad de oportunidades que limita o trunca la educación de las mujeres.

Condiciones de la mujer mexicana en material laboral

En el ámbito laboral, la situación femenina ha tenido cambios trascendentes durante los últimos 25 años. En 1970, sólo 17 de cada cien mujeres realizaban actividades económicas; para 1995, el número asciende a 35 de cada cien.



Además de este incremento en el número de mujeres que integran la Población Económicamente Activa (PEA), encontramos que 90.5 por ciento de estas mujeres también realizan trabajos domésticos en sus propios hogares; por tanto, las mujeres trabajan en promedio más horas a la semana que los hombres.

En cuanto a la división sexual del trabajo, en muchos casos aún se asumen los roles tradicionales de proveedores y amas de casa. De esta manera, 48.8 por ciento de la población masculina de 12 años y más desempeñan su papel de proveedores, al dedicarse exclusivamente al trabajo extradoméstico, mientras que 49.1 por ciento de las mujeres se dedican únicamente al trabajo doméstico, en sus hogares.

Sin embargo, además de que gran parte del trabajo de la mujer no es pagado, generalmente tampoco es reconocido ni valorado. Esto se debe en cierta medida a que el trabajo en el hogar tiene un valor intrínseco de uso, que no se refleja en su valor de intercambio. Por esta razón habría que contrarrestar la idea de que el trabajo debe ser pagado para ser valorado.

Por otra parte, es importante destacar que de los nueve millones de hombres que combinan el trabajo extradoméstico con otras actividades, 8.1 millones realizan trabajos domésticos y un millón se dedican a estudiar; mientras que en el caso de la mujer 97.9 por ciento combinan su trabajo económico con el doméstico y sólo estudian 2.1 por ciento.

En relación con el promedio de horas trabajadas sumando trabajo doméstico y extradoméstico, las mujeres trabajan en promedio diez horas más a la semana que los hombres en todos los rangos de edad.

Además de la sobrecarga de trabajo, para 1992 el salario medio no agrícola femenino correspondía a 75 por ciento del ingreso medio no agrícola masculino. Esta cifra es equivalente al porcentaje que ganaban las mujeres en Estados Unidos durante el mismo año y casi diez puntos porcentuales por debajo de lo que percibían las mujeres colombianas.

Así, encontramos que la situación de la mujer dentro de la vida social en México limita su desarrollo en el ámbito educativo, con su consiguiente deterioro en las oportunidades de trabajo. Una distribución desigual del trabajo doméstico y extradoméstico provoca que las mujeres trabajen más horas y reciban menores retribuciones

En materia de salud, las mujeres se ubican como un sector con mayor riesgo de contraer enfermedades, cuyas consecuencias en ocasiones no pueden ser subsanadas por un insuficiente sistema de salud.

El reto para los próximos años será ofrecer a las mujeres condiciones igualitarias en materia educativa, que en el mediano plazo mejorarán sus posibilidades laborales y podrán fomentar una cultura más equitativa de la división del trabajo, tanto doméstico como extradoméstico. Al prosperar su nivel de vida, estos factores reducirán las causas de algunas enfermedades más comunes en las mujeres.

La visión a asumir para lograr un mayor desarrollo de dicho sector de la población deberá ser en todos los ámbitos de la vida social, para así establecer condiciones equitativas entre mujeres y hombres. Es importante advertir que el otorgar a las mujeres igualdad de derechos no es un acto de buena voluntad, sino un factor esencial para el desarrollo nacional Mientras no sea así, México continuará desperdiciando un gran potencial y sus mujeres seguirán sufriendo las consecuencias.

La Participación Política de las Mujeres Mexicanas

María Macarita Elizondo Gasperín[1]

Desde la reforma constitucional de 1953 que otorgó a las mujeres mexicanas el derecho al sufragio, se entendió que la mera igualdad formal era insuficiente para lograr una mayor equidad entre hombres y mujeres en el ámbito político.

En nuestro país, la reforma constitucional de 1953 que otorgó a las mujeres el derecho al sufragio constituye uno de los acontecimientos más importantes para buscar la equidad de género en la vida política. Con el reconocimiento a nivel federal del derecho de voto a las mujeres, se vivió un gran avance democrático que generó una situación de igualdad constitucional. Sin embargo, con el tiempo se hizo evidente que las mujeres siguieron enfrentándose a una serie de obstáculos que las ponían en desventaja frente a los hombres cuando intentaban participar activamente en la vida pública del país. Se entendió entonces que la mera igualdad formal era insuficiente para lograr una mayor equidad entre hombres y mujeres en el ámbito político y, de esta forma, comenzaron a concebirse acciones afirmativas para perseguir esa equidad.

En 1993, por ejemplo, el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) recomendaba que los partidos «promovieran una mayor participación de las mujeres en la vida política del país». Esta disposición no dejaba de ser una mera declaración de buena voluntad, pero, a pesar de ello, el hecho de que por primera vez se buscara abrir el camino a la reivindicación electoral del voto pasivo de las mujeres en un ordenamiento federal tuvo efectos positivos. Prueba de lo anterior es que, en la LVI Legislatura, el porcentaje de mujeres pasó del 8% a casi un 14% de participación en la Cámara de Diputados, y del 4% a un 13% en la Cámara de Senadores. No obstante, por muy diversas causas, el interés por el voto pasivo de las mujeres fue perdiendo su impulso inicial y no fue sino hasta 1996 cuando este tema se volvió a situar en el centro de la discusión de los partidos políticos, a través del establecimiento de cuotas de género. Ese año se aprobó una reforma en la que se señalaba que, en sus estatutos, los partidos políticos considerarían que las candidaturas a diputados y senadores para un mismo género no excedieran el 70% del total.

Más tarde, en 2002, en el apartado B del Artículo 75 del Cofipe, se estableció que las listas de representación proporcional se integrarían por segmentos de tres candidaturas y que, en cada uno de los tres segmentos de cada lista, habría una candidatura de género distinto. Además, en el apartado C del mismo Artículo, se enunció, por primera vez, un sistema de sanciones para los partidos que no cumpliesen con el mandato de la ley.

Otra de las acciones legislativas para favorecer la equidad de género en la vida pública sucedió en 2008. A partir de ese año, el Cofipe señaló que al menos el 40% de los candidatos propietarios del total de solicitudes de registro -tanto para las candidaturas a diputados como a senadores que presenten los partidos políticos o las coaliciones ante el Instituto Federal Electoral (IFE)- deberían integrarse con personas de un mismo género, procurando llegar a la paridad. Asimismo, el Cofipe estableció que las listas de representación proporcional deberían integrarse por segmentos de cinco candidaturas y que, en cada uno de los segmentos de cada lista, habría dos candidaturas de género distinto, de manera alternada.



1 Elizondo Gasperin, María Macarita. La participación política de las mujeres mexicanas. En: Revista Foreign Affairs Latinoamérica. Instituto Tecnológico Autónomo de México. Vol. 11. No. 1, 2011. Págs. 66-73

Las cuotas han contribuido sensiblemente a obtener una mayor representación descriptiva en los órganos legislativos federales, pero los cambios no han sido tan evidentes en el contexto global de la producción legislativa y de la participación de las mujeres en la vida política. En México, si bien la presencia de las mujeres en los órganos legislativos aumentó con las cuotas de género, aún existen muchos ámbitos de la vida pública en los que no existe una verdadera equidad entre hombres y mujeres. En este sentido, cabe preguntar si sería recomendable impulsar reformas legales para que la integración de los órganos colegiados de los organismos electorales federal y estatales se ajuste a una proporción de un máximo de 60% y un mínimo de 40% de consejeros del mismo género, para que su conformación sea congruente con la actual cuota en el registro de candidaturas a cargos de elección popular que establece el Cofipe. También cabe preguntar cómo es posible que el órgano que vigila el cumplimiento de cuotas o paridad de género carezca de ello en su integración. Es más, ¿no debería incluirse la acción afirmativa de cuota de género también para la constitución de tribunales electorales, órganos judiciales y organismos autónomos?

A fin de que la participación política de las mujeres no sea simplemente descriptiva, sino que se convierta en una representación sustantiva a través de la cual las mujeres tengan una mayor participación en la construcción de la agenda política nacional, además del establecimiento de las cuotas, se han llevado a cabo acciones que buscan fortalecer el liderazgo político de las mujeres. Una de ellas es dar financiamiento para apoyar la participación política de este grupo de la población, ya que ahora el Cofipe establece que cada partido político debe destinar anualmente el 2% de su financiamiento público ordinario para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres [Artículo 78, párrafo 1, inciso A), fracción v)]. El uso de estos recursos es fiscalizado por la Unidad correspondiente del IFE a partir de los informes anuales de ingresos y egresos que los partidos políticos presentan al Instituto. Además, los datos que contienen dichos informes forman parte de los siguientes dos documentos que, cada año, se ponen a consideración del Consejo General del IFE para su aprobación: a) el Dictamen Consolidado respecto de la Revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de los Partidos Políticos Nacionales, y b) el Proyecto de Resolución del Consejo General del IFE sobre las Irregularidades Encontradas en la Revisión de los Informes Anua- les de Ingresos y Gastos de los Partidos Políticos Nacionales. Estos documentos, elaborados por la Unidad de Fiscalización, aportan datos importantes sobre la forma como que se aplican los recursos destinados a la capacitación, la promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, y ofrecen también la oportunidad de formular algunas propuestas que ayudarían a lograr que la finalidad de la reforma del Artículo 78 se cumpla, ya que, muchas veces, los partidos políticos no aplican de manera adecuada los recursos destinados al desarrollo del liderazgo de las mujeres.

Una propuesta en este sentido sería crear un rubro específico en el Dictamen Consolidado elaborado por la Unidad de Fiscalización del IFE para incluir la información muestral comprobatoria de las actividades de educación y capacitación política de las mujeres. Al respecto, el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales señala, en su Artículo 19.7, que las «pólizas del registro de los gastos deberán acompañarse de los comprobantes correspondientes debidamente vinculados con la actividad de que se trate, así como con las muestras o evidencias de la actividad que demuestren que ésta se realizó y que en su conjunto señalarán, invariablemente, las circunstancias de tiempo, modo y lugar que los vinculen con cada actividad». Lo anterior significa que es obligación de los partidos políticos proporcionar al auditor las muestras o evidencias de las actividades que llevan a cabo con el fin de promover y desarrollar el liderazgo político de las mujeres (como convocatorias a los eventos, programas, listas de asistencia, productos impresos, publicidad o fotografías, entre otros). Durante el trabajo de fiscalización, por tanto, el auditor debe tener a la vista las evidencias necesarias que acreditan el empleo de los recursos destinados al desarrollo político de las mujeres. Sin embargo, esto no se plasma en el Dictamen Consolidado que emite la Unidad de Fiscalización al final de cada auditoría, por lo que resulta poco clara la forma en que los partidos erogaron dichos recursos. Sobre el particular, valdría la pena analizar la pertinencia de que, una vez concluido el trabajo de auditoría, la Unidad de Fiscalización determine que la información muestral se extraiga de los papeles de trabajo del auditor para plasmarla en un rubro específico del dictamen, a efecto de dejar claramente establecida la forma como los partidos han apoyado y dado cumplimiento a la obligación establecida por el Cofipe. De esa manera, las acciones y actividades bien ejecutadas y debidamente comprobadas por algún partido político se replicarían en los demás.

Otra propuesta en este ámbito sería especificar el destino de las multas aprobadas por el

Consejo General a los partidos políticos que no acrediten haber cumplido con la obligación señalada en el Artículo 78, párrafo 1, inciso A), fracción v) del Cofipe. Ello porque, de acuerdo con la legislación electoral, aquellos partidos que no destinen el 2% de su financiamiento público ordinario a la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres se hacen acreedores de una sanción, pero no hay modo de asegurar que los recursos económicos obtenidos al aplicar estas sanciones se destinen al objetivo al que, en principio, se debía dirigir el financiamiento. Por ejemplo, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010 señala, en su Artículo 51, que las sanciones económicas derivadas del régimen disciplinario de los partidos políticos que aplique el IFE deben ser reintegradas a la Tesorería de la Federación, y que los recursos obtenidos por este concepto se destinarán, en los términos de las disposiciones aplicables, al Ramo 38, esto es, al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y a los Centros Públicos de Investigación. Estos recursos deben destinarse a actividades sustantivas y a proyectos científicos, pero en ninguna disposición se establece que dichas actividades tengan que estar relacionadas con la capacitación, la promoción y el desarrollo del liderazgo de las mujeres.

Por lo que hace a la capacitación para un verdadero liderazgo político de las mujeres, debe decirse que no es suficiente la simple preparación doctrinal, sino que resulta necesaria la creación de talleres, diplomados o cursos que formen mujeres líderes, en los que sean las propias ciudadanas quienes expresen su punto de vista y aporten su experiencia al participar en actividades realizadas en coordinación con universidades, institutos, centros de investigación, cooperativas o empresas, entre otras entidades.

En materia de capacitación, debe mencionarse que el IFE no ha permanecido ajeno a la búsqueda de una mayor equidad. Al respecto, con el propósito de combatir la discriminación por razones de género y fortalecer en la sociedad mexicana el valor de la participación ciudadana en igualdad de condiciones entre géneros, el IFE ha desarrollado distintos programas para reducir la brecha que existe entre hombres y mujeres en materia de participación política. Prueba de ello es el concurso nacional de campañas ciudadanas de «Promoción del voto 2009 en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres», mediante el cual se otorgó apoyo financiero a veinte organizaciones de la sociedad civil para instrumentar campañas ciudadanas de promoción del voto con enfoque de género, o bien, dirigidas mayoritariamente a mujeres. Los resultados que lograron los veinte proyectos selecciona- dos en un período de 38 días de duración fueron los siguientes: 1) se realizaron 134 acciones específicas de promoción del voto, enmarcadas en actividades como talleres, foros, funciones de cine, sesiones de debate, emisión de avisos por medio de altoparlantes («perifoneos») y distribución de materiales; 2) se logró la asistencia de 35 582 personas a las actividades de promoción del voto con carácter presencial; 3) se distribuyeron materiales de promoción del voto entre 29 152 personas, y 4) se registró una audiencia estimada de 329 948 personas en las campañas que hicieron uso de medios de comunicación y recursos de Internet. Para dar continuidad a estos esfuerzos, se elaboró también el Programa de Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil, a fin de promover la participación en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Además, se publicó el Artículo 3o del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 2010, en el cual se establece que, al interior del IFE, se promoverá la no discriminación, la rendición de cuentas, la equidad laboral y la cultura democrática.

Ahora bien, debe señalarse que el empoderamiento de las mujeres y su liderazgo político requieren alcanzar todos los niveles de gobierno, tanto de la federación como de los estados y municipios. En este sentido, dentro del ámbito de las entidades federativas se han registrado avances importantes en materia de equidad de género. En la actualidad, la mayoría de las legislaciones electorales locales establecen que, en la postulación de candidatos a puestos de elección popular, los partidos políticos y las coaliciones deberán satisfacer, entre otros requisitos, el de equidad de género. Gran parte de las legislaturas locales han establecido como tope para un mismo género el 70% del total; sin embargo, existen entidades vanguardistas, como Chihuahua y Tlaxcala, en las que se ha llegado a la paridad de género como requisito para el registro de candidaturas. La legislación de Chihuahua establece una cuota de 50% de mujeres para las candidaturas de diputados por el principio de representación proporcional y munícipes, tanto respecto de propietarios como de suplentes. La misma proporción se encuentra ordenada en la legislación electoral de Tlaxcala, que también establece una cuota del 50%, tanto en las elecciones de diputaciones locales como en las de ayuntamientos.

Asimismo, para lograr una mayor participación de las mujeres en el ámbito político es ne-

cesaria una democratización real al interior de los partidos. Para ello sería conveniente analizar la pertinencia de que, en los estatutos de cada partido nacional que cuente con registro ante el IFE, se integren normas que prevean la participación obligatoria de la mujer no sólo en los órganos de dirección de los partidos [Artículo 38, párrafo 1, inciso S)], sino también en todos sus órganos internos. En este sentido, algunas de las obligaciones que podrían establecerse son los siguientes: 1) que el 40% de los afiliados requeridos para la constitución y registro de los partidos políticos fueran de un mismo género; 2) que los partidos cumplieran con sus normas de afiliación y con los procedimientos que se señalan en sus estatutos, atendiendo a la paridad de género; 3) que los partidos editaran, por lo menos, una publicación trimestral de divulgación y otra semanal, de carácter teórico, que contenga estudios en materia de equidad de género; 4) que los partidos financiaran, por lo menos, un centro de desarrollo de liderazgo político de las mujeres o una oficina de capacitación de mujeres y para las mujeres, y 5) que los partidos garantizaran la equidad y procuraran la paridad de género en sus órganos de dirección y en todos los niveles jerárquicos de su escalafón, como una acción afirmativa para promover el desarrollo del liderazgo político de las mujeres.

En consonancia con la propuesta anterior, podría plantearse que los partidos políticos tuvieran, de manera ineludible, oficinas dirigidas por mujeres que estuvieran encargadas de atender la afiliación de mujeres al partido, así como la capacitación, la promoción y el desarrollo de su liderazgo político.

Las acciones colectivas ofrecen también una veta importante de posibilidades para garantizar una vía democrática y gratuita de acceso a la justicia para aquellas mujeres que no cuentan con los medios o la información suficientes para hacer valer sus derechos. Sobre el particular, cabe mencionar que, con la reforma del 29 de julio de 2010 al Artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se agregó un párrafo para establecer que el Congreso de la Unión debe expedir las leyes que regulen este tipo de acciones. Además, en esta reforma se señala también que dichas leyes deberán determinar las materias de aplicación, los procedimientos judiciales y los mecanismos de reparación del daño, así como la competencia exclusiva de los jueces federales para conocer estos procedimientos y mecanismos.



El legislador ordinario tendrá la responsabilidad de establecer, como se planteó en la misma iniciativa de reforma constitucional, procedimientos ágiles, sencillos y flexibles que permitan la protección colectiva de derechos. Asimismo, deberá instrumentar tanto medidas que fomenten

la organización de las personas para la protección y defensa de sus derechos, como una mayor difusión y un mejor acceso a la información sobre dichos derechos e intereses. De esta manera, se robustecería el ejercicio de la ciudadanía y se fortalecería el cumplimiento de los deberes cívicos de los miembros de la comunidad. Por ello, el legislador tendrá también que determinar reglas adecuadas en materia de legitimación activa, pruebas no individualizadas, cosa juzgada, efectos de las sentencias, financiamiento de procedimientos y responsabilidad civil objetiva, entre otras, que sean compatibles con las acciones y procedimientos colectivos. Si se cumplen estos objetivos que, como se ha dicho, han sido planteados desde la iniciativa de reforma constitucional, los diversos grupos que conforman la sociedad tendrán más y mejores oportunidades de acceder a la justicia. Así, las acciones colectivas son un mecanismo que puede favorecer el fortalecimiento de la ciudadanía de las mujeres y, por ello, los legislado- res deben ser muy cuidadosos al aprobar las leyes que desarrollen el mandato constitucional. En este sentido, después de la reforma constitucional se han presentado dos iniciativas (una presentada por el diputado Javier Corral Jurado y otra por el senador Jesús Murillo Karam) en las que se incluye la legitimación activa para organismos, dependencias y entidades federales, entre otros sujetos, así como para asociaciones civiles sin fines de lucro. Este aspecto es muy importante pues, en el caso que nos ocupa, el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) o las asociaciones de ciudadanas estarían legitimados para ejercer acciones colectivas a través de las cuales podrían defender los derechos de las mujeres. La responsabilidad que tiene el legislador en este sentido es, entonces, muy amplia, por lo que su actuación es fundamental para contribuir a fortalecer el empoderamiento de las mujeres.

Además de estas acciones, sería conveniente también tomar otras como las siguientes: 1) generar y propiciar mecanismos de diálogo e intercambio de opiniones sobre las necesidades políticas de las mujeres en foros legislativos e instituciones especializadas; 2) articular programas entre las dependencias gubernamentales y los organismos autónomos con las organizaciones de mujeres, como un factor para respaldar las acciones que éstas desarrollan; 3) sensibilizar a la opinión pública acerca de los derechos de las mujeres, para contribuir a incorporar un enfoque de géneros tanto en el desarrollo como en la cultura política y social, que permita crear un clima favorable a la incidencia política; 4) fomentar el liderazgo comunitario; 5) buscar el mejoramiento de las prácticas democráticas a través de programas políticos y sociales que impulsen y fomenten la equidad de género; 6) fortalecer la justicia electoral, lo que implica generar estrategias de comunicación política, aprendizaje colectivo y democratización del conocimiento, así como fomentar y fortalecer la representación y participación de las mujeres en las elecciones; 7) contribuir a la participación y liderazgo de mujeres en y desde comunidades indígenas (en el ámbito federal, estatal y municipal), y, por último, 8) incorporar el enfoque de género de manera transversal en diversos espacios.

Como se puede observar, todavía hay mucho por hacer para lograr una verdadera democracia de ciudadanía para las mujeres. Y si consideramos que, según los datos censales reportados por el Registro Federal de Electores, hay 40.1 millones de mujeres inscritas en la lista nominal -frente a 37.4 millones de hombres inscritos- la importancia de la participación política de la mujer se acentúa. Como puede apreciarse, la proporción de mujeres en la lista es superior en 3.6% a la de los hombres y, en consecuencia, la participación de las mujeres en la vida política del país es fundamental. En este sentido, es importante señalar que, además, actual- mente las mujeres acuden a votar en mayor medida que los hombres.

El Estudio Muestral de la Participación Ciudadana en las Elecciones Federales de 2009, presentado en la sesión del Consejo General del IFE el 13 de diciembre de 2010, ofrece algunas cifras al respecto. En este estudio se indica que el 44.1% (34.1 millones) de los ciudadanos que votaron se integró por 24.5% (19 millones) de mujeres y 19.6% (15.1 millones) de hombres, esto es, una diferencia de 4.9% a favor de aquéllas, porcentaje que resulta superior a la diferencia observada en la composición de la lista nominal (3.6%). Además, si se comparan el porcentaje de hombres votantes y el de mujeres votantes (40.5% y 47.3% respectivamente), se registra una notoria diferencia a favor de éstas de 6.8 puntos.

Otra cifra que es importante considerar es que desde el grupo de edad de 18 años hasta el grupo de 55-59 años la participación femenina supera a la masculina, mientras que en el grupo de 60-64 años los porcentajes son casi iguales y sólo a partir del grupo de 65-69 años la participación de los hombres supera a la de las mujeres. Estos datos demuestran la importancia que tienen las mujeres en la participación ciudadana y, por esta razón, es primordial que se sigan desarrollando acciones tendientes a fortalecer las políticas públicas para lograr una mayor equidad de género en el espacio público. Siguiendo esta línea, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el

ejercicio fiscal 2011 (erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres), se destinan al Instituto Federal Electoral 6 millones de pesos para capacitar y educar para el ejercicio democrático de la ciudadanía y 2 millones de pesos más para la fiscalización de los recursos de los partidos políticos. Sin duda, estos recursos contribuirán a fortalecer la participación de las mujeres en el ámbito político. No obstante, es necesario que las autoridades, los partidos políticos y la sociedad civil muestren un verdadero compromiso y participen activamente, con el fin de lograr una igualdad real entre hombres y mujeres en materia de participación política pues, como pensaba Montesquieu desde el siglo XVIII, debemos tener en cuenta que «la medida de la libertad que tenga una sociedad depende de la libertad que disfruten las mujeres de esa sociedad».

Las Mujeres en los Ámbitos de Poder Económico y Político de México

Gina Z. Kuper[1]

Durante las últimas cuatro décadas, la participación de las mujeres en el trabajo extradoméstico prácticamente se ha duplicado pasando del 19% en 1970 a 38% en el 2013.

A pesar de los avances en este sentido, aún existen disparidades en las percepciones económicas en relación con el sexo. Según los informes del Banco Mundial en México, para el año 2012, la brecha salarial entre hombres y mujeres es de 80 centavos por cada dólar. La presencia de las mujeres disminuye a medida que aumentan los salarios mínimos mensuales.

En parte, esta diferencia podría explicarse debido a las responsabilidades no retribuidas asumidas por las mujeres dedicadas al cuidado de sus familias. Así, las mujeres laboran en promedio nueve horas semanales menos que los hombres en el empleo extradoméstico (36 y 45 horas, respectivamente). Las mujeres en México dedican hasta cuarenta y dos horas semanales a las tareas del hogar, mientras que entre los varones este número se reduce a tan sólo quince.



Así, como lo han mostrado varios estudios, el notable incremento de las mujeres en la fuerza laboral y la existencia de pautas más coparticipativas en el sustento familiar (donde el ingreso ya no depende básicamente del hombre), no ha llevado a un replanteamiento de las funciones reproductivas de los miembros del hogar. Por lo tanto, la incompatibilidad entre las esferas domésticas y extradomésticas del trabajo sigue condicionando negativamente la actividad económica de las mujeres.

De hecho, una investigación llevada a cabo en el 2011 a partir de una encuesta aplicada en veintiún países, mostró que 54% de las mexicanas consideraron vivir bajo presión y sin tener tiem-

1 Kuper Z., Gina. Las mujeres en los ámbitos de poder económico y político de México. En: Revista mexicana de ciencias políticas y sociales. Universidad Nacional Autónoma de México. Nueva Época. Año LX. No. 223, enero-abril del 2015. Págs. 61-94

po para relajarse debido a sus múltiples responsabilidades. En este tipo de respuestas, las mujeres de nuestro país sólo fueron superadas por las de la India.

Si bien es cierto que la incorporación de las mujeres en el ámbito laboral muestra cambios sin precedentes, las transformaciones más drásticas se han dado en la esfera educativa en donde en los niveles medios y superiores están a la par de los hombres.

Lo anterior es congruente con los hallazgos realizados en distintos países según los cuales se observa que las mujeres dan un alto valor a la preparación académica como factor que contribuye a su propia seguridad y al aumento de las posibilidades de ascender en las estructuras ocupacionales.

México el número de estudiantes de sexo femenino en las universidades ha aumentado a pasos acelerados pasando de 17% en 1970 a 50% en el 2011. Sumado a lo anterior, las mujeres tienen una mayor eficiencia terminal ya que, si sólo tomamos en cuenta a los(as) egresados(as), su porcentaje asciende a 55%.

A lo anterior se suma que, durante las últimas dos décadas se detecta un importante incremento en profesiones que antes se consideraban tradicionalmente masculinas como Administración de Empresas y Derecho. Como ocurre en otros países, en México se ha dado una creciente inserción de las universitarias en las carreras de comercio dedicadas a los negocios, la administración y las finanzas. Su presencia es también muy importante en especialidades como mercadotecnia, educación, comunicación, odontología y química donde alcanzan cifras superiores a 60%.

Sin embargo, en las áreas de tecnología, la participación de las mujeres todavía es muy reducida. De acuerdo con los datos del 2011, en las diversas ingenierías -como las civiles, las industriales y las de sistemas-, las estudiantes del sexo femenino no alcanzan la tercera parte. Esta situación es aún más drástica en las ingenierías mecánicas, eléctricas y electrónicas, donde menos de 10% de la matrícula está conformada por mujeres. En el otro extremo se encuentran aquellas carreras claramente identificadas como “femeninas”, tal es el caso de enfermería, nutrición y psicología, donde por lo menos tres de cuatro estudiantes son mujeres.

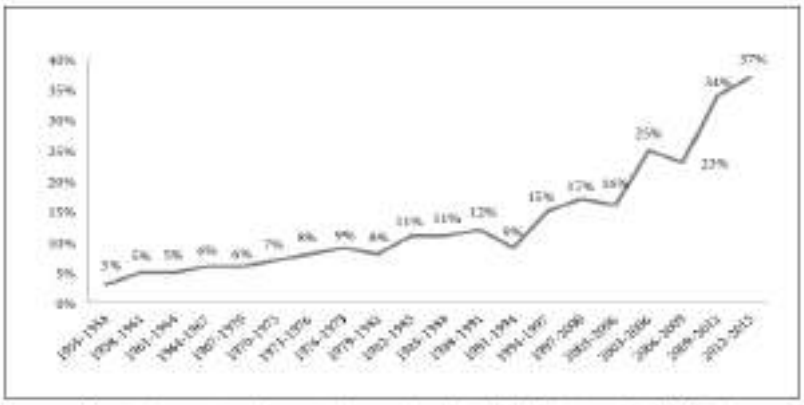
En lo que respecta al Sistema Nacional de Investigadores (SNI), a pesar de que la presencia de las mujeres ha aumentado significativamente durante los últimos veinte años, su índice de participación apenas alcanza 34%.

La política: cargos de elección y representación

Durante los últimos años la participación de las mujeres en los cargos de representación política ha tenido cambios significativos, especialmente en el ámbito del Poder Legislativo. Desde el momento en que asumió el cargo la primera legisladora mexicana en 1954, el aumento de las mujeres ha sido gradual y constante en la Cámara de Diputados. Sin embargo, durante casi cuatro décadas su presencia se mantuvo a niveles muy bajos. Este panorama muestra signos de cambio a partir de 1994, cuando el número de diputadas empezó a incrementarse pasando de 16% en el período 2000-2003, a 37% para el 2012-2015. En el Senado de la República también se observa una tendencia similar, ya que 33% de la actual legislatura está constituida por mujeres, mientras que en las dos anteriores no superaban 17%.

Estos cambios son resultado directo del impacto de las reformas al Código Federal Electoral en materia de género aprobadas y modificadas en los años 2002, 2008 y 2011 -2012, las cuales obligan a los partidos políticos a no sobrepasar un determinado porcentaje de candidatos legisladores(as) de un mismo sexo.

Participación de mujeres diputadas en la Cámara Baja, 1955-2015 (%)



Fuente: elaboración propia con base en información obtenida de la página oficial de la Cámara de Diputados. <http://www.diputados.gob.mx>

Los avances de las mujeres en el Poder Legislativo contrastan con los índices de participación en otros cargos de elección política como son las gubernaturas, ya que en toda la historia del país sólo ha habido seis gobernadoras, y en la actualidad ninguna mujer ocupa dicho cargo.

Esta situación es similar a la que se da entre las presidentas municipales, ya que para el año 2013 las mujeres apenas ocupaban 8% de estos cargos. La zona con los índices más altos es Yucatán, donde las mujeres alcanzan 21% de estos cargos de elección. Lo anterior es congruente con la historia de este estado donde la presencia de las mujeres en la vida pública ha tenido una gran relevancia histórica y su participación en asociaciones civiles y grupos comunitarios ha sido notable. Como ejemplo conviene tener presente que en 1879, bajo el liderazgo de Rita Celis, tuvo lugar un movimiento en pro de la educación y, durante las primeras décadas del siglo XX, allí se llevarían a cabo los dos primeros congresos feministas en América.

La presencia de las mujeres también ha sido muy escasa en la integración de los gabinetes presidenciales, ya que desde 1981 hasta la actualidad nunca han alcanzado más de 15%. Su participación como Secretarias de Estado se ha concentrado en ciertas áreas como Turismo, Desarrollo Social, Contraloría General de la Federación y Relaciones Exteriores.

En lo que respecta al Poder Judicial, las mujeres sólo representan 18% de los integrantes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mientras que ninguna mujer figura en el Consejo de la Judicatura Federal.

Como veremos a continuación, en México la escasa presencia de las mujeres también se expresa en los ámbitos del sector privado. De hecho, su participación en los consejos directivos de las compañías que cotizan en bolsa apenas alcanza 7%. Este rango es menor que en los países llamados industrializados, donde el índice es de 12%, con altos contrastes entre naciones ya que, mientras en Noruega llega a 36%, en Japón apenas alcanza 1%.

Presencia de hombres y mujeres en el Poder Judicial, México



Fuente: portal digital de la SCJN, TEPJF y CJF, Dirección General de Estadística y Planeación. Disponible en: <www.dgpj.cjf.gob.mx>.

Durante los últimos años, en México la participación de las mujeres como propietarias y directivas de sus propias empresas ha crecido significativamente pasando de 25% a 36% entre 1991 y 2013. Sin embargo, estas cifras deben tomarse con cautela, ya que en la gran mayoría de los casos se trata de ocupaciones relacionadas con el autoempleo o de unidades minúsculas situadas en los sectores de subsistencia. Si tomamos en cuenta a las trabajadoras de cuenta propia, así como a las empleadoras, la presencia de las mujeres disminuye a medida que aumentan sus ingresos.

Lo anterior también se observa si sólo consideramos a las empleadoras; es decir, a aquellas mujeres que contratan a por lo menos un trabajador(a) asalariado(a), además de ellas mismas. En este sector la presencia de las mujeres disminuye drásticamente hasta 19% y durante las últimas décadas su incremento ha sido más paulatino, de 14% en 1991 a 20% en 2013.

La presencia de esas empleadoras tiende a concentrarse en las empresas más pequeñas. De hecho, a medida que aumenta el tamaño de la empresa disminuye el número de propietarias, lo cual ha llevado a una amplia reflexión sobre la importancia que tienen las microempresas de subsistencia dirigidas por mujeres como mecanismo para salir de la pobreza. Los estudios que abordan esta temática han señalado que, además del tamaño, cuando se habla de microempresas en América Latina se alude a otras características generalmente vinculadas con la informalidad y la precariedad.

En nuestro país, las microempresas sociales de mujeres constituyen una forma particularmente importante de combate a la pobreza. Esta situación no es única de México, por el contrario, el micro crédito canalizado a las mujeres constituye parte de un movimiento mundial que ha favorecido las condiciones de bienestar de las mujeres y su familia.

En México una gran parte de las empresas de estas mujeres tienen un carácter familiar. Como lo han señalado, en la mayoría de los casos la familia es un motor para la vida empresarial de las mujeres quienes, preocupadas por el futuro de sus hijos(as), buscan asociarse con sus parientes para poner en funcionamiento un nuevo proyecto. Tal como lo ha señalado la investigadora Gina Villagómez, tratándose de mujeres, “la familia es la empresa y la empresa es la familia”.

Como otras partes de América Latina, en México (independientemente del sexo del dueño), la empresa familiar tiene una enorme relevancia. En términos regionales, esta situación ha sido analizada por Patricia Arias, quien encuentra que la empresa familiar es el sistema predilecto de organización del trabajo en el occidente del país. Por su parte, Gina Villagómez (desataca su relevancia entre los empresarios (as) de origen libanés de Yucatán que llegan incluso a afirmar que “tienen el negocio en la sangre”.



En las empresas familiares, las mujeres suelen encontrar algunas condiciones favorables que les sería difícil hallar en otros ámbitos: la posibilidad de contar con un horario más flexible que les permite conciliar sus responsabilidades familiares con su carga doméstica, un mayor margen de acción y posibilidades de insertarse en sectores como la construcción y la minería, que socialmente son considerados masculinos.

Sin embargo, los lazos familiares en el trabajo también agudizan las barreras culturales y generan nuevos obstáculos para las mujeres. En la mayoría de los casos, si están en sociedad con sus hermanos o sus esposos, tienen que mantener un bajo perfil y no ocupar un cargo de rango superior al de sus familiares hombres. Como suele ocurrir con el trabajo doméstico, una gran parte de las tareas desarrolladas por mujeres en las empresas familiares permanecen invisibles.

En términos generales, aunque pueden cumplir importantes tareas, las mujeres asumen posiciones que formalmente se presentan como subalternas frente a sus esposos, hermanos o hijos. No es raro encontrar que, aunque tengan importantes responsabilidades, su presencia permanezca escondida en una empresa cuyo título de propiedad está a cargo de un familiar hombre que puede aparecer también como dirigente de la misma -aunque en realidad no funja como tal-. Cuando estas mujeres intentan ser reconocidas y buscan ocupar un puesto directivo con la consecuente retribución económica y autonomía dentro y fuera de la empresa, pueden entrar en conflicto con otros miembros de sus familias.

Consideraciones finales

Los datos hasta aquí expuestos muestran cómo, a medida que se asciende en el nivel de

ingresos y en la pirámide organizacional, la presencia de las mujeres disminuye.

Pese al camino recorrido, las mujeres están escasamente representadas en los cargos de dirección donde se toman las principales decisiones económicas de México. La situación se resume en el siguiente gráfico que muestra gráficamente cómo el incremento de las mujeres en la educación superior y en la fuerza de trabajo no corresponde a su participación en los cargos de autoridad, por lo cual se puede decir que todavía se enfrentan al “techo de cristal” que alude a un conjunto de barreras invisibles que impide que las mujeres tengan la mismas oportunidades que los hombres para el ascenso a los cargos de mayor jerarquía.

Son múltiples las causas que explican esta situación. Por ahora sólo apuntamos algunas de las más evidentes: la socialización diferenciada y las distintas expectativas de éxito entre hombres y mujeres; el escaso compromiso de los varones en las tareas domésticas; las extensas jornadas de oficina que responden a “horarios masculinos”; la exclusión de las mujeres de los círculos informales donde “se cierran” muchos negociaciones; la discriminación (oculta o abierta) que existe hacia las mujeres, particularmente hacia aquellas que son madres; la noción generalizada de que las propietarias de empresas sólo deben dedicarse a las actividades de subsistencia y la prevalencia de ocupaciones consideradas masculinas o femeninas, en donde las primeras se vinculan con mayores posibilidades de ganancias económicas y ascensos jerárquicos.

La Representación Política de las Mujeres como Respuesta Institucional

Mónica Montaño Reyes[1]

El libro materializa el interés por cerrar brechas de género en el campo de la política, centrándose en analizar el contexto actual e identificar así áreas de oportunidad a partir de las cuales puedan emprenderse estrategias efectivas. El análisis se realiza mediante una evaluación sistemática y comparada, utilizando datos del proyecto Mujeres Políticas, creado con el objetivo de contar con un repositorio desde el cual pueda medirse cuantitativamente la representación política de las mujeres. El estudio es realizado a través de un recorrido por dimensiones culturales, partidistas, político-institucionales y estructurales. Si bien a lo largo de ocho capítulos se mide la participación política de las mujeres en México en lo que respecta a parámetros descriptivos, la intención es sentar las bases para en un futuro poder plantearlo en términos sustantivos. El libro se inscribe y nutre el debate jurídico, político e incluso filosófico respecto a la igualdad y la democracia.



A más de 60 años de que se reconociera el voto femenino, los problemas en torno a la participación de las mujeres en la política mexicana han evolucionado de manera muy lenta. Los estudios existentes fueron sobre todo impulsados por las agendas de los organismos internacionales y en el resto de América Latina, no tanto así en nuestro país. En México sorprende que el tema se siga abordando desde la opinión pública más como si se tratara de una posición de concesión que debe dar la misma sociedad a las mujeres que intentan participar en la vida pública. Hasta 2018, México ha tenido sólo siete gobernadoras en su historia[2] y en el caso de Jalisco, las alcaldesas son menos de 30. Sólo en el caso del Congreso local es donde puede hablarse de una cantidad mayor. Incluso a nivel académico, es necesario recordar el concepto de representación descriptiva de H. Pitkin para "justificar" de manera académica los esfuerzos en que los derechos políticos sean garantizados no para una minoría, sino para la mitad de la población de la democracia mexicana. Por ello este libro que coordina Flavia Freidenberg es de obligada lectura para cualquiera que busque

1 Montaño Reyes, Mónica. La representación política de las mujeres como respuesta institucional. En: Revista Espiral sobre Estado y Sociedad. Vol. XXVII. No. 78-79, mayo-diciembre del 2010. Págs. 303-310

analizar la representación de las mujeres y hombres desde un punto de vista institucional. Hay dos grandes aportaciones que podemos encontrar en el libro para su análisis y crítica. Primero, que presenta la información ordenada en índices, que dan posibilidad de hacer estudios comparados en todos los niveles y en distintos periodos de tiempo. La segunda es que se le otorga mayor importancia a las instituciones y sus reglas por sobre otras variables socioculturales para explicar la representación de las mujeres. A lo largo de los capítulos el lector encontrará elementos interesantes para este debate.

En el primer capítulo se presenta el índice de fortaleza del diseño electoral de género (IFDEG) propuesto por Caminotti y Freidenberg a través de cinco rubros: 1) tamaño de la cuota (que refiere al porcentaje); 2) mandato de posición (es decir, no asignar el porcentaje de la cuota a distritos que los partidos saben perdidos o poco relevantes); 3) enforcement (la capacidad de penalizar por incumplimiento); 4) alcance de la cuota (si se trata de fórmula completa si la suplencia puede ocuparse por el sexo opuesto), y 5) las válvulas de escape (la previsión de situaciones para evitar la norma). Éste se analiza entre 1993 y 2016, tomando 244 observaciones a los congresos estatales y al federal de México. Una de las conclusiones más relevantes es que entre 1996 y 2008 existieron válvulas de escape, es decir que, en las elecciones internas en los partidos, éstos podían omitir la norma. Esto cambió hasta que en 2014 se consiguieron reglas sobre la paridad que fortalecieron el IFDEG notablemente. Las conclusiones refieren que las medidas adoptadas de manera subnacional en aras de incrementar la participación política de las mujeres fueron pocas, pero claves, reconociéndose que al incorporarse y homologarse las reglas federalmente, adquieren mayor potencia, siendo ahora nuestro país el 7° en el mundo respecto a mujeres legisladoras. Para los autores del capítulo las barreras estructurales y culturales resultan las más ásperas, motivo por el cual las autoridades han tenido que intervenir modificando las normas.

En el segundo capítulo se aborda la calidad democrática desde la representación tanto en términos de legitimidad como de igualdad política. Si bien en 2014 hubo una reforma con intención de homologar las normas en el país, la tradición federalista había otorgado a cada entidad la capacidad de diseñar sus propias reglas, y con ello se generaron escenarios diversos sobre la representación. Se examinó el periodo comprendido entre la Legislatura de 1989 a 1991 y la de 2015 a 2018, encontrándose un aumento del 30.8% en la Cámara de Diputados y 17.0% en el Senado de la República. Con la información tabulada se concluye que, si bien ha existido un incremento en el número de puestos ocupados por mujeres y esto es producto de las modificaciones legales, existen aún debilidades dentro de las mismas en lo que respecta al financiamiento de las campañas o a cobertura que los medios le dan a las candidaturas de las mujeres, siendo ésa una de las mayores dificultades que enfrentan al presentarse a elecciones.

En el tercer trabajo se exploran las causas que explican los porcentajes disímiles a nivel subnacional entre 1998 y 2016, siempre en la dimensión institucional, es decir, en la fortaleza de la cuota, los años de vida de la misma y el activismo judicial. Se retoma el IFDEG y se mide el activismo judicial tanto por el número de sentencias a favor en materia de género aprobadas en la Salas Superior y Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, como la jurisprudencia elaborada sobre el tema. Se evidencia que desde finales de la década de 1990 existe una tendencia al alza en lo que respecta al porcentaje de mujeres en los congresos estatales, aunque no de manera homogénea. En otras palabras, las variaciones al comparar las entidades federativas no son menores, ya que el promedio nacional es de 37.43% pero 20 de los 32 cuerpos legislativos se encontraban por debajo de la media.

En la cuarta intervención, la hipótesis es que existen debilidades en lo que refiere al mandato de posición, pues se siguen asignando las candidaturas de mujeres a los distritos menos competitivos o distritos perdedores según la propuesta de clasificación de Aparicio y Langston. Se observaron para este estudio los procesos electorales de 15 de las 17 entidades federativas que los tuvieron, específicamente para el Partido Acción Nacional, el Revolucionario Institucional y el de la Revolución Democrática. El análisis concluye que sólo tres de las 15 unidades observadas contaban con lineamientos referentes al mandato de posición, resultando así un sesgo de género notorio. Se refieren de igual manera algunos retos, por ejemplo, evaluar a nivel municipal la paridad y fortalecer los mecanismos para medir el nivel de competitividad de los partidos, para con ello poder hacer cálculos más precisos al momento de designar las candidaturas.

El quinto análisis se centra en identificar en qué modo los partidos políticos fomentan, dificultan o impiden la representación política y representación de las mujeres a través de cuatro ejes: 1)

la presencia de mujeres en las candidaturas y cargos de elección; 2) la normativa y estructura de los partidos; 3) la existencia de condiciones que posibiliten tener injerencia en la toma de decisiones al interior de los mismos, y 4) la forma en la que se cubre la agenda de género en ellos, es decir, mediante el índice de igualdad de hombres y mujeres en los partidos políticos (IIHMP) por partido para el periodo 2012-2018 en el Senado y 2015-2018 en el Congreso de la Unión. Las conclusiones versan sobre aspectos que falta fortalecer a pesar del avance en la materia, especialmente en apuntar a la transformación de valores y prácticas, utilizando para ello la normativa. Se reconoce el protagonismo e importancia de los partidos en el sistema político, así que por ello se les insta también a actuar con perspectiva de género.



El sexto capítulo problematiza uno de los puntos más controversiales que gira en torno a las acciones afirmativas (llámense cuotas o paridad) y sugiere que la centralización a partir de las reformas de 2014 permitió garantizar las disposiciones paritarias, pero sacrificó la democracia interna de los partidos al intervenir en los procesos de selección de candidaturas y con ello el vínculo entre representantes y representados al sostener que la reelección es una forma de cristalizar la aprobación o rechazo que el electorado pudiera tener con su representante. El análisis es a partir de 2014 e incluye una revisión de artículos de la Constitución, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley General de Partidos Políticos para contrastar las disposiciones legales sobre cada tema. Se concluye que la reelección busca aumentar la relación entre votantes y votados y la rendición de cuentas, pero que esta aseveración puede verse mermada por priorizarse la paridad.

El trabajo subsecuente se refiere al financiamiento público al que acceden las mujeres en México, haciendo un análisis entre 2008 y 2015. Para dicha labor se identifica cuánto dinero recibió cada partido y lo que le debía asignar en porcentaje a los institutos de los mismos encargados de promover la participación de las mujeres a través de la comparación entre actas constitutivas, programas anuales de trabajo, que es operacionalizado en una matriz que reúne los proyectos para facilitar la identificación del rubro del gasto, los objetivos, las metas, los beneficios y la estrategia

de integralidad. Se concluye que los recursos se aplican obedeciendo el presupuesto de cada partido y su estructura organizativa, aunado a sus capacidades para implementar las actividades con perspectiva de género; sin embargo, se señala que aún no se consigue contar con información sobre quiénes resultaron beneficiadas con los programas, a la vez que resulta necesario incluir a los hombres en estos procesos transformativos.

El último trabajo es un análisis sobre la violencia política hacia las mujeres, explorando las reacciones, resistencias y manifestaciones de violencia no sólo hacia las mujeres no-electas sino también hacia las electas. Se revisa la Ley General en Materia de Delitos Electorales, encontrándose que no existe una tipificación sobre la violencia política, aunque se destaca la firma por parte del Instituto Nacional Electoral, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales. El abordaje resalta la importancia de la conceptualización y tipificación de la violencia política de género para poder combatirla. En miras de tal objetivo menciona la "Propuesta de Ley Marco CIM" de la Organización de los Estados Americanos. En lo que respecta a la clasificación, retoman las autoras a Restrepo Sanín y Krook para definirla como "cualquier agresión física (física y sexual) y psicológica (psicológica, económica y simbólica) ejercida por responsables partidarios y otros actores políticos para resistir la presencia de mujeres en la vida pública". Otra cuestión radica en diferenciar que tanto hombres como mujeres sufren violencia; sin embargo, los ataques son distintos pues se enmarcan en un sistema de género que actúa sobre cada uno de forma asimétrica. Se estudian distintos casos en el país y se demuestra que aún hay resistencia para incumplir las normas, para impulsar las carreras políticas de las mujeres y prevalecen los discursos y frases denigrantes en contra del empoderamiento de las mujeres, así como la afirmación de que las mujeres no quieren o no están preparadas para incursionar en la vida pública y, por si fuera poco, no son pocas las amenazas de violencia física. Para combatir esto se proponen estrategias de prevención (estatutarias, formativas y divulgativas), protocolos claros y concisos que definan, tipifiquen y establezcan procedimientos de denuncia y sanción aunados a estrategias de sanción que introduzcan una perspectiva de género en las instituciones y órganos que imparten justicia.

Sin duda, el tema de las mujeres y su inclusión en el sistema político se ha visto obstaculizado por el desarrollo democrático en nuestro país. Después de 70 años de una política que dependía de las dinámicas del partido hegemónico, poco a poco las estructuras de poder se han modificado hasta lograr una mayor inclusión de la oposición. En los últimos 18 años ha habido un avance en torno a la competencia electoral, el desarrollo de una pluralidad partidista y de candidatos independientes. En este libro podemos constatar la importancia del mandato institucional para mejorar las condiciones competitivas de las mujeres. Pero en un entorno donde los datos de feminicidios son cada vez más alarmantes y la respuesta ciudadana y académica sigue una lógica de recelo respecto a los estudios de género, vale la pena preguntarnos si será suficiente con los esfuerzos institucionales para construir una sociedad más paritaria.

Las Desventajas Laborales de la Mujer en México

Alberto Ibarra Contreras[1]

Desde mediados de la década de los sesenta, el contexto en que se desarrolla la mujer mexicana ha presentado circunstancias favorables para su desarrollo integral. A ello han contribuido las decisiones de política tomadas por las diferentes administraciones gubernamentales con el objeto de mejorar las condiciones para un desarrollo más igualitario y equitativo entre el hombre y la mujer Esta nueva visión del Estado mexicano que favorece al enfoque de género ha sido reforzada por los compromisos asumidos ante la comunidad internacional, en cuanto a la ejecución de acciones de manera prioritaria y permanente en favor de la mujer.

A modo de recuento de las principales acciones emprendidas para otorgar, reforzar y consolidar la igualdad de la mujer respecto al hombre, destaca el hecho de que en 1974 se reformó el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para establecer que "El varón y la mujer son iguales ante la ley"', y se puso en marcha el Programa Nacional del Año internacional de la Mujer, Asimismo, el Programa Nacional de Integración de la Mujer al Desarrollo inició en 1980. La Comisión Nacional de la Mujer se instaló en 1985. Además, México ha participado en las conferencias mundiales sobre la mujer celebradas en 1975, 1985 y 1995.

Sin embargo, estos esfuerzos han sido insuficientes para llegar a una situación donde el hombre y la mujer se desarrollen de manera equitativa. Desde una perspectiva de género, la mujer continúa enfrentando múltiples obstáculos para desarrollar plenamente su capacidad, creatividad y potencialidad en los distintos ámbitos de la vida familiar, social, cultural, política y productiva.

Por ello y para asegurar la equidad en los derechos constitucionales, el jefe del Ejecutivo Federal propuso en el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 (PND) "promover un conjunto de programas y acciones para garantizar a la mujer igualdad de oportunidades de educación, capacitación y empleo". Asimismo, el listado de programas sectoriales aparecido en el PND señala al Programa Nacional de la Mujer, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de agosto de 1996

Este Programa incluye nueve objetivos generales, entre los cuales destacan dos estrechamente relacionados con los aspectos laboral y productivo: "Ampliar las oportunidades laborales y protección de los derechos de las trabajadoras y estimular la capacidad productiva de las mujeres". Sólo resta conocer hasta dónde se está dispuesto a llegar para hacerlos realidad

Avances en la igualdad de género

Por medio de los datos obtenidos de la Encuesta Nacional de Empleo, levantada por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) y la Secretaria del Trabajo y Previsión Social (STPS), se estimó para 1995 una población cercana a los 64 millones de personas' en un rango de edad de doce años y más. De este total, más de la mitad (51.8 por ciento) corresponden al sexo femenino, el cual tiene las mismas cualidades y potencialidades que los hombres, así como los mismos derechos y obligaciones. Sin embargo, únicamente poco más de una tercera parte (34.5 por ciento) de las mujeres desarrollan alguna actividad económica, en tanto que cerca de ocho de cada diez hombres (78.2 por ciento) forman parte de la Población Económicamente Activa.



1 Ibarra Contreras, Alberto. Las desventajas laborales de la mujer en México. En: Revista Bien Común y Gobierno. Año IV. No. 47, octubre de 1998. Págs. 41-46

Asimismo, si se considera a la población mayor de once años que realiza quehaceres domésticos, se corrobora que la mujer continua desarrollando los roles asignados por tradición y no existe correspondencia plena entre los derechos y obligaciones de los diferentes miembros del hogar refleja que nueve de cada diez mujeres realizan trabajos domésticos y menos del 40 por ciento de los hombres colaboran en este tipo de actividades Esta situación, profundamente arraigada en la cultura de los pueblos latinoamericanos, puede ser uno de los factores que impiden el ejercicio pleno de los derechos de la mujer ya reconocidos ante la ley.

Pero, aun con la persistencia de los obstáculos culturales, en el aspecto educativo se han registrado avances significativos que indican que este fenómeno empieza a revertirse. Así de la población de doce años o más, la diferencia porcentual entre hombres y mujeres que asisten a la escuela es de apenas 1.3 puntos porcentuales, es decir, el 18 por ciento de las mujeres estudian y el 19.3 por ciento de los hombres reciben dicho servicio.

Al considerar algunos datos sobre las actividades fundamentales que realiza el hombre y la mujer, se observa que para casi la mitad de la población los roles tradicionales siguen siendo vistos como normales o por lo menos practicados como tales: 49.1 por ciento de las mujeres solamente se dedican a realizar trabajos domésticos y el 48 8 por ciento de los hombres únicamente trabajan como proveedores del hogar. Esta situación refleja un problema de desigualdad porque la igualdad de género concierne cambios en los hombres y las mujeres, por lo cual necesitamos incluir un componente de revisión de las prácticas de la masculinidad y una línea de negociación de género que permita ofrecer salidas concretas a los conflictos relacionados con un proceso de redistribución de beneficios y responsabilidades puede visualizar como un avance en la igualdad de derechos y obligaciones, todavía falta mucho camino por recorrer para llegar al objetivo deseado.

Lo anterior lleva a concluir que el tipo de actividad desarrollada por hombres y mujeres de doce años y más refleja la existencia de condiciones favorables o desfavorables para las personas de cualquier sexo. En este caso, la mujer es la que presenta mayores desventajas: en el nivel familiar tiene que realizar el trabajo doméstico sin estímulos o reconocimientos, en el ámbito económico debe cumplir con mayores responsabilidades al asumir compromisos productivos y no poder compartir tareas familiares con los otros integrantes del hogar.

La participación de la mujer en la economía

La incorporación creciente de la mujer en actividades productivas es un llamado que ellas hacen para respetar la igualdad de género tanto en derechos como en obligaciones; además, es un paso firme que da la mujer con el propósito de abrir espacios en sus derechos al compartir o asumir responsabilidades. Así, su participación en este tipo de actividades es una respuesta concreta para mantener y mejorar el nivel de vida de sus familias.

Dicha participación es una condición necesaria, pero no suficiente, para mejorar su condición de mujer; se requiere avanzar en la distribución equitativa de las tareas y responsabilidades domésticas y económicas, en el acceso pleno a la infraestructura y servicios de apoyo, como guarderías y comedores, es decir, mejorar las condiciones económicas, sociales y familiares que reflejen la perspectiva de género Concretamente, en el ámbito laboral se requiere de acciones para lograr el acceso a todo tipo de ocupación, para participar en las mismas condiciones en cualquier proceso económico, así como tener acceso a las diversas prestaciones sociales Faltan esfuerzos de toda la sociedad para generar un ambiente laboral que respete los intereses generales del ser humano y aquéllos específicos de las mujeres.

Es conveniente señalar que hasta ahora las actividades económicas desempeñadas por la mujer se han restringido a determinadas categorías que, regularmente, son las menos valoradas tanto social como económicamente.

La participación femenina se encuentra en un reducido número de opciones ocupacionales y en los niveles de menor jerarquía, lo cual lleva a una concentración de trabajadores en los puestos de más baja calificación y productividad que aproximadamente la mitad de las mujeres se ocupan de vendedores y dependientes, oficinistas y en trabajos domésticos.

El sector económico con mayor presencia femenina es el de servicios, en donde influyen actividades como las de trabajadora doméstica, secretaria o mecanógrafa. La inserción de la mujer en el comercio se asocia a la proliferación de pequeñas unidades económicas familiares que requieren poco capital y escasa tecnología La participación en la industria se concentra en la textil

y maquiladora. La colaboración en actividades agropecuarias se refleja en mayor medida en las unidades agrícolas familiares.

Esta situación de desventaja es reforzada desde el ámbito familiar y reproducida por el contexto social, dado que se generan expectativas diferenciadas por género acerca de los roles familiares, sociales y económicos que se desempeñarían en la edad adulta. Además, los medios de comunicación masiva juegan un papel relevante en la reproducción de dichos roles tradicionales, puesto que señalan a la mujer como la directa responsable del hogar, mientras al varón lo reproducen con características completamente opuestas.

El Programa Nacional de la Mujer 1995- 2000 reconoce que la mayor participación femenina en algunas ocupaciones y ramas de actividad no se ha traducido en mejores condiciones laborales; éstas continúan caracterizándose por la discriminación salarial, la desigualdad de oportunidades de ocupación, ascenso y capacitación, así como por el incumplimiento de las leyes laborales.

Situación laboral de la mujer

Si se considera a la mujer desde la posición que ocupa en el trabajo, también se refleja su situación de desventaja con relación al hombre, en la cual se desarrollan productivamente. Más de la mitad son asalariadas, mientras que los hombres en esta posición son menos del 50 por ciento; 22 de cada cien mujeres trabajan por su cuenta, situación en la que se encuentran 27 hombres de cada cien ocupados; casi una quinta parte de la población femenina trabaja sin recibir remuneración alguna, mientras que de hombres son uno de cada diez.

Un dato importante es la presencia de más de 150 mil mujeres (1 4 por ciento) con una posición de empleadoras. Esto es significativo porque si bien corresponde a la cuarta parte de la proporción de hombres (5.7) que ocupan la misma posición, el avance es considerable sobre la influencia que tiene la masculinidad en los principales puestos de toma de decisiones.

Este planteamiento adquiere mayor sentido cuando se conoce la relevancia del papel desarrollado por las mujeres en las empresas, sea como propietarias o como administradoras. Esta relevancia se debe, entre otras cosas, a que muchas de ellas han superado dificultades mayúsculas, como el operar con poco capital y con escasa tecnología. Además, han demostrado que pueden desempeñar funciones de dirección con éxito, aun en condiciones de desventaja, como la falta de capacitación, asesoría y asistencia técnica en aspectos productivos, organizativos y administrativos Estos son sólo algunos de los factores que han limitado el desarrollo de su capacidad productiva, lo cual repercute negativamente en la condición de la mujer ante un ambiente adverso.



Por otro lado, al considerar el tiempo trabajado a la semana, sea en el hogar o fuera de él, los datos indican que las mujeres trabajan más horas que los hombres Si se toma en cuenta el trabajo por rangos de edad, se ve que en todos los grupos el trabajo desarrollado por las mujeres es mayor que el desempeñado por los hombres en una proporción del nueve por ciento a más de 22 puntos porcentuales.

El promedio de horas trabajadas fuera del hogar es menor en las mujeres con relación a las horas ocupadas por los hombres, lo cual se puede explicar por el elevado tiempo que deben destinar a labores del hogar por las que no recibirán ningún incentivo. Esta situación lleva a un trabajo económico inestable, inseguro y mal remunerado.

La información de horas trabajadas fuera del hogar refleja que la población femenina labora más tiempo cuando tiene una edad de entre los 15 y los 49 años, lo cual coincide plenamente con su ciclo reproductivo En este rango sobresale el grupo de 15 a 24 años con un trabajo semanal promedio de más de 37 horas, pero la mujer madura también participa con un número similar de horas (34-3 5) al tiempo que dedican las jóvenes. Es importante destacar que el tiempo que trabaja productivamente la mujer mayor de 64 años supera en promedio las 30 horas semanales.

Pero, ante la inserción de la mujer en las actividades productivas, ¿quién realiza el trabajo doméstico? La realidad señala que el trabajo doméstico sigue siendo ejecutado fundamentalmente por las mujeres. Los hombres no rebasan en ningún grupo de edad las 14 horas semanales de esta actividad y las mujeres en ninguno de los rangos considerados destinan a esta labor un tiempo menor a 20 horas. Las diferencias en el tiempo destinado por hombres y mujeres son significativas; entre los 25 y 64 años de edad las horas destinadas por las mujeres rebasan a las dedicadas por los hombres en un promedio de 159 por ciento La menor diferencia se encuentra entre los 15 y 19 años, que es de 72 puntos porcentuales. Los jóvenes van a la vanguardia, pero aún falta mucho.

Los retos por vencer

Desde la esfera gubernamental existe un reconocimiento a la mujer como agente de cambio. Por ello, las políticas, programas y proyectos promueven acciones para avanzar hacia la equidad entre mujeres y hombres desde una perspectiva de género. No obstante, si bien esta respuesta gubernamental ha tenido relativo éxito, aún falta romper con la imagen estereotipada que se ha conferido a la mujer durante años y que, por diferentes cuestiones, entre ellas la cultural, resulta difícil avanzar más rápido. Asimismo, el acoso en los lugares de trabajo, la prohibición a los embarazos como condición para acceder o mantenerse en un empleo y la violencia intrafamiliar de que son objeto cotidianamente, aunque empiezan a tener respuestas a nuestras leyes, es necesario complementarlas con una aplicación puntual

La participación de la mujer en el mercado de trabajo y en el desarrollo de actividades productivas provoca cambios fundamentales en la organización de su vida cotidiana, lo cual exige de condiciones favorables e instituciones de apoyo para hacer factible la igualdad de derechos y obligaciones de hombres y mujeres en los ámbitos doméstico y económico.

En síntesis, una condición necesaria para que la mujer se desarrolle plenamente en el ámbito laboral y productivo, es ¡a eliminación de prácticas discriminatorias en los ámbitos económico, político, social, cultural y familiar.

La Mujer, La política y el PAN

Genoveva Torres de Corella[1]

La reivindicación de los derechos políticos no es producto de un decreto gubernamental. En México, las mujeres gozamos, constitucionalmente de esos derechos, Sin embargo, la vida política del país ¿se ha visto realmente influenciada por la presencia de la mujer? Por desgracia debemos contestarnos que nuestra influencia ha sido bien escasa, sino es que del todo nula.

Uno de los deberes fundamentales que se deriva de los derechos políticos, es el de participar en la elección de quienes deben integrar nuestro Gobierno. Esto es, el derecho del voto corresponde el deber de votar. Si no se cumple con el deber de votar ¿de qué sirve el derecho del voto?



Pero el deber de votar no significa únicamente ir a depositar una papeleta en una urna electoral. Es preciso que el sufragio no se dé sino a los candidatos que ofrezcan, no promesas vagas y ambiguas, sino garantías seguras de que respetarán el bien común y las normas morales; no a candidatos postulados por partidos políticos cuyos hombres, en el manejo de la cosa pública han acarreado las peores experiencias, sino a candidatos postulados por partidos que ofrezcan una clara referencia en virtud de sus principios superiores y sus plataformas políticas justas cuyos hombres estén dispuestos a trabajar por la Patria.

Este deber es sagrado para la mujer, porque con la boleta electoral tiene en la mano los más altos intereses de la Patria, se trata de defender y conservar para nuestro pueblo su civilización cristiana; para sus jóvenes y para sus mujeres, su propia dignidad; para sus familias, su solidez y estabilidad. ¡Grave es la hora! Es preciso que cada una de nosotras tenga conciencia de su propia responsabilidad e ilumine, además, las conciencias ignorantes, insertas, dudosas. Para ello, de ser necesario debemos ir a construir de casa en casa, de familia en familia, de calle en calle, de pueblo en pueblo.

Bajo el pretexto de defender la femineidad una consigna lanzada hace algunas decenas de años continúa escuchándose en el mundo: que la política no es para la mujer. ¡Como si la política no tuviese nada que ver con todos los campos de la vida humana, y la mujer debiera abstenerse de armonizar la vida pública con su propia dignidad!

1 Torres de Corella, Genoveva. La mujer, la política y el PAN. Revista La Nación, Año XXIII, No. 1131, 19 de enero de 1964. Págs. 30-31

La consigna, por el contrario, debe ser: estar presentes en todas partes donde los intereses vitales estén en discusión, en todas partes en donde están en deliberación las leyes que conciernen al matrimonio, la familia, la escuela, el orden social en todas partes donde se forja por medio de la educación el alma de un pueblo. Pesada es, por consiguiente, la responsabilidad de quienes gozamos del derecho político del voto, hombre o mujer. La abstención en este caso es, sépase bien, una grave y falta el hito de omisión de deserción. Por el contrario, hacer uso y sobre todo, buen uso de ese derecho, es trabajar eficazmente por el verdadero bien del pueblo, es obrar como leales defensores de la causa de la Patria.

La política abre un vasto campo de acción a la mujer y puede ser, según las aptitudes y el carácter de cada una, o intelectual o más prácticamente activa. Estudiar y exponer el puesto y el oficio de la mujer en sociedad, sus derechos y sus deberes, servir de guía a nuestras propias hermanas, enderezar las ideas, disiparlos prejuicios, aclarar las confusiones, explicar y difundir la doctrina de nuestro Partido para desacreditar más seguramente el error, el engaño, la mentira, para anular más eficazmente la táctica de los adversarios de la moral en política, todo ello, es trabajo inmenso y de apremiante necesidad, sin el cual todo el fervor patriótico no obtendría sino precarios resultados.

Pero también es indispensable la acción directa, si no se quiere que las sanas doctrinas y las sólidas convicciones resulte, ya que no absolutamente platónicas al menos pobres en resultados prácticos. Esta parte directa, esta colaboración efectiva en la actividad social y política, en nada altera el carácter propio y la actividad normal de la mujer. Asociada a la obra del hombre en el campo de las instituciones civiles las mujeres nos aplicaremos principalmente aquellas materias que exigen tacto, delicadeza, instinto maternal, más bien que rigidez administrativa ¡Quién mejor que nosotras pueden comprender lo que requieren la dignidad de la mujer, y la integridad y el honor de la joven y la educación del niño? Y en todas estas materias, ¡cuántos problemas reclaman la atención y la actividad de los gobernantes y de los legisladores! Tan solo nosotras sabremos, por ejemplo, templar con la bondad, sin daño para la eficacia, la represión del libertinaje; solo nosotras podremos encontrar los caminos para salvar de la humillación y educar en la honradez y en las virtudes civiles a la niñez moralmente abandonada; solo nosotras podremos hacer fructificar la obra de rehabilitación de las jóvenes caídas; solo nosotras haremos salir de nuestros corazones el eco del grito de las madres a las que un Estado totalitario en el campo educativo, quiere arrebatar la educación de sus hijos.

Queda así trazado el programa de los deberes de la mujer cuya finalidad práctica es doble; su preparación y formación para la vida política, y el desarrollo y la realización de esta vida política en el campo privado y público.

Así es como Acción Nacional enseña que el terreno político tiene varios aspectos distintos: la salvaguardia y el cuidado de los sagrados intereses de la mujer por medio de una legislación, de un régimen respetuoso de su función social; y la participación de las mujeres de la vida pública en interés del bienestar, la salvación y el progreso de todos.

En Acción Nacional, nuestra misión específica es, de una manera general, trabajar para hacer a la mujer más consciente de sus derechos sagrados, de su poder, tanto sobre la opinión pública en las relaciones cotidianas, como sobre los poderes públicos y los legisladores mediante el buen uso de sus prerrogativas de ciudadana.



Esta misión nunca ha sido más trascendente que hoy que asistimos al drama de una civilización materialista, que no se contenta con querer apoderarse del control absoluto de las fuerzas de la Naturaleza, sino que lleva esta ambición hasta el mundo humano, en el que penetra unas veces insidiosamente, sin ruido, otras por la violencia; pretende encerrar al hombre mismo en un determinismo sin resquicio, acabar con toda verdadera libertad, reducir las inteligencias y los corazones a una esclavitud inexorable.

Si es indispensable para conjurar este peligro poner en guardia a todas las fuerzas vivas de la sociedad, ¿quién podrá darse más perfecta cuenta que nosotras de los desastres ya causados en las almas y procurar mejor los remedios más eficaces y apropiados a la naturaleza del mal, así como renovar las energías morales y espirituales de la Nación?

Y ¿quién podrá guiar e iluminar mejor nuestro camino en el desempeño de tal misión, que Acción Nacional, ¿el Partido Político cuyo ideario es fruto de nuestra civilización cristiana y en cuyos principios encontramos la mejor garantía de protección y respecto a nuestra dignidad de mujeres, y de mujeres con igualdad de derechos humanos y políticos?

Recuerden bien, que la consigna es: ¡Estar presentes en la vida pública del país para armonizarla con nuestra propia dignidad y deje, así de ser campo de rapiña y caldo de cultivo de los peores gérmenes antisociales! Pero estar presentes organizadamente, bajo el amparo tutelar del círculo azul y las siglas prometedoras del PAN.

Las Esferas de la Desigualdad de Género

Aida Román Gómez[1]

Las demandas de los movimientos o grupos feministas se han sustentado al menos en dos principios fundamentales: la aceptación de la igualdad y de la diferencia sexual. Sin embargo, no se ha llegado a un acuerdo sobre cuál de estas dos reivindicaciones es la más conveniente para argumentar en favor de los derechos de las mujeres Las discusiones sobre igualdad sexual siempre han privilegiado silenciosamente ese cuerpo masculino. Cuando hombres y mujeres son tratados igual, esto significa que las mujeres son tratadas como si fueran hombres, cuando hombres y mujeres son tratados de modo diferente, el hombre es la norma respecto de la cual la mujer es peculiar, carente y diferente.

A su vez, se han retomado diversos enfoques sobre la teoría de justicia con base en las diferencias de género El debate ha oscilado entre las llamadas teorías idealizadas y las relativizadas. Las primeras se basan en una noción de justicia que va por encima de las particularidades de las personas, como el sexo, la raza y la nacionalidad; mientras las segundas se sustentan en características comunitarias, reconociendo la heterogeneidad de cada individuo.

A nadie escapa que la igualdad jurídica en la vida cotidiana dista mucho de ser una cristalización fiel del carácter universal de los principios y normas establecidos en las leyes. No podemos negar que las mujeres enfrentamos problemas de discriminación, que tenemos un acceso desigual a las oportunidades sociales y que esta situación es en gran medida una consecuencia de factores culturales instituidos socialmente, Sin embargo, ninguna de estas perspectivas resuelve las condiciones de desigualdad entre hombres y mujeres.

Creemos que la problemática femenina se podría resolver a partir del reconocimiento de Principios de justicia de carácter universal.

La existencia de condiciones desiguales reproducidas en la esfera privada que repercuten en la participación e integración de las mujeres en la vida pública.

Ciertos derechos básicos desde los cuales se pueden establecer principios de igualdad, más allá de las diferencias de género, Se ha denominado igualdad, que es la igualdad de alguna o algunas características individuales que se toman como básicas desde una particular concepción de la justicia social y la ética política.

El contexto social, económico, político y cultural de cada sociedad.

Principios universales de justicia

Desde nuestra perspectiva, cualquier sistema que se considere democrático debe garantizar al menos la protección y el respeto de los derechos fundamentales (vida, libertad, igualdad y seguridad jurídica) y derechos civiles, políticos y sociales, económicos y culturales. El carácter de este reconocimiento debe ser universal, haciendo abstracción de las particularidades individuales. Todo Estado nación debe proteger y resguardar la libertad de expresión, de libre tránsito, la igualdad ante la ley e incluso proteger al individuo de posibles abusos por parte del Estado y las instituciones.



1 Román, Aida. Las esferas de la desigualdad de género. En: Revista Bien Común y Gobierno. Año IV. No. 41, abril de 1998. Págs. 7-12

Recientemente, teóricos del liberalismo como John Rawls plantean la preponderancia del principio de libertad sobre otros. Sin embargo, proponer en el debate sobre justicia social una oposición entre libertad e igualdad parece erróneo, primero porque la diversidad de ámbitos en que puede ser evaluada la igualdad genera imprecisiones sobre su aplicabilidad y porque la igualdad está incluida en los posibles esquemas distributivos de la libertad

En general, cuando se trata la desigualdad social se utiliza el enfoque de recursos e ingresos, dejando de lado aspectos como la participación política y la integración socio- cultural. Este análisis se caracteriza por llevar a cabo comparaciones temporales con indicadores objetivos y descartar la búsqueda de elementos y circunstancias que generaron tales desigualdades

En el caso de las desigualdades de género, el argumento que generalmente sustenta la demanda de justicia y equidad utiliza indicadores cuantitativos que comprueban las diferencias ya existentes. Lo fundamental será entonces asegurar más allá de los bienes y riquezas “bienes primarios sociales (derechos, libertades, oportunidades, ingresos y riquezas) o lo que Sen denomina capacidades básicas, las cuales se fundamentan en las necesidades humanas. La capacidad, según este autor, es un conjunto de vectores de funcionamientos que reflejan la libertad del individuo para llevar un tipo de vida u otro.

Así, la justicia social consiste en asegurar la igualdad de capacidades básicas de cada individuo Desde este enfoque, hablar de igualdad supone asegurar la capacidad de funcionamientos o potencialidades que consideramos valiosos para nuestra vida, en el ejercicio pleno de libertad para cumplir con los objetivos planteados individualmente.

Esferas pública y privada

Es necesario partir del reconocimiento de otras de instituciones como la familia, la religión y ciertos núcleos sociales que han reproducido y perpetuado las diferencias de género Si bien se puede aceptar que en algunas sociedades las mujeres son valoradas como reproductoras del círculo familiar a través del cuidado de los hijos y las labores para procurar la alimentación y el aseo del hogar, su participación en otras esferas ha sido restringido.

El problema es la desigual de distribución de obligaciones y derechos entre hombres y mujeres dentro de la esfera privada, situación que impacta en ámbitos como la participación política y la incorporación al mercado laboral. En nuestro país, las condiciones que deben cumplir las mujeres para acceder al ámbito político son el tener el tiempo disponible una vez cumplidas las labores dentro del hogar, una mínima formación académica y un sostén económico e infraestructura domestica resueltos.

En cuanto a la integración de las mujeres al mercado laboral, algunos estudios han comprobado que las mujeres con baja escolaridad solo pueden acceder a trabajos marginales, actividades no calificadas y mal remuneradas, lo que les impide lograr un mayor grado de autonomía personal y de poder en el ámbito familiar”.

El debate feminista ha planteado que la vida pública ha sido orientada con una visión de género, donde los hombres han establecido las reglas de justicia e igualdad. Los argumentos utilizados postulan que la esfera pública de las mujeres está subordinada a su rol como reproductoras de la vida privada.

Como afirma Victoria Camps. la subcultura femenina, precisamente por su inferioridad con respecto a la cultura predominante, ha dado origen a una serie de valores propios y contrapuestos a los típicamente masculinos, la apariencia, la falta de agresividad o competencia, la discreción, la ternura, la receptividad.

A partir de la diferencia de valores y por lo tanto de roles. la esfera de libertades públicas para las mujeres ha limitado las opciones para su participación a tal grado que incluso se argumentan aptitudes de carácter y personalidad.

Igualdad basal. Igualdad ¿de qué?

Establecer cualidades que permitan evaluar la igualdad es una tarea difícil; los distintos ámbitos y espacios socioculturales en los que se demanda este valor exigen la definición de la igualdad básica humana y social.

Cuando se habla de desigualdades de género, se interpela finalmente al Estado que no ha logrado hacer efectivas las garantías ciudadanas que se fundamentan en la igualdad de todos los individuos sin distinciones de sexo, edad, raza, etc. Se reclama la pérdida de espacios libertarios por parte de las mujeres para decidir en igualdad de oportunidades el proyecto de vida que valoran.

Al referirnos a la igualdad podemos considerar distintos espacios, pero esencialmente los ámbitos legales y de desarrollo social Si las mujeres demandamos el ejercicio y respeto de nuestras garantías de igualdad, retomemos los que Adela Cortina* plantea como valores de la igualdad: Igualdad de todos los ciudadanos frente a la ley.

Igualdad de oportunidades, en virtud de la cual las sociedades se comprometen a compensar las desigualdades naturales y sociales de nacimiento, para que todos puedan acceder a puestos de interés.

Igualdad en ciertas prestaciones sociales, universalizadas gracias al Estado social.

Se puede argumentar que estas demandas sólo involucran al ciudadano como ser social, soslayando nuevamente la esfera privada del individuo y en este caso de las mujeres. La distinción es equivocada, lo público y lo privado no son dos espacios excluyentes; por el contrario, se contienen y alimentan constantemente.

Hablamos de la igualdad como una virtud publica, como la define Victoria Camps, las practicas, actitudes de disposiciones coherentes con la búsqueda de la igualdad y la libertad para todos. En este sentido, las virtudes son cualidades, modos de ser individuales, que tienen una dimensión necesariamente pública porque están dirigidas a los demás.

Cuando se discute la desigualdad entre hombres y mujeres, nos referimos a las condiciones sociales, económicas y políticas en las que viven unos y otras, no a los roles y funciones que se han atribuido y asignado a cada sexo, pese a que estas identidades han propiciado la desigual participación de las mujeres en la vida pública de las sociedades contemporáneas.

El problema tiene raíces históricas muy profundas, la familia, la religión y en general los espacios sociales, económicos y políticos, han reproducido esquemas de diferenciación y desigualdad entre hombres y mujeres. No obstante, consideramos que el punto de partida para revertir esta cultura es garantizar la identidad ciudadana de las mujeres enfocada a combatir las desigualdades fundamentada en la igualdad y la libertad.

Como apunta Camps: la ciudadanía es la base de la igualdad, es la que hace lícita la libertad de asociación o de elección de otras identidades. A partir de la igualdad como ciudadanos, podemos llegar a ser alguien a tener una profesión, una nacionalidad, unas propiedades, unos méritos y también podemos llegar a ser lo que ya somos, pero muy imperfectamente: personas con pleno derecho que deciden y escogen su propia forma de vida. La implicación pública, el ser sujetos de derechos, concede el derecho de la individualidad.

Por ello, asegurar la igualdad de género nos permite hacer valer la libertad para alcanzar los objetivos sociales e individuales, compensando las desigualdades históricas heredadas. Este proceso debe ser consensado por todos; el debate feminista no tiene que incluir sólo a las mujeres, los compromisos y derechos que negociemos nos involucran a todos. Además, es necesario aceptar que las sociedades no son estructuras estáticas El cambio que renueva y reproduce al grupo y sus instituciones condiciona las reglas del contrato social, lo que significa que permanentemente tenemos que revisar nuestras responsabilidades y derechos desde una visión de justicia social.

Los contextos social, económico y **político**

Cada individuo nace con ciertas capacidades físicas, contextos sociales, culturales y económicos que determinan alternativas de vida específicas. Al nacer, las posibilidades a las que podemos acceder se ven condicionadas por el entorno en el que crecemos Aquí empieza la determinación de las desigualdades Algunas de las identidades que asumimos no dependen de nuestra decisión personal, la religión que profesamos, la estructura familiar que nos forma, la nacionalidad, por ejemplo, están previamente establecidas. Desde esta perspectiva, dada la multitud de combinaciones de ámbitos e identidades heredados o elegidos, pueden existir tantos proyectos de vida como individuos. Pero las sociedades se han organizado de tal forma que el Estado contemporáneo ha tratado de crear normas de convivencia mínimas para que esta pluralidad de culturas y grupos pue-

dan convivir y garantizar el ejercicio de la libertad individual.

El Estado tiene la función primordial de garantizar y hacer valer los derechos civiles, políticos y sociales de la población; hacer valer la justicia y combatir las desigualdades que obstruyen ía igualdad ciudadana fundamental y la libertad. Es decir, procurar el bienestar de la población

La función esencial del Estado es procurar el desarrollo de las capacidades básicas para alcanzar funcionamientos (es decir, todas las combinaciones alternativas de funcionamientos que una persona puede elegir), lo que constituirá la libertad de esa persona, sus oportunidades reales para obtener bienestar.

A pesar de las variadas condiciones en que se desenvuelve cada individuo y la pluralidad de organizaciones e instituciones sociales, la justicia, como guía del Estado, no puede ser idealizada Compartimos las razones expuestas por Victoria Carnps sobre la justicia imperfecta:

La justicia debe atender a las necesidades e intereses generales y toma cuerpo en la ley, es decir, en la uniformidad, intransigencia y el castigo. La justicia distribuye y retribuye en general, no llega a todos ni puede reparar en excesivas diferencias.



La justicia nunca es total, nunca llega a realizarse del todo Necesita ser compensada con sentimientos de ayuda, de amistad, de colaboración de reconocimiento del otro.

El Estado y **las políticas públicas**

Una vez que se ha retomado la perspectiva de género para elevar a la esfera pública problemas que anteriormente se consideraban privados como los de dominación y poder en el ámbito familiar, que afectan directamente a las mujeres y que han impedido su desarrollo pleno, se debe discutir sobre los medios para lograr que todos los individuos (incluidas las mujeres, por supuesto) accedan al estatuto de ciudadanos Es a través del respeto a la ciudadanía como se pueden garantizar un conjunto de derechos y de responsabilidades, así como la participación e integración de todos al conjunto de la vida social.

El Estado y los gobiernos no deben gobernar para blancos, negros, discapacitados, homo-

sexuales, hombres o mujeres, sino para todos. Existen desigualdades, pero la solución no es crear políticas que acentúen las diferencias, sino que establezcan principios de justicia

Las instituciones que conforman al Estado deben ser capaces de garantizar derechos civiles (libertades individuales), derechos políticos (participación en la esfera pública) y, sobre todo, derechos sociales[1]" (trabajo, educación, salud y vivienda); de manera que, en el marco de la ley, tengamos los elementos indispensables para realizar el proyecto de vida que deseemos.

Luego de estas consideraciones es pertinente preguntarnos ¿por qué en un sinnúmero de países que se basan en principios democráticos de gobierno estos derechos no se han reflejado en mejores condiciones de vida para las mujeres[9] La respuesta no es simple, sin embargo, podemos plantear algunas líneas de reflexión

Los regímenes democráticos han dirigido sus esfuerzos para garantizar la libre expresión y formulación de las preferencias de sus gobernados, pero no han podido lograr una efectiva capacidad de respuesta institucional, ni asegurar que todas las preferencias sean evaluadas por igual Es cierto que el Estado no está obligado a proveer de todos aquellos bienes que los individuos consideran indispensables para obtener bienestar éstos pueden ser infinitos; no obstante, creemos que sí es su obligación establecer mínimos de justicia que permitan condiciones de igualdad, para que los ciudadanos realmente puedan tener una participación significativa en la vida social. El Estado debe dotar de los satisfactores básicos para que se realicen todos los derechos sobre los cuales se sustenta la democracia**.**

Las Mujeres en los Sistemas Democráticos

Miryam Prado Jiménez[1]

En teoría los regímenes democráticos son el gobierno del pueblo; sin embargo, en la práctica y desde las primeras sociedades democráticas las mujeres han sido excluidas de la vida pública, el ámbito político ha sido ocupado por hombres y permeado por ideas que se continúan reproduciendo, tales como la asignación de roles por estereotipo de género, los cuales siguen relegando a las mujeres a la vida privada y familiar; mientras que la vida política y en general los asuntos públicos de la sociedad, así como espacios y cargos en los que se toman decisiones siguen privilegiando a los hombres.

La lucha de feministas desde la revolución francesa hasta la actualidad ha recorrido un amplio camino en el que mujeres desde lo individual y también desde lo colectivo han ganado el reconocimiento de derechos de las mujeres, entre ellos los políticos; no obstante, a pesar del logro del reconocimiento de estos derechos, el ámbito político sigue siendo un espacio ampliamente desigual para las mujeres que deciden ejercerlos y participar de la vida política de su sociedad.

Se vuelve una paradoja que en los regímenes democráticos actuales se sigan presentando estas desigualdades, sobre todo porque el modelo es representativo; la paradoja radica en que un gobierno que en teoría representa a su ciudadanía no represente a las mujeres, que en la mayoría de las ocasiones son la mitad o más de la mitad de la población, lo que también significa que los representantes en los gobiernos fueron elegidos por esas mujeres que siguen luchando contra las desigualdades políticas, es decir, un gobierno democrático —independientemente del modelo, pero sobre todo uno representativo— no debe presentar obstáculos para que toda la ciudadanía pueda ejercer libre y cabalmente sus derechos políticos.

De acuerdo con el Centro de Justicia y Paz (CEPAZ), el logro del voto femenino va más allá del ejercicio de este en los procesos electorales; el simbolismo y significado del reconocimiento de este derecho es la igualdad en la participación política, en el que las mujeres se empoderan "como dignas representantes de una democracia y el entendimiento de que sin la participación activa de las mujeres en todos los niveles de gobierno no se podrán conseguir los objetivos de igualdad, desarrollo y paz". Para CEPAZ de esto deriva que actualmente se concierten esfuerzos en distintos países para desarrollar e implementar mecanismos integradores y que fomenten procesos democráticos. Al mismo tiempo que señalan que es en el modelo de democracia representativa en donde los intereses de las mujeres pueden ser bien personalizados y obtener respuestas que sean normativas, y además socialmente legítimas y sostenibles.

Con base en lo anterior, la participación de las mujeres se vuelve fundamental en los sistemas democráticos, y se desarrolla una relación simbiótica en tanto que las democracias necesitan a las mujeres para legitimarse o conservar su autenticidad, al mismo tiempo que las mujeres necesitan sistemas democráticos que permitan cambiar las leyes o traducir en leyes las situaciones que no permiten la igualdad.



1 Prado Jiménez, Miryam. Las mujeres y la democracia en México: análisis del avance en materia de derechos político-electorales y participación ciudadana. México: s/e, 2021. Págs. 58-75

Al respecto y reconociendo la importancia de la participación de las mujeres en las democracias pero también conscientes de que actualmente, y a pesar de que en los Estados democráticos existen leyes y otros instrumentos jurídicos que norman sobre la igualdad entre mujeres y hombres, las mujeres siguen siendo discriminadas y encontrando obstáculos para ejercer sus derechos políticos, se han convenido lineamientos internacionales como la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), que buscan establecer medidas que los Estados puedan adoptar para eliminar la discriminación contra las mujeres.

La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Esta convención fue firmada y ratificada el 18 de diciembre de 1979, entró en vigor el 3 de septiembre de 1981, pero sigue siendo vigente a casi 42 años de su firma y 40 de su entrada en vigor porque la desigualdad, discriminación y exclusión es una realidad y problemática actual para las mujeres en distintas esferas de la vida tanto pública como familiar. Por ello la necesidad de reforzar con instrumentos y mecanismos de rendición de cuentas sobre las acciones de los Estados para reducir la brecha de desigualdad y eliminar la discriminación contra las mujeres.

En la Parte II, artículo 7 de la "Convención sobre la discriminación de todas las formas de discriminación contra la mujer", se trata específicamente de la discriminación contra la mujer en la vida política y pública.

Votar en todas las elecciones y referendums públicos y ser elegibles para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas;

Participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas, y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales;

Participar en organizaciones y en asociaciones no gubernamentales que se ocupen de la vida pública y política del país.

Los derechos señalados en el artículo citado de la CEDAW, son en teoría derechos ya reconocidos en los países con modelos democráticos de gobierno; sin embargo, el reconocimiento no garantiza su ejercicio pleno. Se vuelve necesario plasmarlo en las leyes de los Estados y en lineamientos internacionales porque de otra forma sin estar estipulados y sin respaldo jurídico o normativo serían derechos que podrían seguir siendo negados y violados.

De acuerdo con el Informe de la Mesa Redonda Internacional "Democracia e igualdad de género: el papel de las Naciones Unidas". En el proceso de incorporar los ideales democráticos al tejido social, político y económico de la sociedad que permitan la igualdad entre mujeres y hombres, se deben desarrollar e implementar políticas públicas que por un lado permitan dicha incorporación al mismo tiempo que se identifican los obstáculos que enfrentan las mujeres para acceder al ejercicio de sus derechos políticos, y establecer los mecanismos o estrategias que garanticen que las mujeres que decidan ejercerlos puedan hacerlo plenamente y participar de la vida política y pública de su sociedad.

La igualdad de género debe ser vista como una meta u objetivo específico de la democracia y no solamente como un tema más que debe considerarse dentro de las administraciones en turno. Entender que la participación de las mujeres es de gran alcance, como ciudadanas, votantes, representantes, activistas; y ese alcance es también una señal o forma de medir la fortaleza de las instituciones democráticas, el nivel de participación política de las mujeres —ya sea bajo o alto— suele ser indicador de las desigualdades y obstáculos o dificultades que van más allá de la discriminación de género. Para erradicar las desigualdades y obstáculos no es suficiente con las cuotas, esta es una medida temporal —que debe seguir implementándose— para garantizar mayor la participación de las mujeres en la política y así equilibrar o reducir la desigualdad, pero deben implementarse otras acciones que acompañen a esta medida para lograr avances en la igualdad de género en la participación política. Así mismo, para solucionar las desigualdades y dificultades que no permiten la igualdad de género en las democracias: …es necesario sacar a la luz y tratar los fallos del sistema electoral, reforma la cultura política y construir un compromiso en favor de la igualdad de género entre los hombres y las mujeres de los partidos políticos y en la sociedad en general.

Michel Bachelet, expresidenta de Chile, ex directora ejecutiva de ONU Mujeres, actualmente Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, destacó tres elementos,

resultado de su análisis de las transiciones democráticas y el incremento de participación política de mujeres en el mundo, que “deben guiar la asistencia a la democracia para garantizar que la igualdad de género siga siendo prioritaria y fundamental”.

Para que estos elementos que señala Bachelet se cumplan, es necesario fortalecer organizaciones y movimientos de mujeres, de tal modo que pueda garantizarse que los partidos políticos no solamente escuchen, sino que además respondan a las mujeres; también debe establecerse un sólido sistema de división de poderes en instituciones democráticas, en vez de asumir que la participación de las mujeres por sí misma será garantía de la rendición de cuentas en la igualdad de género.

La ONU y otros organismos internacionales han canalizado una gran cantidad de esfuerzos hacia los procesos electorales, siendo las cuotas políticas uno de los mecanismos más utilizados para acelerar la participación política de las mujeres; y ha dado resultados, ya que con ello se ha logrado que más mujeres asuman cargos políticos. Si bien es necesario que siga aumentando la cantidad de mujeres en la política, el aumento por sí solo no es lo único ni suficiente para la formación de sistemas de gobierno que promuevan la igualdad de género. De acuerdo con Ban Ki-Moon, secretario general de la ONU de 2007 a 2016.

En algunos regímenes democráticos, la estructuración de sus sistemas electorales no permite la fácil adaptación de medidas para generar mayor representación política, y en estos sistemas puede complicarse la aplicación de cuotas e inclusive puede resultar que este mecanismo resulte menos eficaz en su objetivo de igualdad de género. Es difícil cambiar el status quo de sistemas de gobierno que han permitido un alto desequilibrio en la distribución del poder político. Se debe considerar que la desigualdad puede tener distintos orígenes o diversos aspectos que la siguen perpetuando, entre las cuestiones a considerar y analizar se encuentran las relaciones de poder en la élite política, quienes simulan paridad al situar a mujeres de sus familias o bajo su “protección política” en cargos tras los que están representados intereses de poder de un grupo político, y no los intereses de la ciudadanía. “La paridad parlamentaria no implica de forma automática que la diversidad de la ciudadanía de un país está debidamente representada”.

Mala Htun, Profesora de la Universidad New School, y algunos de sus colegas encontraron una constante asociada con políticas progresistas de igualdad de género, en diferentes contextos de gobernanza y sistemas políticos esa constante es el papel de movimientos de mujeres. En su análisis demuestran que la existencia de movimientos autónomos de mujeres es el principal factor asociado con las políticas de igualdad de género. Así mismo, en países con movimientos de mujeres consolidados la promoción de normas internacionales y regionales tienen mayor efecto. Estos movimientos cuentan con las condiciones y capacidad de construir la participación democrática de las mujeres, pueden incrementar la educación política de las mujeres desde las bases, y también cuentan con la capacidad para ejercer presión para la elaboración de leyes y políticas en materia de igualdad de género, así como tratar las deficiencias de aplicación de dichas leyes y políticas.

Helen Clark, primera ministra de Nueva Zelanda de 1999 a 2008 y Administradora del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de 2009 a 2017, señala que la gobernanza democrática no es alcanzable en su totalidad si no se cuenta con la plena participación e inclusión de las mujeres. Sin embargo, como ya se ha mencionado las mujeres que deciden ejercer su derecho a la participación política tienen que enfrentar condiciones desiguales.

Respecto a la participación en elecciones a puestos factibles de conseguir la dificultad u obstáculo señalado, pudiera entenderse en primera instancia que competir en aquellas elecciones en las que se tengan mayores posibilidades de obtener el cargo no es en sí un obstáculo; sin embargo, hay que analizar que detrás de esta asignación o designación de participar en lo que se considera un puesto factible, se encuentra un menosprecio por la participación política y la capacidad de las mujeres al limitarlas a participar solamente a puestos que se consideren menores; y es muy posible que detrás de esa designación también se encuentre un rechazo a que las mujeres participen y puedan acceder a puestos de alto nivel, los cuales por su nivel de importancia se consideran cargos difíciles.

Para combatir los obstáculos no es suficiente con alentar a las mujeres a ejercer su derecho a ser votadas, para realmente tratar de eliminar las dificultades que enfrentan las mujeres en la participación política, se requiere cambiar la cultura de los partidos políticos, lograr el apoyo entre los políticos hombres a favor del derecho de las mujeres a la participación política y la igualdad

de género, así como construir coaliciones de base amplia. También se requiere de una formación y promoción efectivas con una base de conocimientos, dicha base debe ser sólida y los conocimientos deben ser prácticos sobre el contexto, aquí entrarían reglamentos internos y leyes de los partidos políticos, procesos de selección, nombramientos de candidatos, así como procedimientos de financiación. También es necesario el apoyo a largo plazo, es decir, brindar a las mujeres la oportunidad de construir sus capacidades y aprendizaje político antes de las campañas electorales y también una vez que éstas han terminado.

El Informe de la Mesa Redonda Internacional "Democracia e igualdad de género: el papel de las Naciones Unidas", señala que es clave la función de las organizaciones de mujeres, ya que pueden participar en la educación de las votantes, abordando los obstáculos a los que se enfrentan las mujeres en su cotidianidad y en distintos ámbitos de su vida; así como hacer uso de convenciones, acuerdos y lineamientos internacionales y regionales para educar a las mujeres en sus derechos en aquellos contextos en los que las leyes de su país no reconozcan la igualdad de género.

Sin duda es necesario el fortalecimiento de las capacidades políticas de las mujeres que se deciden ejercer sus derechos participando en la vida pública de sus sociedades, pero no es suficiente para cerrar la brecha de desigualdad política entre mujeres y hombres, para ello se requiere la construcción de un electorado base para una gobernanza en la que se respete el principio de igualdad. La igualdad va más allá de lograr o convencer a la ciudadanía que vote a las mujeres; la igualdad tiene que garantizar la rendición de cuentas ante las mujeres sea un mecanismo sólido en todo el sistema político, y no verlo como una asignación más con la que se debe cumplir o que tienen que cumplir las mujeres políticas, además debe dejarse de culpar a estas mujeres por las deficiencias cuando no se respetan dichos mecanismos.

CEPAZ señala como el mayor desafío para lograr la inserción de las mujeres en los procesos democráticos a la exigencia de instituciones débiles y a una pobre gobernanza; esto dificulta la participación política de las mujeres en un ambiente sesgado por una serie de medidas económicas, legales y políticas que correspondan al deber ético de generar las respuestas necesarias a las exigencias y necesidades demandadas. En este contexto, los Estados democráticos deben incentivar proyectos de desarrollo para estimular y contribuir a la autonomía de las mujeres, y promover de esta forma el desarrollo de capacidades que les permitan ejercer sus derechos políticos no solamente como ciudadanas sino también como sujetas políticas de cambio.

Para Katia Uriona Gamarra, expresidenta del Tribunal Supremo Electoral de Bolivia y exvicepresidenta de la Asociación de Magistra- das Electorales de las Américas (AMEA), señala que tres elementos y aprendizajes principales del movimiento de las mujeres con respecto a la participación política y la representación en la democracia: Partir de trabajar y articular las demandas de las mujeres para que salgan de la vida organizativa y colocarlas en el espacio público-político. Esto está vinculado a la noción de la acción organizada-movilizada. No basta con ser mujeres para articularse, es importante para el ejercicio y el reconocimiento de las mujeres, incluir una perspectiva de género. Plantear una agenda pública respecto a la institucionalidad del Estado.

Los estados generalmente son ajenos a las demandas, necesidades y respuestas que deberían generar y brindar para mejorar las condiciones de vida de su población en general, y en particular de las mujeres. Si no se incluye la perspectiva de género no se reconocen las condiciones de desigualdad entre mujeres y hombres. Son las mismas mujeres quienes ponen en debate público las condiciones de desigualdad, al mismo tiempo que establecen las demandas para que el Estado genere los marcos normativos y políticas públicas necesarias y específicas y/o diferenciadas.

Para Katia Uriona Gamarra el déficit de la democracia es que la mitad de su población, es decir, las mujeres, quedan fuera del reconocimiento del Estado; y si no se reconoce a la mitad de su población entonces tampoco es capaz de reconocer las desigualdades. Con este desconocimiento el Estado no es capaz de dar una respuesta efectiva como garante de derechos de esa parte de su población. Para poder subsanar esta situación se debe reconocer que el sistema democrático, las esferas de representación y la definición de políticas públicas se han estado formulando sin una visión o perspectiva de igualdad, incluyente y que reconozca las desigualdades de género. Si se comienza por reconocer esto, se planteará nuevamente el déficit de confianza, y este nuevo planteamiento se podrá realizar desde la acción organizada y movilizada de las mujeres.

También debe reconocerse que los Estados y sus instituciones no están abiertos per se a la generación de procesos participativos y de inclusión, por lo que deben ser los movimientos socia-

les quienes demanden acciones concretas y también generen su apertura. Para ellos, un primer elemento a considerar es posibilitar la acción política colectiva, organizada- movilizada por y de las mujeres. De acuerdo con Uriona, las mujeres son quienes aportarán para acelerar los procesos a través de la movilización política. “Es un valor a resaltar: la fuerza, la vitalidad de los movimientos feministas, de mujeres y sociales deben ser fortalecidos de manera permanente”.

En su experiencia Uriona Gamarra señala que es un elemento fundamental que las mujeres ocupen cargos y espacios de toma de decisiones, ya que desde estos espacios ellas son quienes pueden promover las demandas y la agenda de las mujeres en la discusión y generación de políticas públicas. Si bien existen hombres en la política comprometidos con la igualdad de género, existen resistencias y dificultades para que ellos asuman y promuevan las demandas de las mujeres como suyas; sin embargo, la dificultad no es solamente incorporar la agenda, “sino por la dificultad de entender que la igualdad es una responsabilidad política y social de todos y todas. Si las instituciones no cambian sus prácticas y costumbres machistas, aun cuando se haya alcanzado la paridad en la representación política, persistirán las resistencias a aceptar la participación de las mujeres. Bajo estas condiciones, las mujeres que ingresan a la participación política se enfrentan a acoso y violencia política; los cuales se han convertido en un mecanismo de control, obstaculización u obstrucción e inclusive de expulsión para las mujeres que deciden ejercer su derecho a la participación política. Si no se erradican o transforman esas prácticas de discriminación, además de lograr la exclusión de las mujeres de los espacios públicos, las políticas de igualdad no serán sostenibles, y por ende las políticas y presupuestos obtenidos no permanecerán, se correría el riesgo de estancar los avances en materia de igualdad de género o incluso de retroceder.



De acuerdo con Katia Uriona Gamarra, en 2019 América Latina era una región con los mayores avances en representación paritaria en el ámbito legislativo —México incluido en dicho avance—; y como región se planteaba alcanzar la representación paritaria y así avanzar hacia una democracia paritaria como una propuesta que aporte a la construcción de sociedades más justas, igualitarias y democráticas, por lo cual es posible afirmar que cuanto más feminista sea la democracia, más democracia será.

Para lograr la estabilidad y sostenibilidad de las políticas inclusivas, aun con cambios de administración gubernamentales, de autoridades e incluso de tendencias políticas, Katia Uriona Gamarra señala que son necesarios por lo menos los cuatro elementos relacionados con una perspectiva democratizadora:

Es necesario democratizar la institucionalidad pública. Es decir, que las mujeres ingresen en la gestión pública en términos igualitarios y se aseguren las condiciones para desarrollar políticas con enfoque de género, en instituciones que hayan cambiado sus prácticas y comportamientos machistas, Democratizar los partidos políticos y las organizaciones. Las mujeres están generando propuestas transformadoras, pero instancias como los partidos y organizaciones políticas y sociales, enfrentan aún el desafío de profundizar sus mecanismos de democracia interna, y esto genera una tensión en la crisis de representación y la noción de confianza y cohesión que se debe generar entre la ciudadanía y quienes la representan.

Además de la comunidad internacional a través de organismos como la ONU, CEDAW, IDEA Internacional, la eliminación de la desigualdad, discriminación y exclusión a la que son sujetas las mujeres es uno de los objetivos y demandas de las mujeres en primera instancia, quienes buscan la reivindicación y respeto de sus derechos; a ellas se suman los Estados democráticos quienes además tienen la obligación de garantizar el ejercicio de los derechos de toda la ciudadanía —y en esa obligatoriedad se encuentra la garantía de los derechos de las mujeres—, todas las partes involucradas coinciden en que se requiere cooperación, colaboración de los Estados democráticos, de las instituciones, de organizaciones de internacionales pero sobre todo, se debe incluir y colaborar con las organizaciones y movimientos de mujeres que planteen las necesidades, demandas y en general una agenda de dialogo con la administración gubernamental, o el Estado, para avanzar en la lucha contra la desigualdad política entre mujeres y hombres. Los gobiernos democráticos deben comprometerse o ser comprometidos a través de los lineamientos jurídicos nacionales, regionales e internacionales en el desarrollo e implementación de mecanismos y políticas que combatan la desigualdad, promuevan y garanticen el principio de igualdad de las mujeres que deciden ejercer sus derechos políticos e incursionan en la vida política de sus sociedades.

Mujeres Mexicanas, entre la Brecha Desigualdad, La Lucha por la Igualdad y La Gran Oportunidad

Erick Mitchell Vite Hernández[1]

México es un país de una gran diversidad, México es diferente en el sur, en el centro y en norte. Y diferente me refiero a la comida, al color, a los usos y costumbres. Pero como mexicanos tenemos valores y esencia arraigada que nos hacen similares, para muchos en lo alto del corazón y de nuestro orgullo se encuentra México, para otros algo escondido, pero al final del día llevan el amor por México. Porque para todos es vibrante el escuchar el himno nacional y ver nuestra bandera en el horizonte hondear.

Desde ahí comienza la labor de la madre mexicana, de inculcarnos los valores familiares y nacionales, el amor y entrega por nuestra familia y el amor por nuestro país. México es un país que le tiene gran respeto a la madre, no hay peor ofensa a un mexicano, que atentar con groserías, agresiones físicas o verbales a la madre.

Algunos estudiosos se refieren a México como un país de un matriarcado, donde la mujer es muy inteligente para gobernar su hogar con sutileza y sensibilidad, incluso alcanzan a convencer a cualquiera de que el hombre es el que dirige el hogar, cuando son ellas las que dominan el escenario de la vida familiar. Y que diversos estudios señalan que el machismo no es más que una reacción violenta y prepotente ante el miedo que se le tiene a la mujer.

México es un país, donde muchos problemas familiares se deben a la lucha del control del hogar, evidentemente por una falta de madurez, de control territorial del afecto, donde la mamá del hombre regularmente tiene diferencias con la esposa de su hijo, por la conducción del nuevo hogar. Sin duda esto pasa por el gran peso social que tiene la mujer en la vida del país.

La madre es la fuente de amor y cariño más importante que tenemos los mexicanos, somos marianos (Virgen María) y también guadalupanos (Virgen de Guadalupe) no nos basta una, queremos dos madres celestiales, aunque sea la misma, queremos llamarla de diversas formas. Pasamos de Tonantzin a la Virgen de Guadalupe, y gran parte de México le tiene una fe, amor y devoción incomparable, que le piden más a ella que al mismo creador.



1 Vite Hernández, Erick Mitchell. Mujeres mexicanas, entre la brecha desigual, la lucha por la igualdad y la gran oportunidad. En: Revista Bien Común. Año XXIX. No. 324, marzo del 2022. Págs. 33-37

Desde lo familiar, social y espiritual la mujer define el crecimiento del mexicano, y con el ello el crecimiento social del país. Quedamos sorprendidos de la noticia de las agresiones en el estadio "Corregidora" de Querétaro, pero quedamos más que sorprendidos, al conocer que una madre entrego a su hijo ante la fiscalía por ser un presunto implicado en los actos de violencia. "Como lo hice yo. Me está rompiendo el corazón. Estoy desecha. Pero no hay de otra. Aquí estoy y estoy con él", estas fueron las palabras de la madre, sin duda palabras que nos roban más que un suspiro por la admiración del gran amor y valentía de la mamá.

Pero realmente así es México, es un país con enormes deficiencias en materia de seguridad y de justicia. Muchas por la falta de conocimientos de leyes y conductas sociales. Muchos mexicanos, no saben la constitución, sus derechos y obligaciones, pero sí conocen que en la casa la mamá tiene muchas veces la última palabra. Todo esto se vive y es real en las familias tradicionales, pero muchas veces ese respeto y amor a la mamá se comienza a perder y desvirtuar cuando los hijos entran en la adolescencia, cuando socialmente tienen un mal despertar, y la gran mayoría de jóvenes se cuestiona ¿Por qué obedecer a mis papás, en especial a mi mamá?, cuando el joven se siente más inteligente que sus propios padres al entrar a la preparatoria, solo porque su mamá tiene hasta secundaria. O, ¿por qué respetar las reglas de la casa? Cuando yo ya me mantengo solo, cuando el joven tiene un ingreso mensual gracias a las becas de gobierno federal de $840 pesos mensuales si estudia preparatoria, $2,450 cuando está en universidad, $5,258 cuando no estudia. Sí, aunque de risa, en este gobierno se les apoya más a los jóvenes que no estudian, que están en una edad claramente electorera de 18 a 29 años de edad. Y no es que este del todo mal apoyar con una beca a los jóvenes que están en proceso de busca de empleo y capacitarse laboralmente, pero se debería fomentar aún más el estudio, la preparación, pero no entremos en detalles educativos que ese es otro tema, y a manera de resumen la visión de este gobierno de cuarta, es cancelar el programa de escuelas de tiempo completo que beneficiaban a niños con clases, aprendizaje y hasta con una correcta alimentación, por mantener y aumentar la beca a jóvenes mayores de 18 años con edad de votar, que no estudian y que no trabajan.

El tema de las becas ha generado un problema social y familiar, el empoderamiento de la mujer y la dirección del hogar. Lejos del contraste del programa ya hoy cancelado "PROSPERA" podemos decir que a nivel mundial es creciente el número de programas de desarrollo económico y social, que proporciona transferencias a las mujeres de comunidades pobres, con la teoría que contar con un ingreso estable, las empodera y una mujer empoderada económicamente, puede sacar a las familias de la pobreza por administrar mejor el gasto, promover la salud y estudio de sus hijos.

Así era PROSPERA, un programa que venía funcionando y mejorando gradualmente desde 1997, donde se fijó que, en las comunidades más pobres del país, donde mayoritariamente son agrícolas y los apoyos al campo, propiamente los que se dan agricultores, no llegaban a la mesa de los hogares, muchas veces quedaban en vicios como el alcohol y otras índoles.

Es por ello, que se decidió que este programa llegara directamente a las mujeres y jefas de familia, en condiciones de pobreza y buscando no solo impactar en materia económica, como es ahora con las becas lineales a los jóvenes. PROSPERA buscaba incidir de forma simultánea en 3 factores: Deficiencias nutricionales (bajo peso al nacer y desnutrición); problemas de salud (mortalidad materna e infantil) y la limitada inversión en educación de las familias más pobres, que tenía enfrente el gran problema de la deserción escolar temprana desde tercero de primaria y más pronunciada en secundaria, sobre todo en el caso de las niñas.

Una de las principales características que hacía fuerte a PROSPERA, en el sentido de promover la equidad, es que los apoyos eran diferenciados e iban aumentando entre grados y niveles escolares, promoviendo el estudio y atacando la deserción escolar. Y eran más altos para las niñas, porque es común que, en las familias más pobres, sean las mujeres las primeras afectadas en sacarlas primero a ellas de las escuelas, por el complicado gasto familiar, con la absurda idea de que para que estudian las mujeres, si van a terminar cuidando el hogar, los hijos y sin ejercer su estudio.

Desde ahí comienza la desigualdad social y este problema que durante 20 años se estaba atacando por la política social de PROSPERA, hoy ya ni siquiera se mide. Con las becas lineales de este gobierno, las más perjudicadas son las mujeres, porque son las primeras que sacan de la escuela si hay presión económica en la familia.

Susan Parker, doctora en economía, profesora, investigadora del CIDE, y evaluadora de PROSPERA por parte del CONEVAL, en su estudio sostiene que el extinto programa tenía como

directriz que para recibir el apoyo, la familia debía comprobar que los hijos iban a la escuela, lo que promovió que los hijos no dejaran las aulas, principalmente las mujeres, mismas que al término de sus estudios percibían un ingreso superior entre un 30% a un 40% más que las niñas que sus familias no eran beneficiadas con PROSPERA.

Sin duda estas malas políticas públicas y electoreras de este gobierno están atenuando problemas educativos y también sociales como el empoderamiento de la mujer, ahora la mujer ya no recibe dinero de transferencias de gobierno, lo hacen los jóvenes que difícilmente ese ingreso lo destinan al hogar, a la despensa y al desarrollo familiar, como sí era el caso de las mujeres, que generaban con ello economía local.

En la actualidad en México, el 51.2% de la población son mujeres, es decir, 64.5 millones de mujeres, con una media de edad de 29 años y con un promedio de 2.1 hijos por cada mujer. Nuestro país, este rankeado en el lugar 124 de 153 países en términos de brecha de género en participación económica.

Si bien México está en un triste lugar, no es lo mismo que hace diez años, poco a poco se están teniendo avances, tan solo en el mundo de los negocios la brecha sigue siendo grande la participación de las mujeres en el mercado laboral era de un 44% y la de los hombres de un 78%. Sumado que el sector femenino debe afrontar lamentablemente, la desigualdad de oportunidades, falta de financiamiento y roles de género, lo que reduce su participación en las empresas.

En 2021, el 8% de las grandes compañías de México están lideradas por mujeres, esto sin duda por una falta de oportunidades académicas y laborales, que hacen que la mayoría de la fuerza laboral femenina está ocupada en actividades terciarias (comercio y servicios) que constituyen el 65.2% del PIB nacional.

Las mujeres en puestos directivos tienden a ser jefas que buscan la igualdad, el 50% de los socios de sus empresas son mujeres, el 65% de sus colaboradores son mujeres y de ellas el 19% se encuentran en puestos de liderazgo y responsabilidad administrativa. Una de cada 2 empresas encabezadas por mujeres ofrecen prestaciones superiores a las de la ley.

El 90% de sus colaboradoras embarazadas vuelven a trabajar a la misma empresa una vez terminado su proceso de embarazo, en contraste del 66% en las empresas lidereadas por hombres.

El 39% de las mujeres mayores de 25 años se desempeñan en puestos directivos.

Afortunadamente al día de hoy, el debate ya no es ¿Si las mujeres deben o no deben participar en la vida económica, social y política del país? Hoy, gracias a los grandes avances que hemos vivido en temas de igualdad y equidad, las preguntas que nos debemos contestar son ¿Cómo generar las condiciones para que la decisión de participar sea una decisión propia de las mujeres? ¿Qué demos hacer para seguir promoviendo la participación de las mujeres en la vida familiar y pública?

Las mexicanas destinan más del doble del tiempo que los hombres al trabajo no remunerado. Mientras que ellas dedican en promedio 50 horas a la semana a actividades de limpieza, preparación de alimentos y cuidado de los hijos, los hombres solo dedican 19.6 horas.

Las labores domésticas no remuneradas tienen en promedio un valor aproximado de $5,190 pesos mensuales, de tal suerte que las mujeres generan $62,280 pesos al año por este concepto, esto sin incluir el costo de oportunidad de esas horas empleadas por las mujeres.

Esto nos indica que si un hombre y una mujer en México, con una jornada laboral igual y con sus horas de trabajo doméstico diferenciadas, nos da que un hombre tiene a la semana 30 horas más que una mujer para actividades recreativas o de descanso. Desde ahí tenemos una lucha para fomentar la igualdad. Prácticamente disponen de un día con 6 horas más que las mujeres para la búsqueda de oportunidades laborales, estudio o recreación y eso no es equitativo.

Dedicar gran parte del tiempo a estas actividades domésticas, es la principal razón para que más de 20 millones de mexicanas no estén económicamente activas, ya que genera restricciones de tiempo y de oportunidad. Participar en el mercado laboral depende en gran medida de contar con esos dos elementos. ¿Qué pasaría si en nuestro país las condiciones de igualdad y equidad cambiaran? ¿Cómo sería un México con un mayor número de mujeres con autonomía económica? Sin duda la respuesta es, claro que le conviene a México aspirar a ese escenario.



No es una tarea sencilla, implica reducir las barreras estructurales y cambiar actitudes sociales, de tal manera que la distribución del tiempo dedicado a las actividades económicas y no económicas, como el trabajo del hogar, sea igual entre hombres y mujeres.

El papel del gobierno y del sector privado es fundamental, el valor económico y social de contar con más mujeres nos beneficia a todos como mexicanos. Es importante que el gobierno retome políticas públicas que, de forma real y no simulada, fortalezcan la participación educativa y laboral de las mujeres.

Se deben promover políticas orientadas al desarrollo, que apoyen las actividades productivas, la creación de empleos bien remunerados, la participación política y empresarial, la creatividad y la innovación y fomentar la formalización y el crecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Actualmente el PAN, es reflejo del talento y capacidad de las mujeres en la vida pública del país, al día de hoy gran parte de los legisladores y gobernantes del país por parte del PAN son mujeres, Lilly Téllez quien es una gran senadora de oposición, Cecilia Patrón quien es diputada y secretaria general del CEN del PAN, Maru Campos, quien es gobernadora de Chihuahua, una de las entidades más grandes del país, Alejandra Gutiérrez, presidenta de la tercer ciudad más poblada del país y presidenta de la Asociación Nacional de Alcaldes (ANAC), quien a título personal admiro profundamente, por su sencillez y por el imparable trabajo realizado en el municipio de León Guanajuato, que sin duda está pasando del dicho a la acción. Prueba de ello es su gabinete, de 17 puestos 9 son mujeres con alta capacidad que, en tan solo 5 meses de gobierno, están dando resultado.

Otra de las acciones favorables de “Ale Gutiérrez”, es que en los primeros días de gobierno, generó espacios seguros en todo el municipio para mujeres, el primero de ellos en la propia presidencia municipal, que está abierta las 24 horas del día, con una oficina a la que pueden acudir cualquier mujer que se sienta amenazada o violentada, para recibir la atención y seguimiento pertinente. Además de firmar convenio con taxis y hoteles de la ciudad para que las mujeres cuenten

con una red de prevención y acción.

Es importante que cada uno hagamos nuestro trabajo para fortalecer nuestro país, que las buenas prácticas de los gobiernos se promuevan, que, desde nuestra casa, trabajo, empresa, le apostemos a la igualdad. Pasar del dicho a la acción, en temas de igual y equidad es entender que México se fortalece, México crece cada que una mujer que quiere estudiar puede estudiar, cada que una mujer permanece en su trabajo después de ser mamá, cada que quiere y trabaja por crecer dentro de su trabajo y lo puede hacer. México crece cada que una mujer se siente orgullosa de ser mexicana, de vivir en un país donde las condiciones de igualdad social, familiar y laboral, son palpables.

Las Mujeres en México:

Trabajo y Esferas de Poder

Gina Zabludowsky[1]

En consonancia con lo que ocurre en otras partes del mundo, a partir de la década de 1970 los mercados de trabajo en México se caracterizan por una creciente participación de las mujeres.

Las transformaciones en las características de la población ocupada del país se han visto acompañados por cambios en los valores relacionados con las familias, el trabajo y las mujeres. Un creciente número de mexicanos considera que la realización de éstas últimas no depende únicamente de la maternidad, sino que también tiene que ver con sus actividades y expectativas laborales, profesionales y sociales y con el desempeño en una multiplicidad de roles. Mientras en la sociedad mexicana de 1981, la creencia de que una mujer sólo podía realizarse a través de la maternidad era mayoritaria (en el 54% de los casos), en la actualidad el porcentaje que tiene esta opinión ha descendido en casi veinte puntos (equivalente al 36%).

La presencia de las mujeres en el ámbito laboral es especialmente relevante en el comercio y los servicios, donde su participación alcanza el 45.9% y el 44.7% respectivamente. Como contraste, la inserción de las mujeres todavía es sumamente reducida en sectores considerados tradicionalmente masculinos como el de la construcción (5.6%).

Por otra parte, aún existen notables diferencias entre las percepciones económicas con relación al sexo. Mientras el porcentaje de hombres que gana un salario mínimo es de 5.1%, entre las mujeres alcanza el 13.4%. Como contrapartida, el 17.4% de los hombres ganan más de cinco salarios mínimos y entre las mujeres este número apenas llega al 10.7%. Estos datos ratifican la información proporcionada por investigaciones recientes que han demostrado la existencia de elevados índices de discriminación salarial en perjuicio de las mujeres.

Las mujeres han tenido un aumento notable en la participación en la educación superior y su presencia en las universidades ha llegado incluso a rebasar a la de los hombres. Así lo muestran los datos de diversos países de Europa y América del Norte con altos porcentajes de mujeres estudiantes como Noruega (61%), Polonia, Estados Unidos y Portugal (todos ellos con el 57%) y Canadá (56%).[16] La feminización de la educación superior también es una característica de América Latina. En Uruguay las mujeres representan el 61% y en Venezuela el 60% del total de estudiantes. En consonancia con estas tendencias, en México el porcentaje de egresadas de las universidades ha aumentado a pasos acelerados pasando del 19% en 1970 al 51.5% en el 2005.

Por otro lado, durante las últimas dos décadas se detecta un importante incremento en el número de ocupaciones que antes se consideraban tradicionalmente masculinas como administración de empresas y leyes. Como ocurre en otros países, en México se ha dado una creciente inserción de las universitarias en las carreras de comercio dedicadas a los negocios, la administración y las finanzas.

Si tomamos en cuenta las profesiones con el mayor número de egresados del país (administración de empresas, contaduría y derecho) vemos que, con respecto al total de la población estudiantil femenina, Administración de Empresas es la carrera con un mayor porcentaje (12.9% dentro del total de las mujeres frente al 9.6% del total de los estudiantes del sexo masculino). La segunda profesión en importancia numérica para las mujeres es la de Contaduría (11.8% del total de las mujeres estudiantes y 8.4% entre los hombres). En lo que respecta a Derecho tenemos un 11.6% entre las estudiantes mujeres y un 12.2% entre los hombres.

Sin embargo, en otras profesiones como las de Ingeniería la presencia de las mujeres continúa siendo sumamente reducida. Mientras entre los hombres, la cuarta carrera más poblada es la de Ingeniería Industrial (con el 6.6% de los estudiantes); entre las mujeres este lugar lo ocupa la psicología (6.3% entre las mujeres).

Mientras que -como se señaló previamente- en las zonas urbanizadas del país las mujeres representan el 39.5% de la población económicamente activa en México, en las ocupaciones catalogadas como funcionarios y directivos (tanto en el sector público como en el privado) el porcentaje

1 Zabludovsky, Gina. Las mujeres en México: trabajoy esferas de poder Política y Cultura. En: Revista Política y Cultura. No. 28, otoño del 2007. Págs. 9-41

de la participación femenina disminuye a un 28.9%. Estos datos deben tomarse con cautela ya que en realidad el INEGI agrupa a diferentes jerarquías ocupacionales que, por el salario que reciben, difícilmente pueden tener capacidades directivas. Así, si sólo tomamos en cuenta a aquellos funcionarios(as) que reciben más de cinco salarios mínimos, las mujeres representan el 24.8% del total.



Lejos de ser excepcional, la situación de México es similar a la de otros países. A pesar de que las mujeres representan aproximadamente el 40% de la fuerza de trabajo a nivel mundial y que gradualmente han ido ascendiendo en la carrera jerárquica de las organizaciones, su participación en los puestos de dirección es mucho más reducida. Si embargo, es importante reconocer que si bien este porcentaje es aún bajo si lo comparamos con el de la población femenina económicamente activa, también es cierto que, en consonancia con tendencias mundiales, recientemente se ha producido un aumento de la presencia de las mujeres en cargos de liderazgo en todos los niveles, tanto en las distintas instituciones del sector público y privado como en la sociedad en general.

El análisis de los datos de nuestro país muestra un avance importante en la presencia de las mujeres consideradas como “funcionarías” (del sector privado y público) ya que éste pasó del 14.8% en 1991 al 28.9% en 2004. Esta tendencia ascendente también se hace evidente en los rangos que ganan más de cinco salarios mínimos (como señalamos, a pesar de que el INEGI considera dentro de esta categoría a los que ganan menores ingresos en realidad, por su capacidad decisoria, éstos difícilmente podrían ser considerados como funcionarios) ya que en 1991 las mujeres representaban el 10.7% y en el 2005 ya alcanzan el 24.8%. El aumento es especialmente significativo si se le compara con el incremento de los índices de la participación de las mujeres dentro del total de la población económicamente activa, que durante los últimos años ha tenido un ritmo de crecimiento mucho más moderado pasando del 34.5% en 1991 a 39.5%, lo cual constituye un aumento de tan sólo 5 puntos en comparación con el de 13 puntos de la participación femenina dentro del cuerpo de funcionarios y directivos.

Pese a estos avances, como también se ha hecho evidente, en los niveles superiores del

gobierno el número de mujeres disminuye notablemente. Durante los primeros años del sexenio del presidente Fox las mujeres ocupaban el 14.3% de los Secretarios(as) de Estado y puestos homólogos.

Sin embargo, para octubre de 2003 sólo encontramos una mujer (lo cual representaba apenas el 7.7% del total de los cargos de gabinete). A partir del 2006, hay cuatro mujeres dentro de los secretarios de Estado del gabinete del Presidente Felipe Calderón como responsables de las Secretarias de Relaciones Exteriores, de Desarrollo Social, de Energía y de Educación Pública.

Si bien es cierto que la situación de México es similar al resto del mundo, también es verdad que en otros países se ha encontrado un alto índice de participación de las mujeres en las esferas más altas gobierno entre los cuales sobresale el caso de Suecia donde en 1999 las mujeres ya alcanzaban el 52% de los puestos de más alto nivel. Además, como hemos señalado con anterioridad, en España y Chile el porcentaje de las mujeres en los gabinetes llegó al 50%.

Al respecto, también es importante señalar que el gobierno de la capital de nuestro país estuvo presidido por una mujer durante el periodo 1999-2000, y que, durante los últimos dos sexenios, la participación de las mujeres en los cargos político-administrativos de más alto nivel ha sido paritaria. Durante el periodo 2000-2006 había siete mujeres dentro de un gabinete compuesto por diecisiete integrantes y en la administración los cargos principales están ocupados por once mujeres y doce hombres.

La política: cargos de elección y representación

En cuanto a los puestos de elección, de acuerdo con los datos de la composición de las Legislaturas para el periodo 2000-2003, las mujeres constituían el 16% dentro de las Cámaras de Diputados y de Senadores del País; y a nivel estatal su presencia en los Congresos era aún menor, ya que apenas representaban al 13.8% del total. Esta situación cambia significativamente a partir del 2003 ya que, de acuerdo a la composición de las Legislaturas para el periodo 2003-2006 y 2006-2009, las mujeres constituyen el 23% dentro de las Cámaras de Diputados y de Senadores del País.

Este aumento de seis puntos es un impacto directo de las reformas al Código Federal Electoral en Materia de Género aprobadas en el año 2002 que obliga a los partidos políticos a registrar una cuota de mujeres como candidatas. La aprobación de esta ley responde tanto a las luchas de las mujeres políticas en México como a las sugerencias de la ONU en la Conferencia de Pekín en 1995 y a las tendencias que se dan a nivel regional y mundial. Entre el año 1991 y el 2002, once países de América Latina promulgaron leyes para asegurar un porcentaje mínimo de mujeres -que oscila entre el 20 y 40 por ciento- como candidatas en las elecciones legislativas. Como resultado de estas medidas la participación de las mujeres se incrementó significativamente en algunos países como lo muestran las estadísticas comparativas de 1997 y 2003 en Bolivia (del 10 al 18%), Ecuador del (4% al 16%) y Perú (11% al 18%). En el caso de Colombia, para 1999, la legislación también se hizo extensiva a los nombramientos en la Administración Pública con la promulgación de una ley que decreta que el 30 por ciento de las posiciones del Poder Ejecutivo del gobierno deberían estar ocupadas por mujeres.

Si tomamos en cuenta el promedio de la participación de las mujeres en los parlamentos de distintas regiones del mundo, tenemos que en América representan el 21.7% de los cargos. El índice de participación más alto se alcanza en los países nórdicos, donde las mujeres parlamentarias llegan el 40.8%. Como contrapartida, en los Emiratos Árabes éstas apenas representan el 9.3%.

En lo que respecta a la situación de los países más poblados del continente americano, podemos observar que el que tiene un mayor índice de participación de las mujeres en las cámaras es Argentina con un 34%, lo cual quizá se explique por el hecho de que, desde 1991, este país cuenta con un decreto que establece la participación paritaria de las mujeres. Con una diferencia de más de once puntos, el segundo lugar es ocupado por México. Estos datos muestran que, para el año 2006, nuestro país tenía un índice de participación de las parlamentarias similar al de Canadá, mientras que en Estados Unidos éste era bastante más bajo. Sin embargo, también es importante tomar en cuenta que esta situación está dando un viraje ya que, en el año de 2007, Nancy Pelosi se convirtió en la primera mujer que dirige un partido político en el Congreso. La comparación con años anteriores muestra que los países en donde más ha aumentado la participación de las mujeres parlamentarias fueron Argentina, México y Perú.

En cuanto a la participación en las direcciones de las distintas comisiones, si nos concentramos nuevamente en México, vemos que de las 54 que integraban la Cámara de Diputados durante el periodo 2000-2003 únicamente cinco estaban presididas por mujeres y las que tenían una mayor presencia femenina eran las de Equidad y Género (con 93.1% de mujeres) y de Atención a Grupos Vulnerables (con un 43.3% de presencia femenina).

En la legislatura actual (2006-2009) de las 44 comisiones que integran la Cámara de Diputados del periodo 2006-2009, ocho son presididas por mujeres. Además de la de Equidad de Género y Grupos Vulnerables está al frente de una mujer en las de Ciencia y Tecnología, Derechos Humanos; Jurisdiccional, la de Juventud y Deporte y la de Radio, Televisión y Cinematografía.

Además de la presidencia de las mismas, en lo que respecta a la integración de las comisiones, se observa que las que tiene un mayor número de mujeres son las de Equidad y Género (93.3%), Derechos Humanos (53.3%), Atención a Grupos Vulnerables (48.1%) y Turismo (40%). Mientras que las que tienen menor presencia femenina son las de Hacienda y Crédito Público (5.8%); Agricultura y Ganadería (6.6%) y Pesca (6.6%). Esta situación también es similar a la de otros países. Una encuesta indicativa a nivel mundial sobre los cargos de presidentes de las comisiones parlamentarias ocupadas por mujeres, encontró que el 23% estaban en las relacionadas con cuestiones sociales, familiares, sanidad y empleo, el 19% en asuntos jurídicos y constitucionales mientras que en otras como las de defensa y finanzas la participación de las mujeres es sumamente baja (3 y 2 por ciento respectivamente).

Sin embargo, también es importante reconocer que para el caso de México a nivel federal tanto la cámara de diputados como la de senadores y dos de los tres partidos políticos más importantes han llegado a estar presididos por mujeres. Este dato resulta especialmente relevante sobre todo si se toma en cuenta lo que ha ocurrido en otras naciones. Una investigación realizada por la ONU encontró que tomando en cuenta los diversos países, a nivel mundial únicamente el once por ciento habían tenido a una mujer como presidenta o secretaria general.

Pese a estos avances, en lo que respecta a los cargos de elección popular a nivel estatal y municipal la participación de las mujeres continúa siendo excepcional. En la actualidad sólo hay una gobernadora; y a nivel de las presidencias municipales, para el año 2000 las mujeres apenas representaban el 3.6 por ciento de los cargos. Esta situación también es similar a la de otros países de América Latina donde según un estudio reciente llevado a cabo por el Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), el porcentaje de mujeres en las presidencias municipales y alcaldías apenas alcanza el 5 por ciento.

En este sentido, resulta paradójico que ni el creciente pluralismo político, ni la cercanía, ni las funciones del gobierno municipal vinculadas a las necesidades, intereses y demandas de la vida cotidiana de la población hayan facilitado que en México se dé un mayor acceso de las mujeres a los cargos de administración y elección de los ayuntamientos. La situación de desigualdad en las instituciones de representación del gobierno contrasta con el protagonismo social de las mujeres en los diversos escenarios políticos y sociales como los son las organizaciones voluntarias, los movimientos vecinales, las organizaciones de autogestión, los comités de usuarios, de salud de alimentación de padres de familia y en general, los espacios informales dónde se realizan las actividades de la vida política comunitaria.

En cuanto a los valores políticos, diversos estudios han mostrado como la presencia de las mujeres en los distintos ámbitos institucionales del poder coincide con cambios en la cultura de la población. De hecho, una investigación llevada a cabo en 55 países encontró una clara correlación entre el número de mujeres parlamentarias y el porcentaje de rechazo a la noción de la superioridad en el liderazgo político de los hombres sobre las mujeres. En algunas de las sociedades occidentales más desarrolladas, la mayoría de la población ya muestra un claro rechazo a la idea de que los hombres son mejores líderes políticos que las mujeres. Sin embargo, en otros países como la India, China, Brasil y Pakistán, Nigeria o Egipto, entre el 50% y el 90% de los habitantes todavía están convencidos que las mujeres tienen menos capacidades para el liderazgo político que los hombres.

Además de los contrastes entre países y regiones, existen también importantes diferencias generacionales: en las sociedades industriales, los ciudadanos de mayor edad piensan que los hombres son mejores líderes políticos que las mujeres mientras que los más jóvenes (especialmente las mujeres jóvenes) están predominantemente en desacuerdo. En el caso de México también se ha encontrado una polarización de opiniones entre las diferentes generaciones.

Una vez tomando en cuenta esta realidad tanto en el nivel de las instituciones como de los valores políticos, a continuación, estudiaremos lo que ocurre en el ámbito del sector privado.

Como se ha señalado anteriormente, en los cargos de dirección más altos del sector privado la presencia de las mujeres es aún más reducida que la de sus homólogas en el gobierno y en poder legislativo.

Aunque la participación de las mujeres en el empresariado alcanza el 34.3%, si dejamos fuera a los autoempleados y sólo tomamos en cuenta a los empleadores, el porcentaje se reduce hasta el 17%. De hecho, la mayoría de las mujeres propietarias se concentran en la microempresa y en los niveles de subsistencia precaria.

La exclusión de las mujeres se hace evidente en los cargos de presidencia de los organismos empresariales que se han caracterizado por un liderazgo específicamente masculino. El 95% de los presidentes de las cámaras que constituyen la Confederación Patronal de la República Mexicana COPARMEX y el 94% de las Cámaras Nacionales de Industria (CONCAMIN) son hombres. Las únicas cuatro cámaras presididas por mujeres dentro de esta última organización son la Cámara Nacional de Electrónica Telecomunicaciones e Informática, la Cámara Farmacéutica, y algunas cámaras regionales como la de Muebles de Jalisco, la de la Tortilla de estados de Tlaxcala y Veracruz y la Asociación de Venta Directa.

Sin embargo, pese a esta escasísima participación de las mujeres es importante señalar que la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (CANACINTRA) una de las cámaras más importantes del país, estuvo al frente de una mujer. Además, conviene tener presente que en noviembre de 2006 esta organización fue la primera asociación empresarial en firmar el convenio por la no discriminación de la mujer y llevar a cabo un evento específico para concienciar y promover esta preocupación, así como para firmar el convenio respectivo con la Comisión Nacional para Prevenir la Discriminación.

La participación de las mujeres también es sumamente reducida en los consejos de Administración de los principales grupos del país. Del total de las 111 empresas que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores sólo encontramos una presidenta y tres vicepresidentas de los consejos.[53] En lo que respecta a cargos de dirección de las compañías más grandes del país, podemos encontrar que sólo hay cuatro mujeres como directoras generales (CEOS) lo que implica que ni siquiera llegan al uno por ciento.

El quasi-monopolio que los hombres ejercen en los puestos de mando jerárquicamente más altos del mundo ejecutivo no es exclusivo de México, sino que ha sido una realidad compartida por las compañías en distintos lugares como lo mostraban los datos de diversos países como Canadá, Australia y Estados Unidos. La información proporcionada por la Oficina de Estadística Laboral de este último país y la revista Fortune durante los años 90 indicaban que a pesar de que la presencia de las mujeres alcanzaba el 39.9% de los 14.2 millones de empleos ejecutivos y gerenciales en el sector ejecutivos mejor pagados de las principales compañías americanas, las mujeres representaban menos del 5 por ciento de los puestos más altos. Datos del 2000 de otros países europeos como el Reino Unido indican que a pesar de que el 72% de las mujeres en edad de trabajar son económicamente activas y de que ocupan el 22% de los puestos gerencia- les, en los cargos ejecutivos más importantes su presencia se reducía a un 9.6 por ciento.[57] Entre las 500 empresas más importantes a nivel mundial, para el año 2006 el porcentaje de mujeres como directoras generales o CEO's apenas representaba el dos por ciento de los cargos de dirección.

Sin embargo, también es cierto que durante los últimos años empezamos a apreciar algunos cambios importantes en las percepciones sobre el papel de las mujeres en el mundo empresarial. De acuerdo con un estudio reciente llevado a cabo por tres investigadores de Harvard a partir de una comparación entre la situación actual y la de 1965, se encontró que en Estados Unidos hay una creciente aceptación de las mujeres en altos cargos ejecutivos (entre los hombres entrevistados este porcentaje pasó del 35% in 1965 al 88% en el 2005). En cuanto a la pregunta sobre si se sentían cómodos trabajando con una mujer, tanto los hombres como las mujeres ejecutivas entrevistadas, respondieron afirmativamente. De hecho, las respuestas positivas ascendieron del 27% en 1965 al 71% en 2005.

Pese a las similitudes encontradas, existen importantes diferencias entre hombres y mujeres en torno a la percepción sobre los obstáculos que se les presentan a éstas últimas. Ante la afir-

mación de que la comunidad de los negocios nunca aceptaría totalmente a las mujeres en cargos ejecutivos, todos los entrevistados(as) se manifestaron optimistas de que esta actitud estuviera cambiando, pero había una importante discrepancia entre los sexos frente a la afirmación de que "una mujer tenía que ser excepcional para tener éxito en el mundo empresarial de la actualidad". Mientras que únicamente el 31.7% de los hombres ejecutivos coincidían con esta afirmación, entre las mujeres el porcentaje ascendió al llegó al 69.4%.

Por otro lado, en la medida de que en la actualidad únicamente el 16% de los cargos ejecutivos más altos están ocupados por mujeres, y tan sólo hay once mujeres como CEO's entre las quinientas compañías más grandes de Fortune*,* se puede afirmar que el gran número de respuestas que afirma que las mujeres son igualmente capaces que los hombres, no se refleja en las posibilidades reales de acceso de las primeras a los cargos ejecutivos más altos.

En el caso de México, con base en investigaciones realizadas previamente, se puede observar que si tomamos en cuenta las siete posiciones más altas que siguen a la dirección general directores(as) generales de administración y finanzas, de operaciones, de mercadotecnia, área comercial, informática y sistemas, recursos humanos y relaciones públicas, podemos observar que las mujeres ocupaban el 5.5% de estas posiciones en 1994 mientras que en año 2005 su presencia asciende el 13.4% lo cual equivale a un aumento de casi 8 puntos porcentuales en su participación en estas instancias. Sin embargo, los escasos puestos de dirección ocupados por mujeres muestran que en la vida corporativa éstas siguen enfrentándose a una *segregación laboral.* En la práctica se mantienen las diferencias salariales y los prejuicios culturales sobre las ocupaciones y la productividad de las mujeres. Por lo general, los empleos considerados "exclusivamente femeninos" son los que tienen la menor jerarquía y a los que se les suele asignar un valor inferior en cuanto a requisitos, capacidades y remuneración.

Dadas las limitaciones en las posibilidades reales de ascenso, se puede afirmar que en la vida organizacional las mujeres siguen enfrentándose al techo de cristal, metáfora que se utiliza para referirse al conjunto de barreras invisibles que impiden que las mujeres asciendan a los niveles más altos de la vida organizacional. A la segregación vertical, que tiene que ver con la presencia de un mayor número de mujeres en los niveles jerárquicamente más bajos, se suma una segregación horizontal que se relaciona con la mayor presencia de mujeres en ciertas ocupaciones. Hasta hace unos años el mayor porcentaje de ejecutivas del sexo femenino se encuentran en las direcciones generales de recursos humanos (en el 2002 las mujeres alcanzan el 34.8% de los cargos).

Para el año 2005 la presencia más importante de las mujeres al frente de las direcciones generales es la de Relaciones Públicas. De hecho, estas últimas no aparecían con anterioridad en los organigramas generales de las empresas y, en la actualidad, el mayor porcentaje de altas ejecutivas del sexo femenino se encuentran presidiendo esta área (el 41.2% de las mujeres). Le siguen en importancia las direcciones de: mercadotecnia (27%), recursos humanos (donde las mujeres alcanzan el 24.9% de los cargos); después de estas áreas, el porcentaje de mujeres disminuye notoriamente en informática y sistemas (8.6%), administración (7.9%), área comercial (7.2%) y operaciones (5.1%).

Esta situación constituye una constante a nivel mundial. Con base en los directorios de las 500 empresas más grandes en Estados Unidos con datos de la revista Fortune*,* se ha detectado que las directivas son diez veces más numerosas en los departamentos de recursos humanos que dentro de las direcciones de producción. De igual forma, en los países de América Latina se ha encontrado que la presencia de las mujeres en las gerencias generales y en las de producción es casi nula y que, como contraste, tienen una participación importante en las áreas comerciales, de ventas, mercadotecnia, recursos humanos, administración y finanzas.

La exclusión de las directivas de ciertas áreas es estratégicamente mucho más significativa de lo que muestran los meros números, ya que responde a la lógica y a la cultura organizacional, que en realidad implican un aislamiento de las mujeres de los cargos que confieren responsabilidades funcionales. Como se sabe, las posiciones dentro del mundo operativo de la compañía en las que las mujeres no participan son precisamente las que brindan mayores oportunidades de ascenso dentro de la jerarquía administrativa. La exclusión de las directivas de ciertas áreas es estratégicamente mucho más significativa de lo que muestran los meros números ya que responde a la lógica y la cultura organizacional.

Como lo han mostrado varios estudios la brecha entre la presencia masculina y femenina en

los puestos de dirección se explica tanto por factores socioculturales de carácter general como por elementos más específicos relacionados con la cultura organizacional. En este sentido, se puede afirmar que las organizaciones construyen nuestras nociones de sexualidad y a su vez éstas se constituyen en los fundamentos de la organización. De allí la importancia de entender la categoría de género como una parte constitutiva del ejercicio de la administración que conlleva una serie de relaciones entre el sexo, el ejercicio del poder y la estructura de la organización. Así considerada, la concepción de género alude a una serie de relaciones sociales basadas en percepciones culturales de pretendidas diferencias entre los sexos, que a su vez presuponen y reproducen una serie de significaciones y jerarquías que sustentan relaciones asimétricas de poder.

En lo que respecta al tema que nos ocupa, dentro de los factores culturales de carácter más general destaca la socialización diferenciada que influye significativamente en el desarrollo de una carrera. Las expectativas de la educación formal y no formal en torno a los distintos patrones del éxito en hombres y mujeres en los contextos tradicionales han influido para que los cargos de autoridad y liderazgo sean considerados como prototipos de lo masculino. En consecuencia, no es difícil suponer que sean las propias mujeres quienes consciente o inconscientemente, como producto de una decisión racional o de la propia construcción de su subjetividad consideren que estos puestos no constituyen una opción para ellas y por lo tanto opten por otras alternativas de trabajo consideradas más femeninas y limiten sus aspiraciones a la ocupación de funciones que, a menudo, coinciden con los niveles más bajos de la jerarquía institucional.

Pero además de estos patrones culturales de carácter general que conforman gran parte del eje de la diferenciación de las personalidades de los hombres y las mujeres en nuestra sociedad, también se deben tomar en cuenta otros factores que se sitúan en el plano más concreto de lo que podríamos considerar como la cultura organizacional, y dónde a menudo se reproducen de forma exponencial las distintas características de lo femenino y lo masculino.

De acuerdo a la definición de Etzioni, la organización puede considerarse como “una coordinación racional de las actividades de un cierto número de personas, que intentan conseguir una finalidad y un objetivo común y explícito mediante la división de funciones y del trabajo, a través de una jerarquización de la autoridad y la responsabilidad. Las organizaciones se distinguen por diversos atributos como su tamaño, rama de actividad y objetivos. La mayoría de ellas implementan una serie de rutinas, normas, tradiciones, y descripción de cargos que constituyen la propia cultura de la organización. El término cultura organizacional designa así a la serie de significados compartidos entre los integrantes que conlleva al acuerdo en torno a lo que constituye un comportamiento correcto y significativo y que permite establecer distinciones entre las empresas en relación a las normas, el tipo de supervisión, el grado de autonomía individual, el apoyo de los directivos a sus subordinados, la identificación de los miembros con la corporación, la relación desempeño-premio, la tolerancia al conflicto y la predisposición a tomar riesgos y a innovar. Las formas en que se combinan estas características señalan como se hacen las cosas en una determinada empresa y genera un conjunto central de reglas implícitas, conocimientos y expectativas que rigen las conductas diarias. En la medida en que se trata de un sistema con significados compartidos, éste modela la conducta hace que los individuos con distinta formación o diferentes niveles tiendan a describir la cultura en términos semejantes.

Las organizaciones existen en un lugar y en un momento histórico determinado, y consecuentemente tienden a reproducir los elementos de su propio contexto social y a considerar como neutral y objetiva una cultura que, con excepción de muy pocos ámbitos, ha sido por entero masculinizada. Puesto que son los hombres los que han creado el arte, la industria, la ciencia, el comercio, el Estado y la religión, por siglos las mujeres se han sido consideradas como extranjeras, como intrusas sin derecho de pertenencia, en los distintos ámbitos del liderazgo económico, científico, político y cultural.

Como resultado de las ocupaciones asignadas en función del género la estructura de la burocracia y la vida organizacional determinan los distintos comportamientos de hombres y mujeres. En términos generales se asume que éstas son menos ambiciosas y se encuentran menos comprometidas y motivadas, sin cuestionarse hasta qué punto estas actitudes se deben a la diferencia en las oportunidades de los cargos que se abren para los distintos sexos.

La ausencia de mujeres en las posiciones de dirección más importantes de las grandes compañías y su participación en un número reducido de áreas, se explica así por varios factores. Como se sabe, en México existe una limitada y muy reciente conciencia de la necesidad de promover

una responsabilidad institucional y, como consecuencia, la cultura organizacional continúa reproduciendo exponencialmente la asignación de ocupaciones en función de los papeles sociales de género. En términos generales, las compañías no facilitan la incorporación de las mujeres a aquellos puestos de línea con un mayor peso estratégico y en donde se presentan las oportunidades de experiencia y capacitación que permiten ascender a los cargos de dirección con responsabilidades más importantes. Además, las mujeres se enfrentan a otras prácticas discriminatorias dentro de la sociedad y de la empresa y a las dificultades para cumplir con sus responsabilidades familiares y profesionales.

La vida organizacional ha contribuido notablemente a la construcción de lo femenino y lo masculino. Las descripciones sobre las oportunidades de trabajo en las jerarquías organizacionales se basan en presuposiciones sobre las características generales de los empleados(as) según el género. Estas prácticas formales e informales, que a menudo no son reconocidas y se perciben como naturales, limitan las oportunidades de las mujeres.

Así se puede observar cómo, al considerar que los factores sentimentales eran ajenos a su propia dinámica, el comportamiento organizacional ha privilegiado actitudes y estrategias racionales que socialmente son planteadas como neutras, pero en la realidad son consideradas como propiamente masculinas. En la medida en que las construcciones sociales del género en las sociedades modernas atribuyen las características sentimentales al ámbito de lo femenino, la negación de los elementos emotivos dentro de la organización, contribuyó a que las mujeres no tuvieran un lugar en las jerarquías administrativas del siglo XX. En oposición a la racionalidad y capacidad de planeación que caracteriza a éstas últimas, la conducta de las mujeres se consideró poco previsible e incalculable por lo cual sus posibilidades de ocupar un cargo de dirección fueron automáticamente desechadas. Si bien es cierto que durante los últimos años la teoría normativa de la autoridad ha incorporado un creciente interés por la inteligencia emocional y, desde una óptica más afín al espíritu de los tiempos, se da prioridad a la calidad de las relaciones sobre el seguimiento incondicional de las órdenes, estos cambios aún no repercuten en un avance significativo del número de mujeres en cargos dirigentes.

La exclusión se agudiza por otros rasgos de la vida organizacional entre los cuales destaca una noción de lealtad incondicional al cargo que hace que los funcionarios no puedan definir un horario limitado para las horas de oficina y que, por el contrario, deban atenerse a una disponibilidad absoluta y una entrega constante en la cual no tiene cabida la doble jornada de las mujeres.

La baja participación de las mujeres en puestos ejecutivos se explica en gran medida por factores inherentes las políticas que se adoptan al interior de las propias compañías en función de la distribución y jerarquización con relación al género; los distintos patrones para evaluar y compensar los desempeños de hombres y mujeres; la poca flexibilidad en el horario de trabajo; las estructuras piramidales; y la expectativas que se producen en torno al compromiso del funcionario con la empresa y que a en la mayoría de los casos le exigen relegar a un muy segundo término y -en ocasiones hasta renunciar- a otro tipo de actividades (personales, familiares, etc.). Lo anterior queda evidenciado en investigaciones anteriores donde hemos encontrado que uno de los obstáculos fundamentales de las mujeres en los cargos de dirección es la imposibilidad de hacer compatibles sus diferentes roles. Entre las ejecutivas existe un alto porcentaje de viudas, divorciadas y solteras; en muchas ocasiones el desarrollo profesional se vive como una opción que anula o limita la maternidad.

De hecho, en un estudio sobre las condiciones de las mujeres en las grandes compañías, encontramos que los obstáculos que se mencionan en un primer nivel son precisamente los relacionados con las dificultades para desempeñar las resonancias familiares y laborales. En segundo lugar, se señalaron varios factores que aluden al machismo de la sociedad mexicana y, en tercer lugar, las barreras que son producto de las políticas específicas de la empresa y falta de oportunidades dentro de la misma. Después de estos obstáculos, con una importancia menor, se encuentran los retos relacionados con la educación y la preparación, con la propia personalidad y con una diversidad de respuestas más vagas que aluden a las dificultades de ser mujer.

De hecho, en diferentes cuestionarios que hemos realizado tanto entre mujeres ejecutivas como entre los directores de recursos humanos de las principales corporaciones del país, muestran que las principales razones por las cuales las primeras abandonan su trabajo tienen que ver con motivos vinculados con la familia, la doble jornada y las responsabilidades del hogar y en especial la decisión de tener hijos. Al ser entrevistadas sobre el tema, muchas mujeres señalan que

la disponibilidad de tiempo y el concepto de lealtad frente al cargo que ocupan en los puestos de dirección es una de las grandes limitaciones con las que se encuentran. A pesar de que logran ser más organizadas y eficientes para acabar sus tareas antes y encontrar el tiempo para cumplir con sus otras responsabilidades (o llevarse el trabajo profesional a casa), el personal masculino no lo entiende ya que ellos suelen quedarse varias horas más en la oficina. Aunque no necesariamente esto implique que el trabajo dentro de la misma sea más productivo, se piensa que las empresas esperan que así muestren su incondicionalidad.

Además, el análisis de las respuestas de los directores y presidentes de las grandes compañías mostró que no consideran como responsabilidad fundamental de la empresa la implementación de políticas que permitan incorporar a las mujeres a los cargos de dirección. Por el contrario, lejos de pensar que hacen falta algunas acciones a nivel institucional, se afirma que las posibilidades de tener éxito en una carrera ejecutiva, recaen únicamente en las propias mujeres quienes tienen que vérselas por su cuenta para cumplir con su doble o triple jornada. En este sentido se puede afirmar que, a pesar de que la realidad está cambiando y que hay un creciente número de mujeres que ingresan al ámbito laboral, la cultura organizacional no ha modificado significativamente sus patrones y expectativas.

En consonancia con tendencias mundiales, durante la última década en México se ha producido un aumento en la presencia de mujeres en responsabilidades de dirección y cargos de autoridad en las distintas instituciones del sector público y privado y en la sociedad en general. El aumento de las mujeres en los cargos de “funcionarios y directivos” del país resulta significativo ya que, durante la última década, su presencia se ha incrementado a un ritmo más acelerado que el de la participación de las mujeres en la población económicamente activa. En las grandes corporaciones del sector privado se ha dado un aumento importante en el porcentaje de ejecutivas que ocupan los cargos de dirección más altos. Las mujeres también están participando como propietarias y dirigentes de sus propias empresas que se han abierto a un abanico cada vez más amplio de actividades incluyendo a los sectores de la industria de transformación.

En cuanto a los cargos de elección política, encontramos un aumento en el porcentaje de mujeres el congreso lo cual seguramente se explica por las reformas al Código Federal Electoral en Materia de Género. Además, México es uno de los pocos países en los cuales las mujeres han llegado a presidir la Cámara de Diputados y Senadores, la representación de sus respectivas alas partidistas e incluso la secretaría general o presidencia de algunos de los partidos más importantes. Sin embargo, pese a las tendencias favorables, tanto el análisis de las organizaciones públicas como el de las privadas muestra que a medida que se asciende en la pirámide organizacional la presencia de mujeres disminuye. Como suele suceder en otros países, en México encontramos un escaso número de mujeres como Secretarias de Estado.

En los cargos de dirección de las grandes compañías privadas las mujeres también están aún lejos de encontrarse en una situación equitativa. La segregación vertical y horizontal predominante, y la poca conciencia sobre la responsabilidad corporativa en la transformación de esta cultura organizacional, son factores que restringen la presencia de las mujeres y las excluyen de las posibilidades de lograr un ascenso a los niveles más altos de la jerarquía administrativa y a ciertas áreas específicas del mundo de la dirección de empresas.

En lo que respecta a las empresarias, los datos muestran que aún están lejos de ocupar posiciones equitativas a la de los hombres ya que su participación se concentra en el ámbito de la microempresa o de la empresa de subsistencia.



La escasa participación de las mujeres de los ámbitos de las decisiones económicas se hace más evidente en los Consejos de Administración de las empresas que cotizan en la Bolsa de Valores Mexicana lo cual constituye una particularidad en términos de lo que sucede a nivel mundial ya que en otros países, la presencia de las mujeres en estas instancias ha tenido progresos significativos.

En el terreno de la representación política, a pesar de los avances recientes, las mujeres aún tienen una participación minoritaria en las legislaturas y, en concordancia con las tendencias mundiales, sus actividades tienden a centrarse en un número limitado de comisiones. Además, los avances que se han producido en el nivel de las elecciones federales contrastan con los que se dan a nivel local. En la actualidad únicamente hay dos gobernadoras y la reducidísima participación femenina en las presidencias municipales muestra un rezago importante frente a lo que sucede en otros países que tienen una mayor participación de las mujeres en las alcaldías.

Estos datos contrastan con la creciente participación femenina en la población económicamente activa que asciende al 39.5% en las zonas más urbanizadas, y con su inserción en la educación superior donde el número de estudiantes del sexo femenino llega a ser incluso superior al de los hombres. Los resultados de la investigación muestran así, que pese al camino recorrido, y las importantes transformaciones en cuanto a los valores y la cultura política, las mujeres están aun escasamente representadas en los cargos de dirección y de representación donde se toman las principales decisiones de los poderes económicos y políticos en México.

Si bien existe un avance en la conciencia sobre la no discriminación y la equidad de género que, en las encuestas de valores levantadas entre la población, se refleja en un importante número de respuestas que se podrían considerarse como políticamente correctas, aun no se puede afirmar que estas hayan transformado la conducta cotidiana. En la realidad, la vida institucional todavía se basa en falsas concepciones y prejuicios que muestran que las actitudes profundas no han cambiado y que en la carrera de ascensos a las posiciones de poder las mujeres se siguen topando con el “techo de cristal”.

Son múltiples las preguntas que se derivan de los hallazgos hasta aquí expuestos y que nos llevarían a nuevas investigaciones sobre los fundamentos de la autoridad, la reproducción de estereotipos y la evaluación de las modalidades del ejercicio del poder entre hombres y mujeres.

Por otra parte, para la definición de una agenda futura de investigación sería interesante hacer un seguimiento de las trayectorias laborales de las egresadas universitarias cuyas cifras son cada vez más significativas ¿qué pasa en el camino de la titulación a la inserción y desarrollo en la vida profesional que hace que el alto índice de nuevas profesionistas no se refleje en la cúspide de la pirámide? Al respecto valdría la pena estudiar con mayor detenimiento tanto las prácticas de la vida laboral y organizacional como las relaciones entre los ámbitos profesionales y familiares.

Por las propias limitaciones de este artículo, resulta imposible seguir abordando las razones pormenorizadas que puedan explicar la prevalencia del techo de cristal y de los problemas a los que se enfrentan las mujeres. Debido a la vasta amplitud de la temática, y a la escasa información que aún existe sobre la cuestión, este texto ha analizado los resultados obtenidos desde una perspectiva predominantemente cuantitativa que permite tener un diagnóstico lo suficientemente amplio y proveer un marco general para ubicar las transformaciones y las inercias en el posicionamiento laboral y político de las mujeres durante los últimos años. Para profundizar en las causas y los obstáculos que aún existen, sería conveniente complementar lo hasta ahora expuesto con investigaciones de corte cualitativo que permitan adentrarse en aspectos específicos e incorporar los aportes de algunas disciplinas como la antropología y la psicología social, cuyas perspectivas explicativas y de profundización en una escala “micro” pudieran enriquecer el enfoque macro social que aquí se ha desarrollado.

Mujeres Mexicanas y Política en los Siglos XX y XXI

Alma Ruth Bohórquez Rodríguez[1]

Fernando Cárdenas-Cabello

En México se han experimentado diversas transformaciones políticas relacionadas con la participación femenina, las cuales se han logrado por medio de varias reformas político-electorales cuyo objeto principal ha sido promover que las mujeres tengan una mayor participación en este ámbito y haya una competencia en igualdad de condiciones, pues como se mencionó antes, la política, históricamente, se ha presentado como un espacio masculino en el cual hasta hace unos años no se contemplaba la participación proporcional y obligatoria de las mujeres a las candidaturas a los cargos de representación popular.

La lucha por este derecho ha sido luchada en diversos lugares; cada país ha gestado sus propias batallas para conseguir que los espacios se les abrieran a las mujeres y pudieran participar en la política. Sin embargo, no ha sido un camino fácil. Hasta 1991, Argentina se convirtió en el primer país a nivel mundial en implementar la ley de cuotas de género. Es importante recalcar este acontecimiento, que un país latinoamericano implementara estas cuotas de género permitió que las mujeres pudieran tomar camino en los espacios públicos, antes privilegiados para los hombres, porque todo lo relacionado con lo privado siempre se ha asociado con lo denominado propio de las mujeres, lo cual ha mantenido latente la frontera creada entre lo público y lo privado. Esta frontera imaginaria, cargada de ideología, cultura y hasta educación, se ha convertido en una barrera que ha limitado y sigue limitando, en muchos rincones de México, la participación de las mujeres en la política; aun en este 2022 se sigue viendo la participación de las mujeres en la política como una actividad para la que no son aptas, ya que la norma ha dictado que la esfera política es para los varones, restringiéndolas al ámbito privado, al que cultural, educativa y socialmente se ha asociado con las mujeres, como el cuidado de la casa y la crianza de los hijos.

De ahí resulta tan importante analizar al trabajo que las mujeres han desarrollado durante años en el ámbito de la política, quienes han tenido que unir esfuerzos y sumar apoyos desde todas las perspectivas posibles, para ganar mayores espacios en los puestos de toma de decisiones, mediante acciones que les permitan ir ratificando la capacidad que tienen para estar ahí. La participación de las mujeres no es común, como la de cualquier otro ciudadano más que intenta incursionar en la política, porque la igualdad para la mujer en general es compleja, pero se tornan aún más complicados para las mujeres indígenas (por la extensión e intensidad de la discriminación que persiste en la sociedad mexicana. Los aspectos sociales y culturales, sumados a los obstáculos institucionales dispuestos por los partidos y las actitudes relativas al rol social femenino que persisten, levantan una barrera a su participación igualitaria con respecto a los hombres, obligándolas a esforzarse más que ellos si quieren acceder a los cargos de representación popular, pues aún en este siglo las condiciones no son equitativas para que tengan una participación igualitaria.

Desde el punto de vista de Cárdenas, los obstáculos para las mujeres se pueden presentar en diversos ámbitos, tanto en lo social como en lo público, que desvalorizan sus voces. Ellas se topan con dificultades en la toma de decisiones, se sienten señaladas y poco capaces de ejercer sus cargos, por la escasa o nula experiencia acumulada, a lo que se suman los señalamientos que reciben hasta por la forma de vestir al momento de desempeñarse. En la actualidad, muchas de las actividades que presentan un alto reconocimiento social están asociadas a lo masculino.

En este sentido, se han identificado dos rutas por medio de las cuales las mujeres mexicanas han podido acceder al ámbito de la política en todos estos años. La primera es la que se ha denominado ruta legal, la cual está enfocada en mostrar el camino legal y constitucional que ha recorrido México con reformas muy dolorosas, lentas y tímidas para lograr que las mujeres pasaran de ser reconocidas en la Constitución como ciudadanas, a tener la misma posibilidad de participación (legal) al momento de competir por un cargo de elección popular o de toma de decisiones. Estas se han logrado a partir de la lucha, del trabajo en conjunto, pues la colaboración es fundamental para que las personas se apoyen de manera mutua y alcancen mejores y mayores éxitos.

La segunda ruta de análisis que se ha planteado es la que se ha denominado del liderazgo, enfocada al estudio del desempeño que las mujeres han ejercido al frente de diversos sectores y

1 Bohórquez Rodríguez, Alma Ruth, Cárdenas- Cabello, Fernando. Mujeres mexicanas y política en los Siglos XX y XXI. En: Revista Ciencia política. Vol. 18. No. 35, enero-junio del 2023. Págs. 121-146

grupos de la sociedad, pero que se ha presentado de manera distanciada; porque a pesar de ser reconocidos los liderazgos de muchas mujeres dentro del ámbito de la política y de ser muy comunes dentro de la sociedad, no se puede negar que han sido muy esporádicos, como aquellos factores propiciadores para aspirar a alguna candidatura o puesto de toma de decisión, derivados de procesos de colaboración en el que las mujeres en conjunto han tenido que ir aprendiendo a respetar el conocimiento y la habilidad que cada una aporta. En este apartado, la socioformación menciona que mediante la colaboración se promueve la inclusión, y con ella habrá una aceptación de como son, sin tomar en cuenta aspectos físicos, económicos, sociales y culturales.



La brecha de acceso al poder de las mujeres con respecto a los hombres ha sido amplia. En 1975, las mujeres ocupaban el 10,9 % de los escaños en los parlamentos de todo el mundo; en 1985 solo había aumentado un punto porcentual 11,9 %. En 2020, 10 de 193 jefaturas de gobierno y menos del 24 % de los escaños parlamentarios a nivel mundial eran ocupados por mujeres; en 2021, ONU Mujeres reportó que solo en 22 países había jefas de Estado o de gobierno y que 119 países nunca habían sido presididos por una mujer. En el caso de México, el camino tampoco ha sido simple. Si bien la búsqueda por el reconocimiento de las mujeres empezó en 1920, no es hasta 1923 y 1925 cuando en los estados de Chiapas, Yucatán y Tabasco se concede la igualdad política a la mujer para poder votar y ser votada para puestos de representación. Estos hechos coincidieron con la formación de organizaciones políticas femeninas, una de ellas, la más reconocida, fue el Consejo Feminista Mexicano, que en 1923 convocó al Congreso Feminista, al cual acudieron 100 delegadas provenientes de todo el país y tuvo como resultado que el gobernador de San Luis Potosí, Aurelio Manrique, expidiera un decreto en el Congreso del estado para que las mujeres pudieran participar en las elecciones de ese año, tanto para ser votadas como para votar.

Estas iniciativas propiciaron que en México la participación de la mujer en la política aumentara, ya para 1938 se alcanzó una presencia femenina decidida en partidos de oposición. Durante los años que siguieron, continuaron los impulsos a las mujeres para obtener el reconocimiento a nivel nacional de poder votar y ser votadas, los cuales, al ser acciones aisladas, no tuvieron mucho eco. Fue hasta el 17 de octubre de 1953, con la publicación de un decreto en el Diario Oficial de la

Federación, que se estableció de forma definitiva el derecho de las mujeres a votar y ser votadas. Así se consumó el resultado de todas esas acciones que durante muchos años impulsaron las mujeres, que no dejaron de pelear por sus derechos a participar en la democracia de su país.

Después de esa fecha han sucedido más acontecimientos que han acrecentado la participación de las mujeres en la democracia, los cuales han transitado por diversos caminos. Uno de estos se verificó en 1974, con la reforma al artículo cuarto constitucional, el cual promueve la igualdad jurídica entre mujeres y hombres. En 1990, con la reforma electoral de ese año, nacen el Instituto Federal Electoral (IFE), hoy Instituto Nacional Electoral (INE), y el Tribunal Federal Electoral (Trife), este último se encargó de dirimir los conflictos electorales y que en 1996 se convirtió en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), máximo órgano jurisdiccional en materia electoral en México. Estos institutos han velado por el cumplimiento de las reformas establecidas en materia electoral, y en la actualidad trabajan por la erradicación de la violencia política con perspectiva de género. Otro suceso importante para la participación política de la mujer sucedió en 1996, cuando se logró en México establecer el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe), ordenamiento que instituyó que al menos el 30 % de las curules a la cámara de diputados debía ser para las mujeres.

Con el nacimiento del Cofipe se instituyó el 70-30 (ordenamiento legal que indicó que ningún partido político podía postular a más del 70 % de sus candidatos de un solo género), aunque no se debe de perder de vista que con la legislación electoral de 1993 ya se habían recomendado a los partidos políticos unos porcentajes de inclusión de género. El Partido de la Revolución Democrática (PRD) fue el primero en aprobar, en 1990, una cuota del 20 % de mujeres en su dirección, y para 1992 en sus listas electorales. Porcentaje que aumentó al 30 % en 1993. Por su parte el Partido Revolucionario Institucional (PRI), en su convención de enero de 1996 expidió la disposición de no postular más del 70 % de sus candidaturas al mismo sexo, con lo que brindó, de esta forma, los primeros pasos hacia la paridad.

Otro dato importante es la reforma de 2002, que mantiene la proporción del 70-30 %. Aunque, a pesar de ello, este porcentaje solo aplicaba a los propietarios y no a los suplentes, una ventana que permitió que los partidos políticos, si bien cumplieran con este porcentaje, designaran suplentes varones en las candidaturas en las que las propietarias eran mujeres, una acción que propició la violencia política más evidente hacia las mujeres, quienes una vez resultaban ganadoras, se veían, en la mayoría de los casos, obligadas a solicitar licencia para que su suplente pudiera tomar el cargo (este asunto será abordado en el apartado dedicado a la violencia política contra las mujeres). Es importante recalcar que la paridad no solo se presentó a nivel federal, sino que también las legislaturas locales hicieron su parte. En el 2005, el estado de Colima se convierte en el primero en incorporar reglas de paridad en su legislación electoral.

En el 2008, este porcentaje de candidaturas mínimas para mujeres fue elevado al 40 %. No obstante, en el 2011, con el caso de las “Juanitas” (que se relató en el párrafo anterior) se generó la sentencia de que la fórmula completa (propietaria y suplente) fuera del mismo género. Pero no es sino hasta el 2014 cuando se ganó una de las más grandes batallas de las mujeres en la política en México, pues al reformarse el artículo 41 constitucional se obtuvo la paridad de género a nivel federal, como medida de igualdad sustantiva en los espacios de representación, con una proporción del 50 % para las mujeres y 50 % para los hombres. Fue reconocida esta paridad como un principio constitucional y también quedó plasmada en la Ley General de Partidos Políticos y en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Aun así, diversas investigaciones continúan enfatizando en lo que Fernández menciona: la medida no consistió en una cuota o una acción afirmativa, sino en garantizar a todas las personas el mismo trato y oportunidades, reconocimiento y goce de sus derechos humanos y libertades fundamentales.

A lo largo de los años, las mujeres han tenido que remar a contracorriente para ganar un lugar en la sociedad, muchas de ellas fueron silenciadas cuando quisieron alzar su voz, empero la constancia y el ímpetu de muchas permitieron que hoy ellas gocen los beneficios de su lucha. Para que esos logros se gestaran, tuvieron que nacer liderazgos que ayudaran a enfocar y guiar el camino que se quería recorrer.

Líder es una palabra de origen inglés que traducida al español quiere decir guiar. Se puede interpretar que la líder es la persona que guía a alguien. En México, a lo largo de la historia, han sobresalido diversas mujeres a las cuales se les ha considerado como líderes, porque guiaron a otras personas para cumplir una meta propuesta. Por eso los estudios de liderazgo mencionan que

para que exista el líder debe de haber al menos una persona que lo siga. Es así como en México empiezan a sobresalir diversas mujeres en la política, pues mediante el ejercicio de su liderazgo es como llegan a esa posición.

Entre estos primeros hechos sobresale el desarrollo de la primera ola del feminismo en México, entre 1915 y 1919; la conformación del Congreso del estado de Yucatán en 1916, el cual se diferenció del resto por estar encabezado por mujeres maestras de clase media que defendieron sus derechos y promovieron reformas sociales y educativas. Sin embargo, es en la Conferencia Mundial sobre la Mujer, de 1995, en Beijing, que se originó la transversalización de la perspectiva de género. Tres años antes, en la Declaración de Atenas quedaron establecidas las acciones para la igualdad sustancial entre los géneros. Todo esto significó para México una herramienta fundamental hacia la igualdad sustantiva.

Entre las mujeres líderes y precursoras en México que realizaron trabajo colaborativo para acceder a la política y que sentaron algunos de los principales antecedentes para participar en este ámbito, están: Elvira Carrillo Puerto, en 1923, como la primera diputada local; ese mismo año, Rosa Torres se convirtió en la primera mujer regidora del país. En 1938, Aurora Meza Andraca fue la primera presidenta municipal de México. Aurora Jiménez de Palacios, en 1952, se convirtió en la primera diputada federal. En 1964, María Lavalle Urbina y Alicia Arellano Tapia se erigieron como las primeras senadoras. En 1979, Griselda Álvarez se convierte en la primera Gobernadora electa del estado de Colima; pese a esto, es hasta 1988 cuando se tiene la primera candidata a la Presidencia de la República con Rosario Ibarra, y en 1999, con Rosario Robles Berlanga, la primera jefa del gobierno del Distrito Federal (hoy Ciudad de México).

A pesar de esto, hasta el 2018, en México solo habían sido electas como gobernadoras nueve mujeres: Griselda Álvarez Ponce de León (1979-1985, en Colima), Beatriz Paredes Rangel (19871992, por Tlaxcala), Dulce María Sauri Riancho, Rosario Robles Berlanga (1991-1993, jefa de gobierno del entonces Distrito Federal), Amalia García Medina (2004-2010, en Zacatecas), Ivonne Ortega Pacheco (2007-2012, en Yucatán), Claudia Pavlovich Arellano (2015-2021, por Sonora), Claudia Sheinbaum (2018-2024) y Martha Erika Alonso Hidalgo (2018, en Puebla), que murió al iniciar su gestión. En 2021, en México se sumaron más mujeres a la lista, y en un hecho histórico sin precedentes, conquistaron seis de los 15 estados que estaban en disputa en las elecciones de tal año (Colima, Tlaxcala, Guerrero, Chihuahua, Campeche y Baja California), que sumadas a la actual jefa de gobierno de la Ciudad de México son siete las que están al frente de los gobiernos estatales. En las elecciones de 2022 se anexaron a la lista dos mujeres más, quienes gobernarán a Quintana Roo y Aguascalientes. Con esta cifra, en el 2023 se tendrán a nueve mujeres al frente de gobiernos estatales, de un total de 32 estados. Aun así, se debe reconocer que hasta el 2014 no había una ley que garantizara la paridad de género, y al no tener los partidos políticos reglas con respecto a esto, no había obligatoriedad con respecto a la participación femenina para los cargos de elección popular, lo cual complicaba el acceso de las mujeres a los congresos y a los demás puestos de toma de decisiones.

Phillips menciona que la política del reconocimiento, política de la identidad o política de la presencia incide en la dimensión simbólica de la representación. Esto, con las dimensiones descriptiva y sustantiva, ocasiona una diferencia en la forma de legislar, así como en el tipo de políticas públicas que se gestan en las legislaturas.

Dentro de la dimensión simbólica de representación existen dos dimensiones más: la primera de ellas es la denominada “dimensión descriptiva, representación descriptiva o política de la presencia”, y corresponde al número de las y los dirigentes políticos que asumen los cargos, en los cuales se pueden apreciar con claridad los esfuerzos que durante años se han venido realizando para lograr la dimensión descriptiva y que en México se ven reflejados con claridad en el Congreso Federal, en el que, de las 500 curules de la cámara de diputados y diputadas federales, 250 son ocupadas por mujeres, lo que representa el 50 % del total. Mientras que, en la cámara de senadores, de los 128 miembros, 63 son mujeres, lo que significa que ocupan el 49 % de los escaños. Con esto es posible un gran avance con respecto a la representación descriptiva, la cual, en el estudio de ONU Mujeres, indicaba que México ocupaba el octavo lugar en el ranking mundial de participación femenina, con el 42,6 % de mujeres en el Congreso Federal.

La segunda dimensión es la denominada sustantiva, representación sustantiva o política de la diferencia, cuyo objeto es la introducción de prioridades de una agenda específica, por parte de aquellas y aquellos electos para los puestos de representación; las representantes logran expre-

sar los intereses de sus representados de manera responsable. Aquí se retoma uno de los cuestionamientos generados al inicio de este escrito y que está muy relacionado con esta dimensión: ¿realmente, la presencia de la mujer ha logrado marcar una diferencia en las actividades política y legislativa, en la aprobación de políticas públicas de igualdad de género? y ¿haber logrado una representación descriptiva se ha visto reflejado en la representación sustantiva? Si bien la representación descriptiva se ha logrado en la LXV legislatura de la Cámara de Diputadas y Diputados federales, ahora hay que analizar la dimensión sustantiva que las diputadas materialicen a lo largo de su legislación, pues resulta de suma importancia construir sociedades cimentadas sobre esta paridad. Para esto habrá que identificar y analizar qué hacen esas legisladoras, gobernadoras, presidentas municipales y demás mujeres una vez ocupan los cargos, qué tipo de iniciativas y políticas promueven y cómo logran que sean aprobadas. Aunque el presente trabajo no tiene como objetivo analizar la dimensión sustantiva, es de suma importancia resaltar el desarrollo de estudios con respecto a este rubro.

Violencia política hacia las mujeres

En el 2000 se empieza hablar con recurrencia de violencia política y acoso contra las mujeres, un asunto que preocupaba y sigue preocupando a las diversas democracias de América Latina, y significa un gran desafío. Espejel y Díaz (2019) afirman que la violencia política de género es el hecho de mantener la subrepresentación de las mujeres; se puede presentar de manera simbólica, psicológica o física y la cometen diversos perpetradores que refuerzan patrones de dominación y suprimen sus derechos. Es necesario aclarar que esta violencia se presenta en cualquier país o región con el fin de dejar a las mujeres fuera de la toma de decisiones

Se puede afirmar que los propios partidos políticos en México han propiciado la violencia contra las mujeres, pues desde 1946 y hasta el 2014, cuando se aprobó la reforma político electoral (en la que se instauran las candidaturas independientes), eran las dirigencias de los partidos políticos las que decidían a quién postular para un cargo de elección popular. Al tener cada partido sus normas internas para determinar a quién otorgar las candidaturas y estar en la mayoría de los casos las dirigencias partidistas nacionales y locales a cargo de hombres, un pequeño grupo de dirigentes partidistas era el que decidía cuántas y cuáles candidaturas otorgaban a mujeres.

En la violencia contra las mujeres se refuerzan los roles tradicionales y se consideran actos cometidos contra mujeres por el simple hecho de serlo. Este tipo de violencia es definido por Krook y Restrepo (2016) así: “evitar que las mujeres ejerzan sus derechos políticos, y por extensión, para comunicar más ampliamente que las mujeres no pertenecen a la política”. Espejel y Díaz (2019) identifican cinco subtipos de violencia en contra de las mujeres que participan en política, dentro de las que se encuentran la física, la psicológica, la económica, la sexual y la simbólica. Así mismo, sostienen que hay cuatro caras relevantes en las que se presenta algún tipo de violencia contra las mujeres dentro de los partidos políticos, las cuales son: la partidaria, la electoral, la del ejercicio en el ejecutivo y la de la actividad en el legislativo. Dentro de la electoral podemos identificar el hecho de que los partidos asignan a las mujeres los distritos en los que son menos competitivos, para disputar por candidaturas en los peores escenarios y las envían como monedas de cambio a lugares donde el partido al que representan tiene menores oportunidades de obtener el triunfo, además, son quienes menos capacitación y formación política reciben, por lo que experimentan así mayor violencia política de género.

Sin embargo, este no es el primer acto de violencia al que se enfrentan las mujeres al querer contender para un cargo de elección popular. El primero es el simple hecho de querer buscar una candidatura, y más si hablamos de municipios o distritos con alta posibilidad de victoria para el partido al que vayan a representar, pues todo apunta a que el machismo es el obstáculo que la misma sociedad le impone a las mujeres candidatas. También están los impedimentos que dificultan la participación libre de las mujeres en la política, que ven afectados sus proyectos por el hecho de ser mujeres en sistemas políticos con dominación masculina.

Meixueiro y Vázquez sostienen que hay resistencia para impulsar la carrera política de las mujeres, que sufren señalamientos e insultos con palabras denigrantes y las acusan de no estar preparadas para participar en la vida política de su país. Incluso, son obligadas a renunciar a sus cargos una vez obtenido el triunfo o son sustituidas en plenos procesos. Cazarín llevó a cabo diversas entrevistas a ex diputadas del estado de Tlaxcala, quienes denuncian las desventajas al momento de competir por un cargo de elección popular al interior de sus partidos políticos, porque quedan en manos de varones las decisiones, las cuales en muchas ocasiones son ejercicios de

malas prácticas. Con esto se demuestra, una vez más, que es ahí donde las mujeres se topan con el primer obstáculo al momento de incursionar en la política. Ser postulada no es el único desafío, pues conforme se avanza, las complicaciones aumentan hasta llegar al momento de ejercer el cargo.

Las entrevistadas también hablaron acerca de cómo al inmiscuirse en la política tienen que convertirse en mujeres multifuncionales, ya que siempre el trabajo de casa y de madres va implícito con cualquier labor que quieran desempeñar, y del cual resulta complicado desprenderse, ya que ese rol es tan estereotipado hacia las mujeres, que las hace asumir retos mayores en sus vidas privada y pública. Otro aspecto relevante de violencia de género es la generada por medio de los estereotipos forjados por los medios de comunicación, los cuales, en muchos casos, ponen a las mujeres en desventaja ante sus pares varones al encontrarse en elecciones, pues usan terminología sexista con la que dañan la imagen de ellas ante los votantes.

Los estudios demuestran que, en la mayoría de los casos, al momento de designar las candidaturas es muy complicado que se las otorguen a aquellas mujeres que cuentan con un liderazgo consolidado, por el contrario, se las entregan a mujeres que serán disciplinadas bajo las instrucciones de los líderes, y esto es solo referente al principio de mayoría relativa, sin analizar las características que toman en cuenta los líderes partidistas para otorgar un espacio de representación proporcional, los cuales son otorgados por una preferencia o compromiso.

La teoría política feminista ha constatado en diferentes investigaciones que la presencia de una diversidad de participantes no se traduce en una mayor calidad democrática ni en una mayor visibilización de las experiencias de las mujeres y otros grupos sociales tradicionalmente excluidos. Entonces, ¿las reformas de género en realidad han permitido una participación activa de las mujeres? Se puede decir que sí, en teoría, debido a que una respuesta a la desigualdad que se vivía en torno a la representación descriptiva fue la aprobación de reglas con respecto a las cuotas y a la paridad de género, con el objetivo de exigirle a los partidos la inclusión de las mujeres en las candidaturas. Pero también hay estudios que sugieren que a partir de la paridad existente entre mujeres y hombres en los cargos de elección popular se elevaron los casos de violencia política, sobre todo la simbólica y, en algunos casos, la psicológica o la física.

Pero en la práctica no solo se trata de acatar la cuota de género, la realidad exige más que leyes que propongan la igualdad descriptiva, se requieren mayores esfuerzos que permitan dirigir presupuestos para la capacitación de las mujeres. Se necesitan, entonces, capacitación y formación de liderazgos políticos; para esto es necesario analizar los presupuestos designados a la capacitación de las mujeres y requerir modelos cercanos a ellas que les permitan conocer caminos recorridos antes por otras mujeres.

Además del hecho de considerar la forma de participación de quien tradicionalmente ha ocupado el espacio público como universal, la ausencia de modelos y refuerzos positivos de mujeres que ocupan este espacio también ayudaría a explicar el hecho de que las mujeres tiendan a estandarizar su forma de participación a la masculina, como si esta fuera única y neutral.

No hay capacitaciones que permitan la formación de liderazgos efectivos en las mujeres. Aunque uno de los objetivos del Estado mexicano es reducir la brecha de desigualdad en la participación política entre hombres y mujeres, para que ellas ejerzan sus derechos con total plenitud (Meixueiro y Vázquez, 2019). Esto pese a que los partidos políticos deben destinar el 3 % de su presupuesto anual para fomentar y fortalecer el liderazgo de las mujeres; Instituto Nacional Electoral, 2019), lo cual no se percibe con total claridad en ninguno de los partidos políticos de México.

Otro de los retos a los cuales deben enfrentarse las mujeres al momento de participar en la política es el de los cuestionamientos a los que a diario las someten, enfrentándolas a críticas y diversas interrogantes que tienen que ver con el simple hecho de ser mujer o con su capacidad de gobernar, la trayectoria política (cómo han adquirido los cargos o las candidaturas) y hasta llegan a señalar su vida personal. Como consecuencia de todas estas agresiones, en el 2012 se comenzaron a presentar iniciativas legislativas tanto a nivel federal como local, con el objetivo de tipificar y sancionar la violencia política; se incrementaron entre 2015 y 2016, sin embargo, no obtuvieron los apoyos necesarios para concretarlas.

México, en diversas ocasiones, ha generado compromisos y suscritos acuerdos internacionales para prevenir y sancionar, pero, sobre todo, para erradicar la violencia contra las mujeres. El

país se ha visto obligado no solo a reformar, sino también a generar nuevas leyes que le permitan cumplir esos acuerdos aceptados ante el mundo, los cuales se puede decir que no han tenido el apoyo suficiente para materializar dichas leyes o que sean efectivas. Solo siete estados de los 32 han modificado su legislatura para garantizar a las mujeres un acceso a la política libre de violencia por razón de género.

Es necesario seguir trabajando para que las mujeres en la política puedan competir en terrenos parejos, en los que la violencia no sea una variable que afecte su decisión de continuar una carrera en este medio; en este año, las agresiones contra las mujeres dentro del ámbito de la política se han presentado de manera continua y quedan, en muchas ocasiones, impunes. Barrera reflexiona acerca de lo difícil que ha resultado para las mujeres ostentar un cargo con apego a la ley, ya que este simboliza modalidades de violencia en el contexto de la cultura patriarcal y poco democrática que se vive en la política mexicana.

Conclusiones

La revisión documental realizada para elaborar este escrito ha permitido vislumbrar con detenimiento las infinitas vertientes de análisis que el asunto de las mujeres y la política han desencadenado y continúan planteando a lo largo de estos años. Uno de los aspectos primordiales y que se recuperan es el correspondiente a que la gran mayoría de los trabajos aquí analizados son estudios realizados por mujeres, y una muy mínima parte es aportada por hombres que estudian la participación de la mujer en la política.

Es importante resaltar que a pesar de que este es un tema que ha sido y continúa siendo muy estudiado, tiene muchas áreas de oportunidad para futuras investigaciones, pues cada ciudad, cada país muestra sus propios avances y retrocesos, y surgen fenómenos de investigación que se requieren estudiar. Porque, como se ha mencionado antes, si bien las mujeres en el ámbito de la política han ido ganando terreno, aún continúan los pisos disparejos.

Las mujeres, aun en este siglo, libran una serie de obstáculos que les atraviesan en el camino al momento de incursionar en el ámbito de la política. Siguen luchando contra el simple hecho de ser mujeres queriendo desenvolverse en o ejercer cargos que por siglos han sido reservados al género masculino. El techo de cristal, piso resbaloso, corderos sacrificables o tubería agrietada son obstáculos que enfrentan las mujeres al desempeñar una carrera política (. Por esto es importante visibilizar todo el camino que ellas han recorrido para ser tomadas en cuenta con la seriedad requerida en una profesión como la política. Es necesario que se conozcan los aportes de las mujeres que a lo largo de la historia de México han luchado por hacer de este un país no solo con igualdad de posibilidades, sino por alcanzar un terreno donde sea pareja la competencia entre hombres y mujeres, para que no enfrenten dificultades adicionales a las que ellos tienen al momento de liderar. No hay nada más erróneo que pensar que las mujeres y los hombres ya están en igualdad.

Es de vital importancia que los actos de violencia de género sean analizados en todos los sentidos, pues las mujeres a diario se enfrentan a estos sucesos, los cuales tienen diversas manifestaciones (psicológica, física, económica, sexual y simbólica); estos actos deben denunciarse para visibilizarlos, los mismos que aún no han sido erradicados pese a los muchos trabajos que se han aplicado en esta materia. Se sigue violentando a las mujeres que incursionan en el ámbito de la política, con lo que se refuerza, con este tipo de violencia, patrones de dominación que minimizan su trabajo con respecto al de muchos hombres. De ahí la importancia de reflexionar y seguir investigando todos estos actos que merman el trabajo y sobre todo la capacidad de una persona por el simple hecho de ser mujer.



El 31 de enero del 2022, el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México (OPPMM) enmarcó seis desafíos en los que, liderados por el INE, se trabajaría para garantizar los derechos políticos-electorales de las mujeres. El TEPJF entregó la presidencia y la secretaría técnica del OPPMM al INE para el periodo del año 2022. Estos seis aspectos abordan lo siguiente: creación de sinergias para disminuir niveles de impunidad, lograr paridad en los municipios, trabajar en pedagogías públicas como herramientas para el combate de la violencia de género, presentar propuestas en materia de paridad, inclusión, pluralismo, equidad, autonomía e independencia de autoridades electorales y sistemas de doble garantía en casos de reformas electorales, además del cumplimiento a la paridad y prevención de la violencia política contra las mujeres en razón de género; por último, y no menos importante, ejecutar acciones de promoción, difusión y capacitación a las mujeres sobre la participación política, punto que resulta de vital importancia para que cada día las mujeres se fortalezcan más en esta profesión**.**

La representación política debe de ser analizada desde la mirada del género, observar la participación de los actores (hombres y mujeres), ya que no hay democracia sin la participación de las mujeres. Sin embargo, ¿basta con obtener los cargos políticos? Evidentemente, no. Se requiere de una profesionalización en el ámbito, una capacitación constante en la que los partidos políticos gestionen el talento humano de sus líderes, el cual se reflejará en el desarrollo integral de las personas. Los líderes también son sujetos en desarrollo, deben, en todo momento, gestionar su talento por medio de un proyecto ético de vida y un trabajo colaborativo, pese a que los políticos sean estereotipados por la sociedad, y como la mayoría de los estereotipos, no necesariamente corresponden con la realidad, porque emergen de la percepción social.

Hoy más que nunca se requiere que las personas que estén en los puestos de toma de decisiones cuenten con competencias básicas; se aclara que alguien es competente cuando es capaz y está preparado para realizar una actividad de manera individual o en conjunto, desarrolla sus competencias, de manera que pueda identificar, interpretar, pero, sobre todo, resolver problemas del contexto, con una perspectiva de mejoramiento continuo, en el que la formación integral a partir de un proyecto ético de vida y el alcance de sus metas individuales sean logros que se proyecten socialmente.

Se trata de generar condiciones para formar personas íntegras, integrales y competentes para afrontar retos y problemas del desarrollo personal, lo cual pueden lograr de manera constructiva y ética. Por lo tanto, el enfoque socioformativo no busca solo que la persona aprenda, sino que se forme alrededor de un proyecto ético de vida, con la visión de la persona como un todo. Para

que una persona actúe de manera ética requiere que tome en cuenta aspectos personales de los otros y de su entorno; la ética es la esencia estructurante de todas las competencias. Considera al proyecto ético de vida como un proceso que concilia las expectativas vitales con las estrategias implicadas para lograr dichas expectativas dentro de los marcos sociales. También se dice que el concepto de vida consiste en darle un sentido a la propia vida, lo que integra aspectos vocacionales y laborales, así como económicos, sociales y afectivos.

La socioformación resalta que la única manera de lograr una formación integral es contribuir a la mejora de la comunidad, descarta que la formación sea un proceso individualizado, sino que más bien se convierte en uno sistémico, en el que se ven involucrados más actores (individual, social y ambiental), los cuales contribuyen a esa formación mediante sus experiencias, fortaleciendo los liderazgos en formación; ahí radica la importancia de que los institutos políticos inviertan en la capacitación y, sobre todo, en la formación de los liderazgos de las mujeres interesadas en el ámbito de la política, ya que así se podrán reforzar las áreas de actitud, motivación y valores que impulsen, en un primer momento, la realización personal y el desarrollo del talento, que las llevarán a ser mejores personas al desempeñar un puesto de toma de decisiones.

Las mujeres, en la actualidad, ya no solo tienen el derecho a postularse, sino que ahora están obligadas a prepararse para competir por un puesto de elección; es claro que las cuotas no son la única solución para generar representación de las mujeres en la política, se debe combinar con otras estrategias que permitan la inclusión de ellas en la vida pública y democrática del país. Para lograr esto se requiere generarles un empoderamiento que no solo se base en la creación de leyes y reformas adicionales a las ya existentes; se necesita incrementar la capacidad de reconfiguración de sus propias vidas y del entorno en el que se encuentran. Por lo cual es necesario concientizarlas sobre sí mismas, sobre su rol y la importancia que tienen en las interacciones sociales. Porque una democracia que no cuente con una participación amplia de las mujeres en puestos de decisión, es una democracia trunca.

¿Es necesario que las mujeres estén en la política? Sí. Pero no de cualquier manera. No se trata de estar por estar. A las mujeres ya no les debe de costar la vida y la familia la participación en política.

Recorrido Histórico de los Derechos Políticos de las Mujeres en México

Ricardo Ruiz Carbonell[1]

Los obstáculos para que las mujeres accedieran a la política en condiciones de igualdad, en cuanto a cronología, condiciones y porcentaje, han estado teñidos de violencia. Si en la década de los años setenta se logró contextualizar la violencia en contra de las mujeres y abandonar en parte la consideración de ser una cuestión de orden privado, en el caso de la violencia política lo privado y lo público se han entremezclado. Esto ha facilitado que la política sea entendida como un espacio en donde se establecen metas colectivas que provienen de ambos ámbitos.

Al realizarse un recorrido histórico, lo primero a destacar es el caso de Nueva Zelanda, primer país que concedió el voto a las mujeres; lo hizo concluyendo el siglo XIX, en concreto en 1893. Pero fue en el siglo XX donde se inició una motorización de reconocimiento del derecho al voto femenino. Los países europeos reconocieron el sufragio femenino en el primer tercio del siglo, la mayoría de las naciones latinoamericanas lo hicieron en el segundo tercio del mismo, y los países de los continentes africano y asiático registraron una tendencia más tardía.



En el caso de México, encontramos que la mujer ha participado de forma notoria en momentos clave de la historia de nuestro país, más allá de que su actividad política esté en estrecha relación o no al sistema político institucional. Durante la Conquista (1492-1521), la Colonia (1521-1810), el período de la Independencia (a partir de 1810) y la Revolución (que estalló en 1910) son claras las muestras de su presencia y actividad sociopolítica. También su presencia ha dejado huella en las luchas obreras afiliada a movimientos liberales. Activistas en defensa de sus derechos,

1 Ruiz Carbonell, Ricardo. Mujeres y derechos políticos en México: una introducción conceptual. Cuadernos de divulgación de la cultura democrática. No. 38. México: INE, 2019. Págs. 49-60

fueron poco a poco incorporándose al trabajo asalariado, en organizaciones campesinas, sindicales, feministas, y en los partidos políticos. Las mujeres mexicanas han luchado y siguen luchando para que su introducción y participación en la actividad política sea reconocida y respetada, así como para adecuar la política a sus intereses y necesidades de género.

En este devenir se sitúa Hermila Galindo, quien en el año 1916 presentó la demanda del sufragio femenino ante el Congreso Constituyente. El asunto prácticamente no fue discutido y se negó el voto a las mujeres bajo argumentos de supuesta incapacidad, su falta de preparación, el ser fácilmente influenciable por el clero, etcétera. Pese a ello, se les reconocieron otros derechos como el de ocupar cargos o comisiones públicas, el de asociación con fines políticos, el derecho de petición, e incluso el de tomar armas en defensa de la República.

Los primeros antecedentes exitosos del voto de la mujer en México datan de 1923 en Yucatán, aunque hubo peticiones desde 1916. Yucatán reconoció el voto femenino tanto municipal como estatal en 1923, con tres mujeres electas para diputadas al Congreso estatal: Elvia Carrillo Puerto, Raquel Dzib y Beatriz Peniche de Ponce; además Rosa Torre fue electa para regidora en el ayuntamiento de Mérida. Sin embargo, cuando el gobernador Felipe Carrillo Puerto murió asesinado en 1924, las cuatro tuvieron que dejar sus puestos. Por su parte, en San Luis Potosí las mujeres obtuvieron el derecho a participar en las elecciones municipales de 1924 y en las estatales de 1925, pero esta conquista se perdió al año siguiente. En Chiapas, se reconoció el derecho a votar a las mujeres en 1925.

En 1937 Lázaro Cárdenas envió una iniciativa de reforma al artículo 34 de la Constitución, que permitiría votar a las mujeres. La iniciativa fue aprobada por ambas cámaras y por las legislaturas de los estados, sólo faltaba el cómputo y la declaratoria para su vigencia. Ya en 1947, bajo la presidencia de Miguel Alemán, se reformó el artículo 115 de la Constitución para reconocer el sufragio parcial de las mujeres en las elecciones municipales. En esta ocasión se extendió a todo el territorio mexicano el derecho a votar y participar en elecciones locales. Pero el pleno reconocimiento de la ciudadanía a la mujer tuvo que esperar hasta el 17 de octubre de 1953. El proceso se llevó a cabo mediante la reforma del artículo 34 constitucional, por el que ya ostentaban la ciudadanía mexicana quienes fuesen mayores de edad y con un modo honesto de vivir; contemplando tanto a los hombres como a las mujeres.

La conquista del derecho al sufragio implicó un largo y pesado trayecto que abarcó prácticamente la primera mitad del siglo XX y que se tradujo primero en conquistas parciales y locales, para después extenderse a un primer plano de la estructura del poder, y sólo más tarde, ya madurado el reclamo, lograr su generalización. La consecuencia del derecho al sufragio femenino fue casi inmediata porque la propia XLII Legislatura que aprobó la reforma constitucional logró incorporar a la primera mujer diputada por Baja California, gracias a que ahí se realizó una elección extraordinaria en 1954. Las mexicanas votaron por primera vez en 1955, y cuatro fueron las diputadas que ingresaron a la Cámara producto de ese ejercicio democrático.

Sin lugar a dudas, las luchas y reivindicaciones llevadas a cabo por las propias mujeres, en especial aquellas provenientes de los distintos feminismos y los grupos de la sociedad civil organizada, así como las aportaciones de la academia y la cooperación internacional basada en el género, han permitido reivindicar diferentes espacios, entre ellos, los políticos. Es así que, desde la época de la Revolución francesa iniciaron las manifestaciones femeninas con Olimpia de Gouges y las contribuciones teóricas, en esos tiempos, de la británica Mary Wollstonecraft. El programa de la primera reclamaba libertad, igualdad y derechos políticos, especialmente el derecho de voto para las mujeres, pero el planteamiento feminista no fue compartido por los hombres que dirigían la revolución. El encarcelamiento y ejecución de Olimpia de Gouges durante el período de la dictadura jacobina enfatiza el fracaso de las reivindicaciones feministas durante la revolución.

Por su parte, las aportaciones desde el análisis y la teoría de Wollstonecraft siguen a la fecha siendo un referente para alcanzar la igualdad sustantiva. Se le reconoce como la escritora activista más importante de las reivindicaciones feministas en esas fechas, siendo enorme su repercusión e incidencia hasta nuestros días. Pese a ser británica por nacimiento y no participar activamente en el proceso revolucionario, viajó a Francia en plena revolución y allí conoció las ideas de Rousseau.

Otro momento histórico fue la Declaración de Séneca Falls de 1848, que supuso un punto de partida para las reivindicaciones de las mujeres al denunciar las restricciones, sobre todo políticas, a las que estaban sometidas, como la de no poder votar, ni presentarse a elecciones, ni ocupar

cargos públicos, ni afiliarse a organizaciones políticas o asistir a reuniones políticas. También son de destacar las conferencias mundiales realizadas en el último tercio del pasado siglo y que supusieron un verdadero avance, entre las que cabe señalar las celebradas en la Ciudad de México, Copenhague, Nairobi y Beijing. Estos logros se fueron consolidando con el reconocimiento internacional de los derechos de las mujeres en los textos normativos y movimientos políticos.

Como puede observarse, desde los años sesenta y setenta del pasado siglo, tanto a nivel internacional como nacional, han sido varios los movimientos feministas y de lucha que han posibilitado avanzar hacia la deseada igualdad sustantiva.

Las llamadas medidas especiales de acción temporal desarrollan el principio de igualdad dado que mediante las mismas se pretende lograr no sólo la igualdad formal sino también la igualdad sustancial o material. Es a través de este tipo de acciones como se pretende modificar y corregir los desequilibrios ocasionados producto de prácticas discriminatorias y, consecuentemente, eliminar aquellos obstáculos que impidan la participación de la mujer en condiciones de igualdad.

La CEDAW, a la que ya se ha hecho mención, fue uno de los primeros instrumentos que establecieron medidas temporales tales como las acciones afirmativas y las cuotas. Así, el artículo 4 prevé que en la implantación de las mismas no se considerará discriminación al ir encaminadas a acelerar una visión ginope del derecho, es decir que no contempla e invisibiliza lo femenino al intentar justificar que las medidas temporales son discriminatorias hacia los hombres.

Las medidas transitorias o de carácter temporal surgen ante la necesidad del reconocimiento del derecho de la ciudadanía y como una obligación para los partidos políticos de establecer la igualdad de oportunidades y la equidad entre hombres y mujeres para tener acceso a cargos de elección popular. Es por ello que las cuotas de género deben ser entendidas como la reserva que hace normalmente la ley electoral, y excepcionalmente la Constitución, para que ningún género pueda tener más de un determinado porcentaje de representantes en los órganos legislativos. El origen de su implementación se debe al hecho de que el número de mujeres en puestos de elección popular todavía es limitado.

En México, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en su artículo 5 define a las medidas especiales de acción temporal como “el conjunto de medidas de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de hecho entre mujeres y hombres”. Su campo de acción se enfoca, sobre manera, al área de la educación, lo laboral y la participación política. De igual manera, el ya derogado COFIPE estableció medidas afirmativas a través de las cuotas de género, en un porcentaje de 60% y 40%, respectivamente.

En este punto es de destacar la sentencia 12624 del TEPJF de 2011, pues fue un factor decisivo que influyó en las elecciones a nivel estatal a través de las demandas de las mujeres que participan en política, reconociendo distancia entre la sensibilización y la importancia de las cuotas de género en los institutos estatales electorales y los tribunales electorales. Esta sentencia tuvo un impacto significativo, no sólo en la elaboración de una legislación que supervisase e hiciese cumplir las cuotas a favor de las mujeres, sino también en la percepción de esta acción especial temporal como antidemocrática y contraria al mérito que cualquier candidato debe presentar para ser electo.

El 10 de febrero de 2014 se publicó el decreto de reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia política-electoral, se trata de la más ambiciosa y no menos controversial por su alcance. El nuevo texto ya contempla la obligación de aplicar el principio de paridad de género en candidaturas a cargos de elección popular para integrar el Senado, la Cámara de Diputados, los congresos locales y la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, pero, por el contrario, la paridad no incluyó explícitamente a los ayuntamientos.



La paridad pretende garantizar la participación equilibrada de mujeres y hombres en todos los ámbitos de la sociedad, particularmente en la toma de decisiones. En la práctica, la paridad se traduce en una mayor apertura de espacios de participación política a las mujeres, en la necesidad de incrementar y acelerar el acceso de las mujeres a los puestos de toma de decisiones. En suma, es una herramienta que asegura de facto la participación igualitaria de mujeres y hombres, en la cual los cupos se distribuyen en términos iguales entre los géneros o, al menos, con mínimas diferencias porcentuales.

Como se ha señalado, la paridad es una medida definitiva que reformula la concepción del poder político concibiéndolo como un espacio que debe ser compartido entre hombres y mujeres como premisa de la condición humana universal. Por esta razón, su inclusión en el ámbito de la política requiere ser explícita, deliberada: las mujeres son sujetos de los mismos derechos y obligaciones. Su propósito es la igualdad de resultados.